



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Contrato N° 27-DPS-2017

**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE
RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

(SCP-GADMAT-99-2017)

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 28 días del mes de Diciembre de año 2017, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el señor **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, Alcalde y Representante Legal, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la "**CONTRATANTE**"; y, por otra parte el señor **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**, a quien en adelante se le denominará el "**CONSULTOR**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, contempla la "CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"
- 1.2. El Alcalde GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, representante legal y máxima autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución N° SCP-GADMAT-91-2017, de fecha 12 de diciembre del 2017, autoriza la reapertura del proceso de lista corta, aprobó los pliegos, y, demás documentos del proceso.
- 1.3. Se realizó la convocatoria para el servicio de CONSULTORIA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el día 12 de diciembre del 2017, siendo uno de los invitados el señor Juan Borja Carrillo a quien se convida a presentar su oferta técnica y económica.
- 1.4. Existe el acta de negociación suscrita el 19 de diciembre del 2017, suscrita entre la CONTRATANTE y el CONSULTOR en la que se acuerda sobre el precio y los términos de la CONSULTORIA, con el fin de alcanzar la eficiencia y eficacia en la obtención de los productos y servicios institucionales.
- 1.5. El Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo con fecha 05 de diciembre del 2017, mediante documento N°688 certifica la existencia de partida presupuestaria N° 7.3.06.01 denominada "Consultoría Asesoría e Investigaciones Especializada", disponibilidad actual y futura de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato.
- 1.6. Una vez cumplida con el proceso precontractual la máxima autoridad del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, emite la resolución de adjudicación N°



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

SCP-GADMAT-99-2017 realizada el 21 de diciembre del 2017 la misma que determina como adjudicatario del servicio de CONSULTORIA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, al señor Juan Carlos Borja Carrillo.

1.7. Mediante memorando Nro. 0601-2017-DDI, de fecha 21 de diciembre del 2017, el director de Desarrollo Institucional solicita la elaboración del presente contrato, la misma que es autorizada y dispuesta por el Alcalde.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
2. La oferta presentada por el CONSULTOR
3. El Pliego incluyendo las especificaciones técnicas que corresponden al producto adquirido y los términos de referencia.
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. Las garantías presentadas por el consultor.
6. El acta de Negociación de la oferta técnico-económica
7. La resolución de adjudicación.
8. Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
9. Informe Técnico N° SCP-GADMAT-116-2017, emitido por la sección de Compras Públicas.
10. Certificado de no adeudar al Municipio
11. Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores y RUC.

TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1. Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
2. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
3. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos.
4. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Procurador Sindico Municipal la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-

4.1. El **CONSULTOR**, se obliga para con la MUNICIPALIDAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA a prestar sus servicios para realizar **DISEÑO DEL PLAN**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, vigilando el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus términos de referencia, especificaciones técnicas, programas de trabajo, observaciones y recomendaciones de la administración, aplicación de las normas técnicas del ramo actúales y las que se llegaren a emitir hasta la entrega del producto, y los documentos que se indican en la cláusula segunda.

QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR.-

5.1. En virtud de la celebración del contrato, el CONSULTOR se obliga para con la CONTRATANTE a prestar servicios de CONSULTORIA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la CONSULTORIA, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales, y, los demás documentos contractuales.

5.2. El consultor tiene las siguientes responsabilidades generales:

1. Observar las disposiciones y reglamentos vigentes en el ámbito de la gestión de riesgos promulgados por los diferentes entes de control, teniendo como eje principal las directrices de la Secretaria Nacional de Riesgo.
2. Ejecutar la consultoría en estrecha coordinación con la Municipalidad, informando de inmediato sobre cualquier circunstancia que pueda causar retrasos en el cumplimiento de las tareas asignadas.
4. Asegurar la integridad física de toda la información física y digital, mientras ésta se encuentre en su poder;
5. Asegurar, mediante su propio sistema de gestión, la confidencialidad en el trato de la información en su poder y relacionada con la consultoría, o la que de alguna forma sea proporcionada durante la consultoría.
6. El consultor no debe divulgar a terceros, ni retener o utilizar para otros fines que los especificados en estos TDR, los datos e información recopilada o llegada a su poder, sin la autorización expresa y escrita del GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
7. El consultor enviará informes por fases de acuerdo al avance de los trabajos realizados y que constan en los TDR.

5.3 Las demás actividades y funciones del consultor se encuentran determinadas en los Términos de Referencia en cada etapa de ejecución del proyecto y en los pliegos, los cuales se adjuntan a este instrumento y que fueron conocidos por el consultor en la etapa precontractual.

SEXTA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

6.1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar a la ENTIDAD CONTRATANTE todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la CONSULTORIA debiendo atenerse a los términos de referencia que se adjunta al presente, y en general los que a continuación se indican:

1.- OBJETIVO



OBJETIVO GENERAL

- Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgo del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Esta consultoría servirá para que el Cantón tenga un estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como un instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir la situación actual de la gestión institucional respecto a temas de riesgo.
- Identificar amenazas de origen antrópico que tengan influencia en el territorio y posibles afectaciones en la población a nivel macro.
- Planificar la evacuación ante amenazas de origen natural.
- Establecer la propuesta para planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres del Cantón.
- Socializar y capacitar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la planificación para su implementación.
- Establecer el Modelo de Gestión interna del GAD y su articulación con otras entidades y organismos (Gobernación, Comité de Operaciones Especiales, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, etc) frente a eventos adversos.

2.- ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

El alcance de la consultoría contemplará los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales. Incluye: (Ver productos de la Consultoría).
- Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría).
 - o Estrategias para la reducción de riesgos
 - o Plan de Contingencia/Emergencia
 - o Preparación del Plan de Evacuación
- Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría).

Requerimientos técnicos

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos solicitados para cada uno de las secciones de la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgos definidos:

Para la elaboración del Plan:

- a) Estrategias para la identificación y reducción de riesgos de desastres
- b) Plan de Contingencias/Emergencias
- c) Plan de Evacuación
- d) Simulacro

Para ello deberá realizar las siguientes actividades:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA

a	Estrategias para la identificación y reducción de riesgos de desastres Diagnóstico de situación de riesgos de desastres Escenario básico de riesgos (Amenazas, Exposición y vulnerabilidad física y operacional) Talleres de discusión y socialización Elaboración participativa de las Estrategias de reducción de riesgos
b	Plan de Contingencias/Emergencias Diagnóstico de emergencias y desastres Escenario básico de impacto (Daños y pérdidas de infraestructura) Talleres de discusión y socialización Evaluación de capacidades de respuesta Elaboración participativa de los planes.
c	Plan de Evacuación Diagnóstico de rutas de evacuación y puntos críticos (Cabecera cantonal, zona urbana) Talleres de capacitación y socialización del Plan
e	Simulacro Capacitación al personal Elaboración del guion para simulacro de evacuación Ejecución del simulacro Evaluación del simulacro Ejecución de la simulación Evaluación de la simulación <i>*El GAD definirá una institución o infraestructura específica del Cantón, en la cual se ejecutará el simulacro.</i>

Todos los planes deberán cumplir los requerimientos mínimos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos, a través del Manual para la elaboración del Plan de continuidad de actividades ante emergencias; y del Cuerpo de Bomberos del GAD a través de normativa legal vigente.

Nota: El plan se realizará con la información disponible y generada por el GAD Municipal o por otras instituciones públicas o privadas; esta consultoría no contempla el levantamiento de información en campo ni investigaciones específicas.

3.- METODOLOGÍA.

La metodología a aplicarse por el consultor deberá ceñirse a la Constitución, la ley y sus reglamentos, además alinear su metodología de acuerdo a lo establecido en la norma internacional referida; de igual manera el consultor tendrá estrecha vinculación con funcionarios municipales designados para que se transfiera el conocimiento de toda la experiencia desarrollada en el proyecto.

El consultor del proyecto, deberá investigar y revisar la normativa vigente de la Secretaría Nacional de Riesgo, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás organismos de control que considere pertinente la institución, con la finalidad de que se obtenga elementos de juicio que permitan ser utilizados en el desarrollo del plan municipal de riesgo.

El consultor contratado será responsable por el desarrollo metodológico de las fases del inherente al plan municipal de riesgo; todo este trabajo debe ser coordinado con



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

fiscalización y el equipo técnico municipal con la finalidad de tener productos consensuados.

El Consultor y su equipo técnico serán responsables de la socialización interna a los funcionarios Municipales en todos los procesos producto de la consultoría; es decir sobre la metodología, diseño del plan municipal de riesgo del GAD Carlos Julio Arosemena Tola.

Durante la ejecución del proyecto, se capacitará al Administrador del proyecto, funcionarios institucionales y demás personal que previamente haya definido la Municipalidad, involucrándolo en todas las actividades que se estén llevando a cabo. De esta manera, el personal municipal conocerá directamente todos los detalles que se manejen en el proyecto y el origen de los elementos que al final conformaran el Sistema Integral de Gestión de Riesgo.

4.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

No.	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
Producto 1	- Diagnóstico de situación de riesgos y desastres.	2 Copias en formato digital y papel	30 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 2	- Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres - Propuesta para la implementación de estrategias para la reducción del riesgo	2 Copias en formato digital y papel	60 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 3	- Plan de Contingencia/Emergencia - Plan de Evacuación - Modelo de gestión	2 Copias en formato digital y papel	90 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 4	- Ejecución y Evaluación de Simulacro. - Seguimiento y Evaluación de eventos de Riesgo. - Informe Final de Actividades	2 Copias en formato digital y papel	120 días contados a partir de la suscripción del contrato

Nota: El nivel de detalle de la cartografía y su interpretación irá acorde a la escala y demás características de la información que sea entregada por el GAD Municipal.

1. Diagnóstico.

Resultados y Productos.

- 1.1. Identificadas las informaciones, la cantidad y la calidad (formatos y nivel de actualización) de los datos pre-existentes y útiles para la construcción de la base de datos vinculada a un sistema de información geográfica (GIS) necesaria para la realización del estudio de riesgos a nivel cantonal.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

- 1.1.1. Informe preliminar en el cual se describa el tipo y la cobertura de los datos pre-existent, así como las actividades necesarias para el desarrollo de la base de datos GIS.

El consultor o firma de consultores tendrá que coordinar el desarrollo de la base de datos con el equipo técnico designado por la Municipalidad que acompañará la génesis del instrumento y se encargará de todas aquellas actividades necesarias a su alimentación y actualización en el tiempo. Para lo cual en la propuesta de trabajo el equipo consultor tendrá que prever las actividades necesarias al entrenamiento y acompañamiento del equipo técnico de la Municipalidad durante la implementación de la consultoría. Es importante aclarar que la Municipalidad cuenta con la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, la cual usa QGIS 2.8 para el desarrollo de la base de datos; además será fundamental que la misma sea acompañada también por metadatos en los cuales se aclaren (por ejemplo): tipo de informaciones registrada, número de objetos, autorizaciones, niveles de acceso, contactos de referencia, datos de actualización, fuentes de la información, sistemas de coordenadas, entre otros; de manera que se garantice una mejor aplicación y actualización de la herramienta en el tiempo. Finalmente la base de datos tendrá que contar con un catálogo de metadatos y de un listado de los atributos.

En este mismo informe el consultor o equipo de consultores tendrá la posibilidad de proponer la eventual adaptación de los resultados y productos esperados de acuerdo al real alcance del estudio definido según la cantidad y calidad de las informaciones y datos finalmente identificados. Además sería importante contar con recomendaciones útiles para completar y estandarizar las informaciones incompletas y de baja calidad identificada hasta aquel momento y que hubieran sido útiles para el desarrollo del estudio y/o sus actualizaciones posteriores.

- 1.2. Identificadas y caracterizadas las principales amenazas (naturales, socio-naturales, antrópicas) que pueden manifestarse en el cantón y que puedan derivar en situaciones de crisis de emergencia y/o desastre.
- 1.2.1. Análisis de amenazas y cartografía. Informe analítico-descriptivo que caracterice las principales amenazas del cantón ("lo ocurrido y lo potencial"); mediante la elaboración de mapas de afectación por cada una de las amenazas descritas y mapas multi-amenazas.

En línea general los mapas elaborados tendrán que permitir visualizar escalas de afectación a nivel cantonal en general. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para la realización del análisis, así como sus límites.

2. Propuesta.

- 2.1. Identificadas y caracterizadas las vulnerabilidades físicas, ambientales, entre otras de importancia dinámica; que tienen una relación directa con los riesgos de desastres que afectan a los diferentes grupos humanos que habitan el territorio cantonal.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

- 2.1.1. Análisis y cartografía de la vulnerabilidad frente desastres. Informe analítico descriptivo en el cual se identifique una metodología replicable y actualizable en el tiempo para el análisis y la caracterización de las principales vulnerabilidades territoriales del cantón expuestos al riesgo de ser afectados por desastres. En línea general los mapas elaborados tendrán que permitir visualizar niveles de exposición y vulnerabilidad a nivel cantonal en general, además en caso necesario y previsto por la metodología tendrán que generarse mapas "zonales" con más detalles para las áreas geográficas con grupos humanos más expuestos y vulnerables. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para la realización del análisis, identificar sus límites y describir las acciones necesarias para su actualización posterior en el tiempo.
- 2.1.2. Implementación de estrategias para la reducción del riesgo en base a las causas, efectos e impactos definidos.
- 2.2. Identificados los principales escenarios de riesgo frente los desastres en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, resultante del cruce de las variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades.
 - 2.2.1. Análisis y cartografía del riesgo frente los desastres en Carlos Julio Arosemena Tola. Informe analítico-descriptivo en el cual se caractericen los principales riesgos frente los desastres en el cantón y sus posibles consecuencias negativas hacia las poblaciones; mediante la elaboración de mapas de riesgo determinados por tipo de amenazas en relación a los niveles de vulnerabilidad/capacidad. En línea general los mapas de riesgo elaborados tendrán que permitir visualizar los distintos niveles de riesgo en el cantón en general, y al ser posible se tendrán que poder generar mapas más detallados hacia el sector urbano. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para el análisis del riesgo frente los desastres en el cantón, así como sus límites.

3. Modelo de Gestión.

- 3.1. Determinadas las capacidades de preparación, prevención, mitigación, alerta, respuesta y recuperación frente los desastres a nivel Institucional (Cantonal) y su respuesta a nivel provincial.
 - 3.1.1. Análisis de las capacidades y estructura de todos los actores con presencia o influencia en el Cantón (Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos entre otros) con sistematización de las intervenciones / plataformas con enfoque de Gestión de Riesgos instaladas en la municipalidad, y recomendaciones finales para el fortalecimiento de las capacidades locales. En el informe descriptivo se tendrá que justificar la metodología utilizada para el análisis así como sus eventuales límites o limitaciones.
 - 3.1.2. En base a los principales escenarios de riesgo frente los desastres, resultante del cruce de las variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades, el consultor propondrá el correspondiente Plan de Contingencia/Emergencia.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

- 3.1.3. En base al Plan de Contingencia/Emergencia, el consultor establecerá el correspondiente Plan de Evacuación, identificando zonas seguras y rutas, debiendo para el efecto establecer su correspondiente mapa.
- 3.1.4. El equipo consultor deberá establecer el modelo de gestión del Riesgo, identificando las responsabilidades de los actores, sus actividades y establecer flujos de del proceso para la planificación anual, y pluri-anual de la gestión del riesgo.
- 3.1.5. El equipo consultor en coordinación con la municipalidad, principalmente con la Dirección de Gestión y Control Ambiental y la sección de Seguridad y Salud Ocupacional perteneciente a la DDI, así como la Comisión de Gestión de Riesgos definirán y ejecutarán un simulacro a nivel urbano y establecerán su evaluación.

4. Informe Final (entregable).

- 4.1. Se han consolidado, sistematizado y presentado las conclusiones del estudio de riesgo frente los desastres en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.
 - 4.1.1. Estudio de riesgo frente los desastres en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. En línea general el informe analítico-descriptivo final y la cartografía de referencia serán constituidos, en su totalidad o solo en parte, por los resultados obtenidos a través del desarrollo de los productos anteriores. "Grosso modo" el documento final debería desarrollarse según la siguiente estructura y contenidos: antecedentes y objetivos del estudio; breve reseña de los desastres ocurridos en el cantón en las últimas décadas y evolución del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; metodología, alcance y límites del estudio; lógica de presentación del estudio; análisis de amenazas; análisis de vulnerabilidad frente los desastres; análisis de capacidades institucionales y descentralizadas; análisis de riesgo; conclusiones generales; bibliografía y otras fuentes primarias o secundarias de consulta.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-

7.1. Son obligaciones de la entidad contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el CONSULTOR.
2. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de CONSULTORIA, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el CONSULTOR.
3. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **10** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
4. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

OCTAVA: PLAZO.-

8.1. El CONSULTOR deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de CONSULTORIA través de un Informe mensual y final, siendo para el efecto el plazo de ejecución de 120 días contados a partir de la entrega del anticipo al contratista.

8.2. El plazo estipulado en el acápite anterior entrara en vigencia a partir de la notificación de la entrega del anticipo para lo cual el administrador del contrato notificará al CONSULTOR, la disposición del anticipo, al correo electrónico juanc1200@hotmail.com.

NOVENA: PRORROGA DE PLAZO.-

9.1. La ENTIDAD CONTRATANTE podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato solo en los casos que se indican a continuación; la solicitud lo presentara la contratante en un término de hasta dos (2) días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil.
- b) Cuando se suspendan los trabajos o se cambien las actividades previstas en el cronograma por orden de la ENTIDAD CONTRATANTE o por aquellas originadas por la Consultora de la obra previa autorización de la contratante.

9.2. Al aceptar la prórroga, la ENTIDAD CONTRATANTE definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes, y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

DECIMA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-

10.1. El monto total de los servicios de CONSULTORIA objeto del presente contrato es de (32.900,00 USD) treinta y dos mil novecientos DOLARES sin IVA; total a devengar es la cantidad de **(USD 36.848,00) TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUIDO IVA**, valores que serán depositados en una cuenta bancaria que el CONSULTOR designare y a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

10.2. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante mismos que se encuentra con la partida presupuestaria Nro. 7.3.06.01 denominada "Consultoría Asesoría e Investigaciones Especializada" estos pagos se realizarán contra presentación de planillas debidamente aprobadas en cuyo caso el 100% se sujetara a un pago porcentual de conformidad a la ejecución de la consultoría:

- Primer Pago: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad del anticipo, dentro de los 20 días a partir de la firma del contrato.
- Segundo Pago: Se entregará el 40% adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Último Pago: Se entregará el 20% adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

10.3. Todos los pagos que se hagan a la CONSULTORA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, y previa la aprobación y visto bueno del administrador del contrato. De los pagos que deba hacer el GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA se retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

10.4. Pagos indebidos: GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA se reserva el derecho de reclamar a la CONSULTORA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONSULTORA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

10.5. Los pagos porcentuales se realizará de conformidad al avance de la consultoría, se cancelará mediante pago contra presentación de una planilla final debidamente aprobadas por el Administrador del contrato. Del pago se descontara las multas si existiese y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la CONSULTORA. No habrá lugar a alegar mora de la Entidad Contratante, mientras el cálculo de la planilla no supere al valor porcentual establecido como forma de pago.

DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

11.1. De conformidad a lo legislado en el Art. 131, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las Condiciones Generales y Especificas de los Pliegos, la CONSULTORA renuncia a percibir todo reajuste de precio que pudiese originarse en la ejecución de este contrato, debiendo sujetarse exclusivamente al monto al que se refiere el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS.-

12.1. Por cada día de retardo en la entrega del objeto y producto de la CONSULTORIA y el incumplimiento a las demás obligaciones contractuales, EL consultor está obligado a pagar la multa del 1 por 1.000, valor que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

12.2. La Contratante sancionará a la CONSULTORA, con multa diaria equivalente al 1 por 1.000 del valor del contrato, en el siguiente caso. Si la CONSULTORA no acatare las órdenes del administrador del contrato y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

DECIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

13.1. La ENTIDAD CONTRATANTE designa como "Administrador del Contrato" al ANALISTA DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL, quien deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONSULTOR, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad de la entidad contratante, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita el CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

El administrador deberá satisfacer las dudas planteadas por el CONSULTOR así también aprobará la ejecución o no de actividades en estricto apego a los productos esperados.

13.2. Para la etapa de ejecución del contrato la Entidad Contratante establece por medio de la administración, la supervisión obligatoria y permanente del objeto de este contrato, a fin de asegurar el cumplimiento de sus especificaciones técnicas.

DECIMA CUARTA: GARANTÍAS

14.1. De conformidad con los Artículos 74 y 75 de la LOSNCP, la Contratista CONSULTORA rinde las siguientes garantías:

- a. **Garantía del anticipo.-** Otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía es requisito indispensable previo la entrega del anticipo.
- b. **Garantía de fiel cumplimiento.-** En razón de superar el monto establecido en el artículo 74 de la LOSNCP, no se requiere de la presentación de dicha garantía.

14.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la Entidad Contratante, a través del Administrador del contrato.

DECIMA QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

15.1. Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran siempre que la suma total de los valores de los contratos complementarios no exceda del 35 % del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

ENTIDAD CONTRATANTE resuelva la realización del contrato complementario. La CONSULTORA deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la ley.

DECIMA SEXTA: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-

16.1. La entidad contratante podrá, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la solicitud de recepción de la CONSULTORA, negarse a recibir el servicio objeto de la CONSULTORIA por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

16.2. Vencido el término previsto en el párrafo anterior sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual la CONSULTORA notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

16.3. Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, la CONSULTORA entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de diez (10) días para la emisión de observaciones y la CONSULTORA de diez (10) días, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

16.4. El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de CONSULTORIA y el informe final definitivo de conformidad con el artículo 123 inciso cuarto del Reglamento General.

DECIMA SÉPTIMA: REGIMEN LABORAL.-

17.1. La CONSULTORA asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, la ENTIDAD CONTRATANTE, está exenta de toda obligación respecto del personal de la CONSULTORA. Sin perjuicio de lo cual, la ENTIDAD CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

18.1. El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la CONSULTORA;
- d) Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento de la CONSULTORA;



- e) Por muerte de la CONSULTORA o por disolución de la personería jurídica de la contratista (CONSULTORA) que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

18.2. Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o de la CONSULTORA.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONSULTOR.

18.3. Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la CONSULTORA;
2. Por quiebra o insolvencia de la CONSULTORA;
3. Si el valor de las multas supera el monto del 5% del valor del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión de la CONSULTORA, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, la CONSULTORA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, la CONSULTORA tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía del buen uso del anticipo sin perjuicio de acudir al procedimiento coactivo para su cobro.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.-

19.1. La ENTIDAD CONTRATANTE y la CONSULTORA convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA

prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

19.2. La CONSULTORA y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de la entidad contratante.

VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD Y PROHIBICIÓN.-

20.1. La CONSULTORA es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 100 de la LOSNCP, obligándose a ejecutarlos de acuerdo, con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable y vigente en el Ecuador.

20.2 A la CONSULTORA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA SUBCONTRATACIÓN.-

21.1. La CONSULTORA no podrá subcontratar, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 35 del Reglamento General por no establecerse en los pliegos ni en la negociación, tal condición.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

22.1. De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por la CONSULTORA, como por la CONTRATANTE, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006. No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

22.2. Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República y se sujetan a la siguientes condiciones:

- a) Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua
- b) La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua.
- c) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión de los árbitros.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

- d) El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
- e) El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de Sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

VIGÉSIMA TERCERA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

23.1. La Entidad Contratante efectuará ante la CONSULTORA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto Agregado, procederá conforme a legislación tributaria vigente.

23.2. La Entidad Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordénese y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Art. 86 y 87 de la Ley Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 465 de 30 de noviembre de 2001.

23.3. Es de cuenta de la CONSULTORA el pago de los gastos del número de ejemplares que debe entregar a la Entidad Contratante en tres copias similares y de igual contenido.

VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

24.1. Los servicios que son objeto del presente Contrato, se los ejecutará en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo. La CONSULTORA deberá mantener una oficina en las proximidades de la ciudad misma que permita la coordinación con la entidad Contratante.

VIGÉSIMA QUINTA: ESTIPULACIONES GENERALES.-

25.1. El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP.

25.2. La propiedad material y digital de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTOR, objeto de este Contrato serán de la ENTIDAD CONTRATANTE. EL CONSULTOR podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

25.3. Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva de la entidad contratante, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO.-

26.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo.

26.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

LA CONTRATANTE: Av. Amazonas, Edificio del GAD Municipal, ciudad y cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo. Teléfono: 062-853-144.

EL CONTRATISTA: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Calle Principal: Asunción, Número: OE4-80, Calle Secundaria: México, Código Postal: 170402, Teléfono: 022543490, Correo Electrónico:juan1200@hotmail.com

VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

27.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato (términos de referencia) que lo están suscribiendo. En todo lo no previsto en el contrato se sujetara a las disposiciones de la LOSNCP y su reglamento y resoluciones.

27.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Carlos Julio Arosemena Tola, a los 28 días de Diciembre del 2017.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
Alcalde
LA CONTRATANTE



Sr. Juan Carlos Borja Carrillo
Oferente Adjudicado
EI CONSULTOR

Ab. Luis Efraim Minta Moposita
PROCURADOR SÍNDICO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caixa Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena
Tola

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Fena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Katya Ponce
VICEPRESIDENTA

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landóxuri
VOCAL

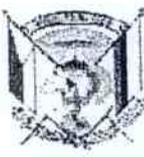
Jennifer Zuniga
SECRETARIA

Carlos Bravo

GAD MUNICIPAL
C. J. AROSEMENA TOLA
SECRETARIA-GENERAL

Es fiel copia del Original
LO CERTIFICO

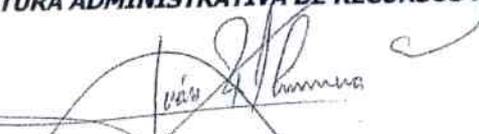
SECRETARIO GENERAL

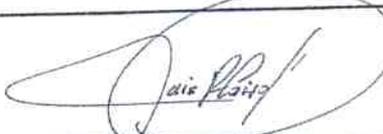
1) REPUBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	2) ACCION DE PERSONAL N° 01 AUT-GMCJAT 2015 ADMINISTRACION 2014-2019	3) 
	Decreto <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Resolución <input checked="" type="checkbox"/> N° 119-GADMCIAT-2015 Fecha: 30-AB-2015	

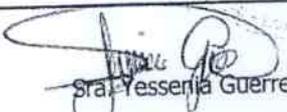
CAIZA CURIPALLO Apellidos		LUIS RODRIGO Nombres	
6a) Cédula de Ciudadanía 1500333024	6b) Libreta o cert. Militar	6c) Comprobante de votación N° 003-0017	6d) Rige a partir de: 01/03/2015

7) <input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional <input type="checkbox"/> Nombramiento Regular <input type="checkbox"/> Ascenso o traslado <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Licencia o permiso <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Sanción Disciplinaria <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Otra R.M.U.REDUCIDA ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060	8) EXPLICACION: ACUERDA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 225 DE LA CONSTITUCION, ARTS. 238,354, 358, DEL COOTAD, AL ART. 9 DE LA LOSEP, AL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060, DEL 26 DE MARZO DE 2015, RESUELVEN: ESTABLECER COMO R.M.U. REDUCIDA DE \$4,608,00 PARA EL SEÑOR ALCALDE CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2015. Ref: resolucion Concejo Sesion Ordinaria No. 119-gadmcjat-2015, 20-abril-2015; numeral 1
---	--

9) SITUACION ACTUAL GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA DIRECCION ADMINISTRATIVA DENOMINACION DEL PUESTO: ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.600.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05	10) SITUACION PROPUESTA GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA DIRECCION ADMINISTRATIVA DENOMINACION DEL PUESTO: ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.508,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05
---	---

11) GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA SECRETARIA GENERAL Es fiel copia del Original LO CERTIFICO  SECRETARIO GENERAL	JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS  LIC. IVAN R. PEÑAHERRERA S. JEFE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	
--	--	---

12)  Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	
--	---

REGISTRO No. 001 AUT-JA-RH 2015 FECHA: 13-mayo-2015	 Sra. Yessera Guerrero
--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS Y CIUDADANÍA



REGLA DE CIUDADANIA
150033302-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BANCOS ULBA
FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
CONYUGUE **LIDA JEOVANNA CARRILLO MORAY**



BACHILLERATO
BACHILLER
CAIZA ALFONSO

CAIZA ALFONSO
CURIPALLO JULIA
TENA
2011-08-22
2021-08-22

CAIZA *ALFONSO*

A1133A1122



00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2024
2 DE ABRIL DE 2024



001
ZONA 1

001 - 330
MUNICIPIO

1500333024
CIUDAD



CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNICIPIO
C. J. AROSEMENA TOLA
DISTRITO
CARLOS J. AROSEMENA TOLA
PARRISOLA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1985-10-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

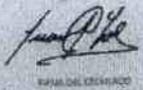
N. 171689082-5




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BORJA CARRILLO HECTOR MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRILLO OLGA BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-03-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-03-03**

E1133A1222





DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

001 JUNTA INE
001 - 103 NUMERO
1716890825 CEDULA

BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN JUAN PARROQUIA

CIROUSURIPCIÓN 1
ZONA 5





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 CARRILLO JUAN CARLOS
 VOTACION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DIRECTOR GENERAL DE LA JCV
 009-1234-567



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1716890825001
APELLIDOS Y NOMBRES: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 13/10/1985 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/11/2017
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2010 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2010 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 28/11/2017

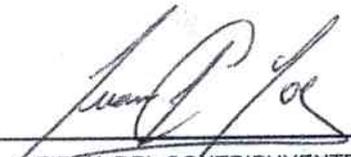
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: ASUNCIÓN Número: OE4-80 Intersección: MÉXICO Referencia: JUNTO AL HOSPITAL LUCIANO ANDRADE MARIN Teléfono: 022543490 Email: juanc1200@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 28/11/2017 11:11:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1716890825001
APELLIDOS Y NOMBRES: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	28/02/2017
					FEC. REINICIO:	28/11/2017

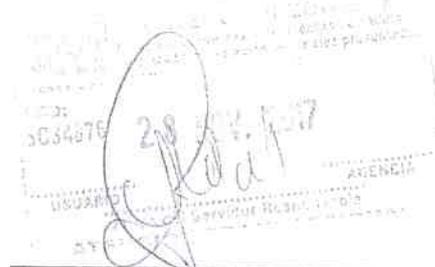
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: ASUNCIÓN Número: OE4-80 Intersección: MÉXICO Referencia: JUNTO AL HOSPITAL LUCIANO ANDRADE MARÍN Telefono Domicilio: 022543490 Email: juanc1200@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/11/2017 11:11:49



GADM DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560184810001

Concepto: ELABORACION Y REPRODUCCION DE PLIEGOS POR CONTRATACION: \$197.40

TITULO No.: 2018-000001-TERPLIEG

Contribuyente: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

RUC/CC: 1716890825001

Clave Catastral:

Dirección Domicilio:

ANTECEDENTES		DETALLE DE LIQUIDACIÓN	
DOCUMENTO:	10 DE ENERO 2018	RUBROS	VALORES
NOMBRE DEL CONTRATO:	DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CJAT	ELABORACION Y REPRODUCCION DE PLIEGOS POR CONTRATACION: \$	197.40
Base Imponible: \$ 32900.00	Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.15
Período Fiscal:	PERMANENTE	IVA: \$	0.00
Recaudación:	2018-01-11 10:11:23	VALOR EMITIDO: \$	198.55
Aplicación de Leyes:	F. Emisión: 2018-01-10	DESCUENTO: \$	0
		RECARGOS: \$	0
		INTERESES: \$	0
		TOTAL A PAGAR: \$	198.55
		ABONO: \$	0.00
		SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR



GADM DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560184810001

Concepto: ELABORACION DE CONTRATOS:EJECUCION DE OBRAS,ADQUISICION DE BIENES,PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA: \$65.80

TITULO No.: 2018-000001-TECOBSC

Contribuyente: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

RUC/CC: 1716890825001

Clave Catastral:

Dirección Domicilio:

ANTECEDENTES

DOCUMENTO: 01

Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Base Imponible: \$ 32900.00

PERMANENTE

Periodo Fiscal:

2018-01-10 10:11:23

F. Emisión: 2018-01-10

Recaudación:

Aplicación de Leyes:

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
ELABORACION DE CONTRATOS:EJECUCION DE OBRAS,ADQUISICION DE BIENES,PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA: \$	65.80
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.15
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	66.95
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	66.95
ABONO: \$	0.00
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

Recaudador: awcachupu

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas
 Fecha de Emisión: 28/12/2017 Asesor Prod.Seguros: GP

Teléfonos: 593 (2) 2997500
 R.P.: 4183680

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		236479	13.160,00
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		RENOVACIÓN	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA: 24:00 H (Local)	0	0
29/12/2017	28/04/2018	PLAZO	PÓLIZA
		120	

EL AFIANZADO O 352600 BORJA CARRILLO JUAN CARLOS - 2543490
 CONTRATISTA: ASUNCION OE4-80 Y MEXICO QUITO 984253628

LA ASEGURADO: 233793 GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA NAPO
 DIRECCIÓN: AV AMAZONAS S/N Y BARRIO EL PARAISO
 TELÉFONOS: 3017888 884143

OBJETO DEL CONTRATO:
 DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA, SEGÚN PROCESO CDC-GDMAT-34-2017.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
173,06	29,09	202,15

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

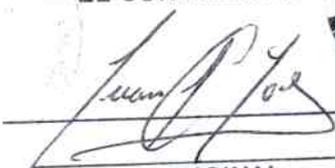
Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 28 DE Diciembre DE 2017 .

EL ASEGURADO



EL CONTRATISTA



LA ASEGURADORA



- ORIGINAL -

Elab. por Ambarv

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997500 FAX: (02) 2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06) 640920	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
CUENCA TELS: (07) 2619721-2667787	LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 560996					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROVINCIA DE NAPO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

No. 010267

Carlos Julio Arosemena Tola, 10 de ENERO de 2018

Señor Tesorero Municipal solicito se sirva conferirme CERTIFICACIÓN de no encontrarme adeudando por impuestos, tasas, contribuciones, anticipos no devengados o por cualquier otro concepto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola a la presente fecha:

DATOS PERSONALES:

BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

1716890825

APELLIDOS Y NOMBRES

No. DE CÉDULA

ESTADO CIVIL

SOLTERA (O)

CASADA (O)

UNIÓN DE HECHO

DIVORCIADA (O)

VIUDA (O)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGUE

No. DE CÉDULA

FIRMA DEL SOLICITANTE

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA:

CERTIFICA: Que una vez revisados los archivos de los títulos de crédito pendientes de cobro, el solicitante no adeuda valor alguno.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 60 DÍAS

TESORERO MUNICIPAL
VICIP

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017



NÚMERO DE INGRESO:

1665

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SOLICITA SE CONSIDERE DISPONER A PROCURADORIA SINDICA LA FORMULACION DEL CONTRATO - DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEL CANTON CJAT.

FECHA DE INGRESO:

22/12/2017

HORA DE INGRESO:

8:47:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Comisión de lo Económico y Tributari	Talento Humano	Desarrollo Social
Comisión Planif_Institucional y Técni	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge	Unidad Tránsito y Transporte	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	Auditoría Interna	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión de Particip, Seguridad Ciud	Unidad de Participación Ciudadan	Dirección de Desarrollo Instituciona
Coordinación Educación y Cultur	Secretaría de Alcaldía	Secretaría General
Comunicación Social	Asesoría Jurídica	Dirección Desarrollo Vial y OO, PP

Aprobado

Contestar

Para su conocimiento

Negado

Emitir informe

Coordinar

Trámite Regular

Análisis y Sugerencia

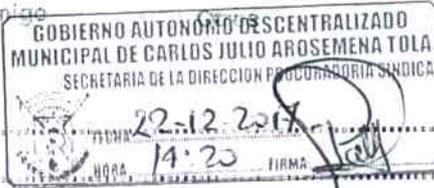
Archivo

Pendiente

Análisis Compro

Firma del Alcalde

Luis Rodrigo Caiza Curipallo



REPLICAS:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

22 DIC 2017

Memorando No. 0601-2017-DDI

Para : Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE
Fecha : 21 de diciembre de 2017

Ingreso N°: 1665 Hora: 0:47

Firma: [Firma] Anexo:

Asunto: Contrato - DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Señor Alcalde, la documentación habilitante hace relación al proceso de contratación pública relacionado con la necesidad institucional de realizar: el **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, luego de haber sido revisada la oferta por parte del Ing. Sixto Javier Pozo Monar - Director de Desarrollo Institucional y el Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano y encontrándose adjudicado el proceso, considere disponer a Procuraduría Síndica la Formulación del Contrato.

DATOS GENERALES CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSULTORÍA

Objeto de Proceso de Contratación	DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Tipo de Compra	Consultoría
Resolución de Adjudicación	Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Monto	USD 32.900.00 (sin el IVA); 36.848.00 (Incluido el IVA)
Informe Técnico	Licda. Carmen Araceli Calderón Rocero - Supervisora de Compras Públicas Elabora: Ing. Cesar Vicente Jinez Nuñez - Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obra Pública Revisa: Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano - Director de Gestión y Control Ambiental.
Términos de Referencia	Ing. Oscar Efrén Manosalvas Mafla - Coordinador de la Unidad de Proyectos, estudios e investigaciones
Estudio de Presupuesto Referencial	Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano - Director de Gestión y Control Ambiental.
Certificación de Partida Presupuestaria	Ing. José Hernán Chulde Naranjo - Director Financiero y Lic. Dennis Vicente León Guerrero - Analista de Presupuesto Otorga: Ing. Oscar Efrén Manosalvas Mafla - Coordinador de la Unidad de Proyectos, estudios e investigaciones
Factibilidad Técnica	Valida: Arq. Mario Fernando Mora Escobar - Director Técnico de Planificación Cantonal Ing. Civil Cesar Vicente Jinez Nuñez - presidente de la Comisión de Gestión de Riesgos
Perfil del Proyecto	Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano - Director de Gestión y Control Ambiental.
Resolución Aprobación de Pliegos	Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Evaluación de Ofertas	Ing. Sixto Javier Pozo Monar - Director de Desarrollo Institucional Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano - Director de Gestión y Control Ambiental Elaborado por: Licda. Carmen Araceli Calderón Rosero Ing. Civil Cesar Vicente Jinez Nuñez - presidente de la Comisión de Gestión de Riesgos
Revisión de Pliegos	Ing. Oscar Efrén Manosalvas Mafla - Coordinador de la Unidad de Proyectos, estudios e investigaciones
Acta de apertura de la Oferta y Convalidación de errores Oferente	Ing. Sixto Javier Pozo Monar - Director de Desarrollo Institucional Ing. Hugo Jeremías Tayupanda Arellano - Director de Gestión y Control Ambiental Ing. Juan Carlos Borja Carrillo

BASE LEGAL:

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sección de Compras Públicas**

Memorando No. SCP-GADMAT-140-2017

**Para : Ing. Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Fecha : 21 de diciembre de 2017

Asunto: TRAMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONSULTORIA

Mediante el presente adjunto la documentación relevante para la contratación de CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORIA **CDC-GADMAT-34-2017**, para la contratación de un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, a favor del oferente **Ing. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**, por haber cumplido con todo lo solicitado en los pliegos, se le adjudica por un Monto de USD **2.900,00** (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El valor no incluye IVA.

Particular que comunico para el inicio de la elaboración del contrato y demás trámites pertinentes.


Lcda. CARMEN CALDERÓN R.
SUPERVISORA DE COMPRAS PÚBLICAS

ADJUNTO:

Términos de referencia
Partida presupuestaria 688
Factibilidad del proyecto
Memorando 546-DGCA-2017
Informe técnico
Pliegos
Resolución aprobación pliegos
Invitación
Oferta
Acta de apertura de oferta
Acta de calificación
Acta de negociación
Adjudicación





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RESOLUCION DE ADJUDICACION
SCP-GADMAT-99-2017

CDC-GADMAT-34-2017

DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS
JULIO AROSEMENA TOLA

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina que Quien ejerce, administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

Que, el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que se celebrará contratos de Consultoría a través del Proceso de Contratación Directa, Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Que, el Art. 36 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Entidad Contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual la Máxima Autoridad de la Entidad o su Delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.

Que, en atención al Acta de calificación de oferta de fecha 20 de diciembre del 2017, en la cual los delegados de la máxima Autoridad para la calificación, el Director de Desarrollo Institucional y Director de Gestión y Control Ambiental, manifiestan que el consultor invitado **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** de RUC 1716890825001, cumple con lo solicitado en los pliegos por parte de la entidad contratante, y sugiere la adjudicación del proceso de contratación.

Que, en atención al Acta suscrita entre los delegados de la máxima autoridad y el oferente invitado **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** de RUC 1716890825001, en la sesión de negociación realizada el 19 de diciembre del 2017 en la oficina de Compras Públicas, en la cual llegan a un acuerdo exitoso en la negociación.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RESUELVE

Art. 1.- De acuerdo al Acta de calificación de oferta CDC-GADMAT-34-2017, Adjudicar a **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** con RUC 1716890825001, por el valor de \$ 32.900,00 sin el IVA, de conformidad con el Art. 6 numeral 19 LOSNCP, la contratación de un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, por haber llegado a un acuerdo exitoso en la sesión de negociación, además cumple con el criterio de calidad y costo señalados a través de la ponderación constante dentro de este proceso de consultoría.

Art. 2.- Delegar al ANALISTA DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL, como administrador de contrato del presente proceso de contratación.

Art. 3.- Notifíquese la presente resolución al adjudicatario a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Carlos Julio Arosemena Tola,
21 de diciembre de 2017

Sr. **LUIS RODRIGO PATZACURIPALLO**
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ACTA DE NEGOCIACION
CONTRATACION DIRECTA CONSULTORIA
CDC-GADMAT-34-2017

DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS
JULIO AROSEMENA TOLA

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, a los 19 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 15:00 pm, en la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se reúne por una parte el Director de Desarrollo Institucional y Director de Gestión y Control Ambiental,, en calidad de delegados de la máxima autoridad, y por otra parte el Ing. oferente **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** de RUC 1716890825001, en su calidad de oferente para realizar la Negociación de la oferta presentada en el proceso precontractual para un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con un presupuesto referencial de USD 32.900,00: sin incluir el IVA.

Una vez que se ha evaluado la oferta técnica, se determina que el oferente cumple con las especificaciones técnicas y plazos establecidos en la oferta, se procede a la negociación el precio de la oferta, cuyo valor es de USD 32.900,00 sin incluir el IVA, luego de una conversación sobre los términos del trabajo a elaborar sobre un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, el oferente se compromete a elaborar un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, el objetivo general es Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgo del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. Esta consultoría servirá para que el Cantón tenga un estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como un instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre. Los objetivos específicos: * Definir la situación actual de la gestión institucional respecto a temas de riesgo. *Identificar amenazas de origen antrópico que tengan influencia en el territorio y posibles afectaciones en la población a nivel macro. *Planificar la evacuación ante amenazas de origen natural. *Establecer la propuesta para planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres del Cantón. *Socializar y capacitar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la planificación para su implementación. *Establecer el Modelo de Gestión interna de GAD y su articulación con otras entidades y organismos (Gobernación, Comité de Operaciones Especiales, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, etc) frente a eventos adversos. **ALCANCE** El alcance de la consultoría contemplará los siguientes aspectos: *Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales. Incluye: (Ver productos de la Consultoría). *Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría). *Estrategias para la reducción de riesgos: *Plan de Contingencia/Emergencia. *Preparación del Plan de Evacuación. *Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría). **METODOLOGÍA DE TRABAJO.** La metodología a aplicarse por el consultor deberá ceñirse a la Constitución, la ley y sus reglamentos, además alineará su metodología de acuerdo a lo establecido en la norma internacional referida; de igual manera el consultor tendrá estrecha vinculación con funcionarios municipales designados para que se transfiera el conocimiento de toda la experiencia desarrollada en el proyecto.

El consultor del proyecto, deberá investigar y revisar la normativa vigente de la Secretaría Nacional de Riesgo, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás organismos de control que considere pertinente la institución, con la finalidad de que se obtenga elementos de juicio que permitan ser utilizados en el desarrollo del plan municipal de riesgo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

El consultor contratado será responsable por el desarrollo metodológico de las fases del inherente al plan municipal de riesgo; todo este trabajo debe ser coordinado con fiscalización y el equipo técnico municipal con la finalidad de tener productos consensuados.

El Consultor y su equipo técnico serán responsables de la socialización interna a los funcionarios Municipales en todos los procesos producto de la consultoría; es decir sobre la metodología, diseño del plan municipal de riesgo del GAD Carlos Julio Arosemena Tola.

Durante la ejecución del proyecto, se capacitará al Administrador del proyecto, funcionarios institucionales y demás personal que previamente haya definido la Municipalidad, involucrándolo en todas las actividades que se estén llevando a cabo. De esta manera, el personal municipal conocería directamente todos los detalles que se manejen en el proyecto y el origen de los elementos que al final conformaran el Sistema Integral de Gestión de Riesgo

Las partes se ratifican estar de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos, a ofertar y en esta negociación, por así convenir a los intereses institucionales, por lo tanto se llega a un acuerdo para suscribir el contrato correspondiente; el mismo que será ratificado por la Máxima Autoridad del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola, y su posterior Adjudicación conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Siendo las 16:30 pm, se declara terminada la sesión de Negociación. Para constancia firman los asistentes.



Ing. JAVIER POZO MONAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUCIONAL



Ing. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
OFERENTE INVITADO



Ing. HUGO CAYUPANDA ARELLANO
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA,
CDC-GADMAT-34-2017, DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

CDC-GADMAT-34-2017

En la Ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, el 19 de diciembre de 2017, a las 16h00, asisten el Director de Desarrollo Institucional y Director de Gestión y Control Ambiental, se da inicio a la evaluación de la oferta recibida con el código **CDC-GADMAT-34-2017**, para el **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Calificación de la Oferta

1. Calificación de la Oferta.- Se realiza la revisión, análisis y cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta y se procede a la calificación respectiva, siendo los resultados los siguientes:

UNICO OFERENTE

JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
RUC: 1716890825001

PRIMERA FASE: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (FORMALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA)

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	x		SI CUMPLE
Experiencia mínima personal técnico clave	x		CUMPLE CON EL PERSONAL TÉCNIC SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
Metodología y cronograma de ejecución	x		LA METODOLOGIA CRONOGRAMA DESCRITA MUESTRA CLARAMENTE LA SECUENCIA LOGICA A SEGUIR DEL PROYECTO
Equipo e instrumentos disponibles	x		CUMPLE CON LOS INSTRUMENTOS DISPONIBLES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Experiencia general mínima	x		CUMPLE CON LA EXPERINCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Experiencia específica mínima	x		CUMPLE CON LA EXPERINCIA ESPECIFICA MINIMA SOLICITADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Personal técnico mínimo clave	x		CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS	
OFERENTE	RESULTADO
JUAN CARLOS BORJA CARRILLO RUC: 1716890825001	SI CUMPLE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SEGUNDA FASE:

CALIFICACIÓN

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN		
PARÁMETRO	VALORACIÓN SEGÚN TDR'S	CALIFICACIÓN A LA OFERTA
Experiencia General	20	0
Experiencia Específica	20	20
Experiencia Personal Técnico Clave	45	45
Metodología	3	1
Cronograma de Ejecución	3	3
Equipo e Instrumentos Disponibles	7	7
Plazo	2	2
TOTAL	100	78

RESUELVEN:

Art. 1.- Calificar la propuesta del **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**, RUC: 1716890825001, para el **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, por cuanto cumple por la primera y segunda fase de calificación.

Art. 2.- Sugerir a la Máxima Autoridad, para que en función de la calificación cuantitativa de 78/100, que se continúe con el proceso de Contratación Directa Consultoría para el **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, por cuanto cumple con las especificaciones solicitadas en los pliegos detallados en la primera y segunda fase.

Art. 2.- Publicar la presente resolución al oferente a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Para constancia firma:

Carlos Julio Arosemena Tola,
20 de diciembre de 2017



Ing. Javier Pozo Menar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Ing. Hugo Geremías Tayupanda
Arellano
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**ACTA DE APERTURA Y CONVALIDACION DE ERRORES
CONTRATACION DIRECTA CONSULTORIA**

CDC-GADMAT-34-2017

**DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO
AROSEMENA TOLA**

En la Ciudad de Arosemena Tola, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, el 19 de diciembre de 2017, a las 15h30, se reúnen con el objeto de realizar la apertura de la oferta técnica recibida el Director de Desarrollo Institucional y Director de Gestión y Control Ambiental, en este proceso de contratación, dentro del proceso de **CDC-GADMAT-34-2017**, para la elaboración de un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**.

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la oferta recibida
2. Análisis de la oferta para determinar la existencia o no de errores de forma

1.- Apertura de la oferta presentada.-Para este proceso se procede a la apertura de la oferta presentada, que es la siguiente:

SOBRE UNICO

NOMBRE DEL OFERENTE : JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
RUC : 1716890825001
FECHA DE ENTREGA : 19/12/2017
HORA DE ENTREGA : 11H40

2.- Análisis de la oferta para determinar la existencia o no de errores de forma.- Realizada la apertura de la oferta se procede al análisis de la misma, por lo que al final de su análisis se llega a la conclusión que la oferta no tiene errores de forma:

Para constancia firman:


Ing. Javier Pozo Monar
Director de Desarrollo Institucional


Ing. Hugo Geremías Tayupanda Arellano
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL
AMBIENTAL

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Código de Procedimiento: **CDC-GADMAT-34-2017**

Objeto de Contratación: “ **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA .”.**

Oferente: **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS**

ÍNDICE

PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO ✓ 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE ✓ 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) ✓ MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 OFERTA ECONÓMICA 1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA ✓ 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ✓ REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS 1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO ✓ 1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES ✓ 1.10 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ✓ ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Ha procedido a estudiar el pliego, inclusive los alcances emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los pliegos.
9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
10. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
11. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
13. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
14. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
15. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
 2. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 3. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** para la ejecución de **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por **sus propios derechos** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
Origen:	Nacional
R.U.C:	1716890825001 /
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Calle principal:	ASUNCION
Número:	OE4-80
Calle secundaria:	MEXICO
Código Postal:	170402
Teléfono:	022543490
Correo:	juanc1200@hotmail.com



Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 19 de Diciembre de 2017 | 07:12

RUC: 1716890825001

Empresa: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

Usuario: juanc1200

[[Cerrar Sesión](#)]

Inicio	Datos Generales	Consultar	Administración	Mi Catálogo	Reclamos
--------	-----------------	-----------	----------------	-------------	----------

» MUESTRA DE INTERES - CONTRATACION DIRECTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: CDC-GADMAT-34-2017
 Objeto: DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 Tiempo de Vigencia de la oferta: 90 días

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC: 1716890825001
 Razón Social: Borja Carrillo Juan Carlos

PROPUESTA

Consultoria	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Observaciones
INVESTIGACION EN ESTUDIOS SOCIO AMBIENTALES	120	32900.0000	Garantía Legal

[Regresar](#)

[Imprimir](#)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN

CÉDULA DE
CIDADADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA CARRILLO
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171689082-5**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E1183A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA CARRILLO HECTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO OLGA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-03-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03

 
 DIRECCIÓN GENERAL **JUAN P. GARCÍA**
 JEFE DE OFICINA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 17 DE ABRIL 2017

001 **001 - 103** **1716890825**
 SERIE NÚMERO CÉDULA

BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN 1**
 PROVINCIAS
QUITO
 CANTÓN **ZONA 8**
SAN JUAN
 PARROQUIA




Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
 ELECCIONES
 GENERALIDADES
 VOTACIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 TITULAR DEL CÉDULA **JUAN P. GARCÍA** **NP 001/17**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1716890825001
APELLIDOS Y NOMBRES: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 13/10/1985 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/11/2017
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2010 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2010 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 28/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: ASUNCIÓN Número: OE4-80 Intersección:
 MÉXICO Referencia: JUNTO AL HOSPITAL LUCIANO ANDRADE MARIN Teléfono: 022543490 Email:
 juanc1200@hotmail.com

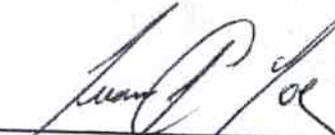
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 DIRECCION ZONAL 9
 COD: CC34876
 28 NOV 2017
 USUARIO: [Signature]
 AGENCIA: [Signature]
 Firma del Servicio Responsable: [Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/11/2017 11:11:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1716890825001
APELLIDOS Y NOMBRES: BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	28/02/2017
					FEC. REINICIO:	28/11/2017

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: ASUNCIÓN Número: OE4-80 Intersección: MÉXICO Referencia: JUNTO AL HOSPITAL LUCIANO ANDRADE MARÍN Telefono Domicilio: 022543490 Email: juanc1200@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/11/2017 11:11:49

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Eorja Carrillo Juan Carlos** con RUC número **1716890825001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: INGENIERIAS&GIS

Datos de la Persona

Nombre Completo Juan Carlos Borja Carrillo

RUC 1716890825001

CATEGORIA : Microempresa
0-100.000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Transversal: Mexico Calle: Asuncion
Numero: oe4-80 Edificio: Esquinero Página Web: Correo Electrónico: juanc1200@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: juanc1200



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

No. 98130048

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN
N° MAC-DIGERCCG-090000179

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
105 No. DE EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA

102 AÑO 2014

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUC 1716890825001

202 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA
BORDA CARRILLO JUAN CARLOS

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)

ACTIVOS CORRIENTES		INGRESOS		COSTOS Y GASTOS		VALOR EXENTO	
		TOTAL INGRESOS				(A efectos de la Conciliación Tributaria)	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311 +	VENTAS NETAS LOCALES GRABADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011 +			6012	
	312 +	VENTAS NETAS LOCALES GRABADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021 +			6022	
INVERSIONES CORRIENTES	313 -	EXPORTACIONES NETAS	6031 +			6032	
(*) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES	314 +	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6041 +			6042	
	315 +	INGRESOS POR AGRICULTURÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051 +			6052	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	316 +	REEMBOLSOS FINANCIEROS	6061 +			6062	
	317 +	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071 +			6072	
	318 +	DIVIDENDOS	6081 +			6082	
RELACIONADOS	319 +	DE RECURSOS FILIALES	6091 +			6092	
NO RELACIONADOS	320 +	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6101 +			6102	
	321 +	DEL EXTERIOR	6111 +			6112	
	322 -	DE EXTERIOR	6121 +			6122	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	323 +	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6131 +			6132	
(*) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES Y DETERIORO	324 +	OTRAS RENTAS	6999 =				
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	325 +	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6131				
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	326 +	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	5001				
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	327 +	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002				
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	328 +						
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	329 +						
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	330 +						
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN							
MERCADERIAS EN TRANSITO							

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDECC2016006097282

NÚMERO SERIAL

871070333207

FECHA RECAUDACIÓN

13/04/2015

PÁGINA

1

OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	331	+		COMPRA NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+		7012	
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	332	+		COMPRA NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIÓN	7021	+		7023	
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	333	+		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+	7032	7033	
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	334	+		(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-			
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335	+		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+		7063	
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS REZERVAS EN INVENTARIO	336	-		COMPRA NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7051	+		7073	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337	+		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+			
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	-		(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	-			
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUAS	339	+		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+			
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	+		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	=		INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+			
ACTIVOS NO CORRIENTES				(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				SUEDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRANADA DEL IESS	7131	+	7132	7133	
TERRENOS	350	+		BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRANADA DEL IESS	7141	+	7142	7143	
MUJERES (EXCEPTO TERRENOS)	351	+		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIVE FONDO DE RESERVA)	7151	+	7152	7153	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352	+		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	+	7162	7163	
MUJERES Y ENSERES	353	+		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+	7172	7173	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	354	+		ARRENDAMIENTOS	7181	+	7182	7183	
NAVES, AERONAVES, BANCAZAS Y SIMILARES	355	+		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+	7192	7193	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+	7202	7203	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL	357	+		PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	7212	7213	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	358	+		SUPERSTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+	7222	7223	
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359	+		TRANSPORTE	7231	+	7232	7233	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	-		PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241	+	7242	7243	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-		PARA DESAUCO	7251	+	7252	7253	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN	362	+		PARA CUENTAS INCOBRABLES	7261	+	7262	7263	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN	363	-		PROVISIONES	7271	+	7272	7273	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN	364	-		FOR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE FOR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281	+	7282	7283	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365	+		OTRAS PROVISIONES	7291	+	7292	7293	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	-		LOCAL	7301	+	7302	7303	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-		DEL EXTERIOR	7311	+	7312	7313	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+		ARRENDAMIENTO MERCANTIL	7321	+	7322	7323	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-		COMISIONES	7331	+	7332	7333	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-		DEL EXTERIOR	7341	+	7342	7343	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=		INTERESES BANCARIOS	7351	+	7352	7353	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEG2016006097282

NÚMERO SERIAL

871070333207

FECHA RECAUDACIÓN

13/04/2015

PÁGINA

2

ACTIVOS INTANGIBLES	381	+	382	+	383	+	384	+	385	-	386	-	389	=	INTERESES PAGADOS A TERCEROS		7361	+	7362	+	7372	+	7373
															RELACIONADOS	LOCAL							
PLUSVALIAS	382	+	383	+	384	+	385	+	386	-	389	=			RELACIONADOS NO RELACIONADOS	LOCAL DEL EXTERIOR	7381	+	7392	+	7393	+	7393
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLORACION	384	+	385	+	386	-	389	=							DEL EXTERIOR	7391	+	7402	+	7403	+	7403	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	384	+	385	+	386	-	389	=							RELACIONADAS	7401	+	7412	+	7413	+	7413	
(*) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	385	-	386	-	389	=									NO RELACIONADAS	7411	+	7422	+	7423	+	7423	
(*) DEBEHORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	-	389	=											OTRAS PERDIDAS	7421	+	7432	+	7433	+	7433	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=													MEMBRAS	7431	+	7442	+	7443	+	7443	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES															SEGURIOS Y REASSEGURIOS (PRIMAS Y CESIONES)	7441	+	7452	+	7453	+	7453	
EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411	+	412	+	413	+	414	+	415	+	416	+	417	+	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7451	+	7462	+	7463	+	7463	
EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412	+	413	+	414	+	415	+	416	+	417	+	418	+	CASTOS DE GASTO			7472	+	7473	+	7473	
OTRAS	413	+	414	+	415	+	416	+	417	+	418	+	419	+	GASTOS DE VIAJE	7481	+	7482	+	7483	+	7483	
LOCALS	414	+	415	+	416	+	417	+	418	+	419	+	420	+	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			7492	+	7493	+	7493	
DEL EXTERIOR	415	+	416	+	417	+	418	+	419	+	420	+	421	+	EN QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7491	+	7492	+	7503	+	7503	
LOCALS	416	+	417	+	418	+	419	+	420	+	421	+	422	+	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	7501	+	7512	+	7513	+	7513	
DEL EXTERIOR	417	+	418	+	419	+	420	+	421	+	422	+	423	-	(EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSION)	7511	+	7522	+	7523	+	7523	
LOCALS	418	+	419	+	420	+	421	+	422	-	423	-	424	+	DEPRECIACION DEL INVENTARIO DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	7521	+	7532	+	7533	+	7533	
DEL EXTERIOR	419	+	420	+	421	+	422	-	423	-	424	+	425	+	DEPRECIACION DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7531	+	7542	+	7543	+	7543	
LOCALS	420	+	421	+	422	-	423	-	424	+	425	+	426	+	DEREGISTRACION DE PROPIEDADES DE INVERSION			7551	+	7553	+	7553	
DEL EXTERIOR	421	+	422	-	423	-	424	+	425	+	426	+	427	+	AMORTIZACION DE ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLORACION	7551	+	7562	+	7563	+	7563	
LOCALS	422	-	423	-	424	+	425	+	426	+	427	+	428	+	OTRAS AMORTIZACIONES	7561	+	7572	+	7573	+	7573	
DEL EXTERIOR	423	-	424	+	425	+	426	+	427	+	428	+	429	=	SERVICIOS PÚBLICOS	7571	+	7582	+	7583	+	7583	
LOCALS	424	+	425	+	426	+	427	+	428	+	429	=	430	=	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7581	+	7592	+	7593	+	7593	
DEL EXTERIOR	425	+	426	+	427	+	428	+	429	=	430	=	431	=	PAGOS POR OTROS BIENES	7591	+	7592	+	7593	+	7593	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	439	=	445	+	451	+	457	+	463	+	469	+	475	+	TOTAL COSTOS	7991	=						
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	445	+	451	+	457	+	463	+	469	+	475	+	481	+	TOTAL GASTOS			7992	=	7999	=	7999	=
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	498	=	504	+	510	+	516	+	522	+	528	+	534	+	TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991+7992)		7999	=				
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	504	+	510	+	516	+	522	+	528	+	534	+	540	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	549	=	555	+	561	+	567	+	573	+	579	+	585	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	567	+	573	+	579	+	585	+	591	+	597	+	603	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	603	+	609	+	615	+	621	+	627	+	633	+	639	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	639	+	645	+	651	+	657	+	663	+	669	+	675	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	675	+	681	+	687	+	693	+	699	+	705	+	711	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	711	+	717	+	723	+	729	+	735	+	741	+	747	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	747	+	753	+	759	+	765	+	771	+	777	+	783	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	777	+	783	+	789	+	795	+	801	+	807	+	813	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	813	+	819	+	825	+	831	+	837	+	843	+	849	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	849	+	855	+	861	+	867	+	873	+	879	+	885	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	885	+	891	+	897	+	903	+	909	+	915	+	921	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	921	+	927	+	933	+	939	+	945	+	951	+	957	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	957	+	963	+	969	+	975	+	981	+	987	+	993	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	987	+	993	+	999	+	1005	+	1011	+	1017	+	1023	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1023	+	1029	+	1035	+	1041	+	1047	+	1053	+	1059	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1059	+	1065	+	1071	+	1077	+	1083	+	1089	+	1095	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1095	+	1101	+	1107	+	1113	+	1119	+	1125	+	1131	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1131	+	1137	+	1143	+	1149	+	1155	+	1161	+	1167	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1167	+	1173	+	1179	+	1185	+	1191	+	1197	+	1203	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1203	+	1209	+	1215	+	1221	+	1227	+	1233	+	1239	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1239	+	1245	+	1251	+	1257	+	1263	+	1269	+	1275	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1275	+	1281	+	1287	+	1293	+	1299	+	1305	+	1311	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1311	+	1317	+	1323	+	1329	+	1335	+	1341	+	1347	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1347	+	1353	+	1359	+	1365	+	1371	+	1377	+	1383	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1383	+	1389	+	1395	+	1401	+	1407	+	1413	+	1419	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1419	+	1425	+	1431	+	1437	+	1443	+	1449	+	1455	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1455	+	1461	+	1467	+	1473	+	1479	+	1485	+	1491	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1491	+	1497	+	1503	+	1509	+	1515	+	1521	+	1527	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1527	+	1533	+	1539	+	1545	+	1551	+	1557	+	1563	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1563	+	1569	+	1575	+	1581	+	1587	+	1593	+	1599	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1599	+	1605	+	1611	+	1617	+	1623	+	1629	+	1635	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1635	+	1641	+	1647	+	1653	+	1659	+	1665	+	1671	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1671	+	1677	+	1683	+	1689	+	1695	+	1701	+	1707	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1707	+	1713	+	1719	+	1725	+	1731	+	1737	+	1743	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1743	+	1749	+	1755	+	1761	+	1767	+	1773	+	1779	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1779	+	1785	+	1791	+	1797	+	1803	+	1809	+	1815	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1815	+	1821	+	1827	+	1833	+	1839	+	1845	+	1851	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1851	+	1857	+	1863	+	1869	+	1875	+	1881	+	1887	+									
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1887	+	1893	+	1899	+	1905	+	1911	+	1917	+	1923	+									
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1923	+	1929	+	1935	+	1																

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		LOCALS	515	+				
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALS	516	+				
		DEL EXTERIOR	517	+				
		DEL EXTERIOR	518	+				
		LOCALS	519	+				
		DEL EXTERIOR	520	+				
		LOCALS	521	+				
		DEL EXTERIOR	522	+				
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCION CORRIENTE)			524	+				
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+				
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+				
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	+				
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+				
JUBILACION PATRONAL			530	+				
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUJORALES (del exterior)			531	+				
CREDITO A MULTO			532	+				
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+				
ANTICIPOS DE CLIENTES			534	+				
PROVISIONES			535	+				
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=				
PASIVOS NO CORRIENTES								
CLIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	541	+				
		DEL EXTERIOR	542	+				
NO RELACIONADOS	LOCALS		543	+				
	DEL EXTERIOR		544	+				
		LOCALS	545	+				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		LOCALS	546	+				
		DEL EXTERIOR	547	+				
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALS	548	+				
		DEL EXTERIOR	549	+				
LOCALS			550	+				
DEL EXTERIOR			551	+				
LOCALS			552	+				
DEL EXTERIOR			553	+				
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCION NO CORRIENTE)			554	+				
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUJORALES			555	+				
CREDITO A MUTUO								

UTILIDAD DEL EJERCICIO		6999-7999 > 0	801	=		
PERDIDA DEL EJERCICIO		6999-7999 < 0	802	=		
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACION A TRABAJADORES		(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+		
		BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	098	=		
(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES			803	-		
(-) DIVIDENDOS EXENTOS			804	-		
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS			805	-		
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI			806	-		
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES			807	+		
(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR			808	+		
(+/-) GASTOS INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS			809	+		
(+/-) PARTICIPACION TRABAJADORES ATTRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Formula: $(809 * 15\%) + [(805 + 806 + 809) * 15\%]$			810	-		
(-) AMORTIZACION PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES			811	-		
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES			812	-		
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI			813	-		
(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			814	+		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR

SRIDEC201606097282

NUMERO SERIAL

871070333207

FECHA RECAUDACION

13/04/2015

PAGINA

4

OBBLIGACIONES ERITROS NO CORRIENTES	556	+							(-) DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	-
ANTICIPOS DE CLIENTES	557	+									
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL	558	+							(-) DEDUCCION POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	-
PROVISIONES PARA DESAHILCO	559	+									
OTRAS PROVISIONES	560	+							(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	817	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	=									
PASIVOS DEFERIDOS	579	+							(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCLUIDOS PARA GENERAL INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	818	+
OTROS PASIVOS	589	+								819	=
TOTAL DEL PASIVO	539+569+579+589	=								829	=
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	=							PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599+698	699	=								
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL											
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS											
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO				481	+	0,00	491	-	0,00		
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				710		0,00					
GIGAJERACION LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y OTRAS TRABAJADORES AUTONOMOS)				711	+	630,00	721	-	0,00		
ARRENDIDO DE BIENES INMUEBLES				712	+	0,00	722	-	0,00		
ARRENDIDO DE OTROS ACTIVOS				713	+	0,00	723	-	0,00		
RENTAS AGRICOLAS				703		0,00	724	-	0,00		
INGRESO POR RESALVAS				704		0,00	725	-	0,00		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				715	+	0,00					
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				716	+	0,00					
DIVIDENDOS				717	+	0,00					
OTRAS RENTAS GRAVADAS				718	+	0,00					
				719	+	0,00					
				720	+	0,00	730	-	0,00		
				729	=	630,00	739	=	0,00		
										819-829+729-739	749 = 630,00
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA				741	+	20+188,87	751	-	2299,44	759 = 18189,43	
SUJECIOS, SALARIOS, INDENIZACIONES Y OTROS INGRESOS LIQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA									749+759	769 = 18819,43	
SUBTOTAL BASE GRAVADA											
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES											
GASTOS PERSONALES - EDUCACION				771	-				0,00		
GASTOS PERSONALES - SALUD				772	-				77,49		
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACION				773	-				13+48,37		
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA				774	-				2700,00		
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA				775	-				282,93		
EXONERACION POR TERCERA EDAAD				776	-				0,00		
											TOTAL GASTOS PERSONALES
											SUMAR DEL 771 AL 775

La presente informacion reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PÁGINA
SRIDEC2016006097282	871070333207	13/04/2015	5

EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD		740	TIPO DE BENEFICIARIO	N
		750	IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUFRITIVÉ (C.I. O PASAPORTE)	
		750	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD	
		MONTO DE EXONERACION		777 - 0,00
		SUMAR DEL 771 AL 778		778 - 0,00
		IDENTIFICACION DEL CONYUGE (C.I. O PASAPORTE)		779 = 4408,79
50% UTILIZADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONVIVAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA				
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES				
OTRAS RENTAS EXENTAS		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS
INGRESOS POR LOTERIAS, RIFAS Y APUESTAS	781	0,00	783 +	0,00
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	782	0,00	784 +	0,00
PENSIONES JUBILADAS			785 +	0,00
OTROS INGRESOS EXENTOS			787 +	0,00
			789 =	0,00
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				
RESUMEN IMPOSITIVO				
BASE IMPONIBLE GRAVADA		769-779		832 = 14410,64
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		839 =		257,06
(-) ANTICIPO PAGADO		840 -		0,00
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		841 -		
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		839-840-841>0		842 = 257,06
(-) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		839-840-841<0		843 = 0,00
(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		844 +		63,00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		845 -		0,00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACION DE DEPENDENCIA		846 -		0,00
(-) CREDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS		847 -		0,00
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		848 -		0,00
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS		849 -		0,00
(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850 -		53,92
(-) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALUDA DE DIVISAS		851 -		0,00
(-) EXONERACION Y CREDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852 -		0,00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852>0		855 = 140,14
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852<0		856 = 0,00
(-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO		857 +		0,00
(-) CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO		858 -		0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859 =		140,14
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		869 =		0,00
ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO		871+872+873		879 = 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SKIDEC2016005097292	871070333207	13/04/2015	6

ANTICIPO A PAGAR		PRIMERA CUOTA	871	+	0,00						
		SEGUNDA CUOTA	872	+	0,00						
		SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+							
			890		0,00						
PAGO PREVIO (Informativo)											
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERES		897 USD	0,00	IMPUESTO	898 USD	0,00	MULTA	899 USD	0,00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				859-898		902	+	140,14			
INTERÉS POR MORA						903	+	7,71			
MULTAS						904	+	2,63			
TOTAL PAGADO						999	=	150,48			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	150,48			
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	0,00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0,00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES											
908 N/C No		910 N/C No	912 N/C No					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADOS			
909 USD		0,00	911 USD	913 USD	0,00	915 USD	0,00	DETALLE DE COMPENSACIONES			
						916	Resol No.	0,00	918	Resol No.	0,00
						917	USD	0,00	919	USD	0,00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1716890825		199	RUC No.						

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2016006097282

NÚMERO SERIAL

87107033207

FECHA RECAUDACIÓN

13/04/2015

PÁGINA

7

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o participe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o participe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
--------	----------------------	--------------------------------------	---------

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

1.5 OFERTA ECONÓMICA

Referir al Sobre No.2

1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

a. Desarrollo de actividades, acciones, productos:

Actividades: **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Productos

No.	Descripción	Fecha Entrega
1	Diagnóstico de situación de riesgos y desastres	30 días a partir de la entrega del anticipo
2	Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres - Propuesta para la implementación de estrategias para la reducción del riesgo	60 días a partir de la entrega del anticipo
3	Plan de Contingencia/Emergencia - Plan de Evacuación -Modelo de gestión	90 días a partir de la entrega del anticipo
4	Ejecución y Evaluación de Simulacro. - Seguimiento y Evaluación de eventos de Riesgo. - Informe Final de Actividades	120 días a partir de la entrega del anticipo

b. Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría:

Enfoque:	Esta consultoría servirá para que el Cantón tenga una herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como un instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre.
Alcance:	El alcance de la consultoría contemplará los siguientes aspectos: -Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales. Incluye: (Ver productos de la Consultoría). -Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría). oEstrategias para la reducción de riesgos oPlan de Contingencia/Emergencia oPreparación del Plan de Evacuación -Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría).
Metodología de Trabajo:	La metodología a aplicarse por el consultor deberá ceñirse a la Constitución, la ley y sus reglamentos, además alineará su metodología de acuerdo a lo establecido en la norma internacional referida; de igual manera el consultor tendrá estrecha vinculación con funcionarios municipales designados para que se transfiera el conocimiento de toda la experiencia desarrollada en el proyecto. El consultor del proyecto, deberá investigar y revisar la normativa vigente de la Secretaría Nacional de Riesgo, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás organismos de control que

considere pertinente la institución, con la finalidad de que se obtenga elementos de juicio que permitan ser utilizados en el desarrollo del plan municipal de riesgo. El consultor contratado será responsable por el desarrollo metodológico de las fases del inherente al plan municipal de riesgo; todo este trabajo debe ser coordinado con fiscalización y el equipo técnico municipal con la finalidad de tener productos consensuados. El Consultor y su equipo técnico serán responsables de la socialización interna a los funcionarios Municipales en todos los procesos producto de la consultoría; es decir sobre la metodología, diseño del plan municipal de riesgo del GAD Carlos Julio Arosemena Tola. Durante la ejecución del proyecto, se capacitará al Administrador del proyecto, funcionarios institucionales y demás personal que previamente haya definido la Municipalidad, involucrándolo en todas las actividades que se estén llevando a cabo. De esta manera, el personal municipal conocerá directamente todos los detalles que se manejen en el proyecto y el origen de los elementos que al final conformaran el Sistema Integral de Gestión de Riesgo.

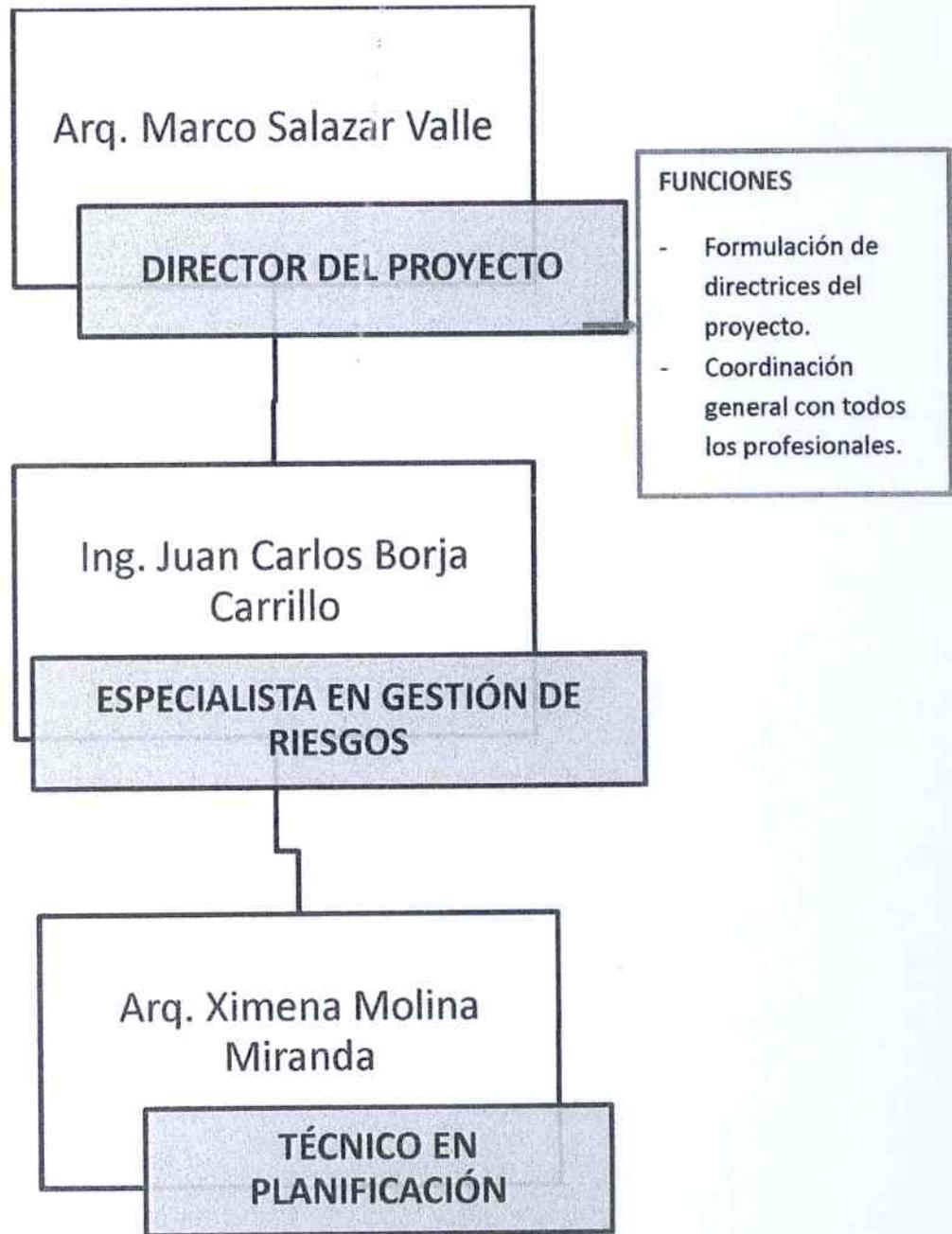
c. Organigrama funcional del servicio propuesto:

Referir al anexo: **Organigrama funcional**,

d. Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

No.	Nombre de la Actividad	Personal Asignado	Duración(días calendario)	Fecha inicio	Fecha Finalización
1	Diagnóstico de situación de riesgos y desastres	Director, Especialista, Técnico	30	2018/01/05	2018/02/04
2	Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres -Estrategias para la reducción del riesgo	Director, Especialista, Técnico	30	2018/02/05	2018/03/07
3	Plan de Contingencia/Emergencia -Plan de Evacuación -Modelo de gestión	Director, Especialista, Técnico	30	2018/03/08	2018/04/07
4	Evaluación de Simulacro -Informe Final de Actividades	Director, Especialista, Técnico	30	2018/04/08	2018/05/08

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

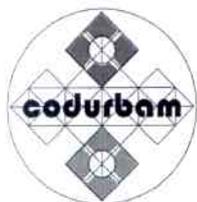


PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de situación de riesgos y desastres.	<ul style="list-style-type: none">• Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres• Propuesta para la implementación de estrategias para la reducción del riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Contingencia/Emergencia• Plan de Evacuación• Modelo de gestión	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución y Evaluación de Simulacro• Informe Final de Actividades

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción provisional/ definitiva
1	GENERAL	CORPORACIÓN CODURBAM	EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL EN EL CANTÓN CALUMA	371.040,93000	2012/03/16 _x
2	ESPECÍFICA	PRORESPALDO CIA. LTDA	CONTAR CON UN PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL	49.620,00000	2017/05/10 ✓



Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios
Urbano – Regionales, de Gestión y Catastros Municipales

CERTIFICADO

La Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios Urbano – Regionales, de Gestión y Catastros Municipales, CODURBAM, tiene el agrado de certificar que:

1. CODURBAM, es una institución de derecho privado eminentemente técnico, constituido legalmente el 18 de febrero del 2000, con Sede en la ciudad de Quito y Subsede en la ciudad de Cuenca, conformado por un grupo de profesionales especializados en distintos campos del quehacer de la ordenación del territorio, la planificación urbana, cantonal y regional; así como una concepción precisa de los sistemas catastrales multifinalitarios; la construcción y fiscalización de obras civiles; y, la dotación de los servicios de infraestructura básica de agua potable y alcantarillado, que comprenden que estas disciplinas están interrelacionadas e interactúan de forma integral con la participación de los actores involucrados, garantizando el éxito de los proyectos.
2. **El Programa SIGTIERRAS - PRAT**, contrató los Servicios Profesionales de la Corporación CODURBAM, para realizar el proyecto de **“Ejecución de la Campaña Integrada de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial en el Cantón CALUMA”**
3. En este proyecto participaron varios técnicos, en el contexto de un trabajo interdisciplinario, entre otros, ingenieros geógrafos, sistemas, de producción, jurídico, difusión, y bajo la Dirección Técnica del Arq. Eduardo Pauta Calle, en calidad de Director. **Dentro del equipo técnico y en calidad de Consultor, se contrató los servicios profesionales del Ing. Geógrafo Juan Carlos Borja Carrillo.**
4. Este **Proyecto Integral** de catastros tuvo como objeto, la ejecución de los servicios de consultoría de actualización del catastro rural.

Incluye estudios y diseños completos multisectoriales como:

- Actividades Preliminares.
- Programación de la campaña de barrido predial.
- Estructura de las Geodatabase de los polígonos territoriales rurales.
- Fichas prediales rurales originales
- Certificados de investigación predial.
- Archivos de recepción GPS, crudos y archivos post proceso (corregidos).
- Bases de datos definitivas, gráfica (GDB) y alfanumérica (SQL- Server).
- Cartografía georeferenciada del deslinde predial del Cantón Caluma.



Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios
Urbano – Regionales, de Gestión y Catastros Municipales

5. Este proyecto se realizó en un periodo de 17 meses, por un monto global de USD. 371.040,93 entre los años 2010-2012
6. Finalmente, es importante resaltar la solvencia profesional del Ing. Borja Carrillo

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso legal que le convenga.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, 1 de diciembre de 2017

Firmado en representación del Directorio Ejecutivo de CODURBAM.

Eduardo Pauta Calle
Arquitecto Urbanista, Planificador Territorial MSc. y
Especialista en Catastros Municipales
PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODURBAM
DIRECTOR DEL PROYECTO

2000 – 2017
17 AÑOS

**APORTANDO AL
DESARROLLO DEL
ECUADOR**

ARCHIVO: C:/RESPALDOS/CODURBAM/
CERTIFICACIONES/
CERTIFICADO CATASTRO DE CALUMA.doc
/E.P.C./A.F.S.

CONTRATO C-106 SIGTIERRAS-09

**"Ejecución de la Campaña Integrada
de Barrido Predial para la Modernización
del Sistema de Información Predial
en el Cantón CALUMA"**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Administración Del Contrato
DIRECCIÓN DE CATASTROS 1**

MAYO 2010 – Septiembre 2011



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y LA ASOCIACIÓN CODURBAM-IRSA 91 SL.

DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO N° C 106-SIGTIERRAS-09 "EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DEL BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL EN EL CANTÓN CALUMA"

En La Ciudad de Quito, a los 16 días del mes de marzo de dos mil doce, los suscritos, Ing. Jhonny Hidalgo, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT; Ing. Jeanett Vega Calderón en calidad de Administradora del mencionado Contrato, el Ing. Marlon Cuenca en calidad de Supervisor del Contrato y Coordinador del GTC-Caluma, e Ing. Oswaldo Rivadeneira, como Guardalmacén General de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT; y por otra parte, el Arq. Eduardo Pauta, en calidad de Presidente Ejecutivo de CODURBAM, Representante Legal de la ASOCIACIÓN CODURBAM-IRSA 91 S.L. y Director del Proyecto, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP – PRAT, mediante Resolución No. CP-JE-MAGAP-PRAT- No. 104 – 2009 del 10 de diciembre del 2009, notificado en legal y debida forma a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, adjudicó el contrato de Consultoría a la Asociación de Consultoras CODURBAM IRSA 91-SL, representada por el arquitecto Eduardo Pauta Calle.
- b) Con fecha 6 de abril de 2010, se suscribió el Contrato de Consultoría N°C-106 para la "Ejecución de la Campaña Integrada de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial en el Cantón Caluma", entre la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y la Asociación de Consultoras CODURBAM-IRSA91 S.L., por un monto de TRESCIENTOS MIL UN DOLARES CON 45/100 (USD. 300.001,45) más el Impuesto al Valor Agregado, IVA; y, un plazo de siete (7) meses.
- c) El Anticipo fue entregado a la contratista el 12 de Mayo del 2010, fecha a partir de la cual se inició el plazo contractual de 7 meses.
- d) Con fecha 26 de octubre del 2010, mediante Oficio Nro. SIGTIERRAS-DC1-2010-1795, en razón de las consideraciones puntualizadas en el informe presentado, tanto por la

Administración como por la Supervisión del Contrato, se autorizó la ampliación del plazo contractual solicitado por la Consultora mediante oficio Nro. OFI-CODURBAM.952-IDS, hasta el 13 de mayo del 2011.

- e) El 4 de mayo de 2011, mediante oficio Nro. OFI-CODURBAM-1.099-IDS, la Consultora solicitó una segunda ampliación del plazo contractual, argumentando una serie de situaciones de carácter técnico y logístico.
- f) El 12 de mayo del 2011, con sustento en las consideraciones puntualizadas en el Informe presentado por la Administración del Contrato conjuntamente con el Supervisor del mismo, la Dirección Ejecutiva amplió el plazo contractual hasta el 12 de julio del 2011, según Oficio Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-416-OF.
- g) La contratista, con fecha 12 de julio del 2011, mediante oficio Nro. OFI-CODURBAM-1.152-IDS solicita una prórroga del plazo contractual hasta el 25 de julio, en razón de que al cierre de la segunda exposición pública de resultados, se había revisado únicamente el 75% de los predios, quedando un 25% sin revisar debido a que los últimos días de la EPR no hubo asistencia de los interesados, tanto por las festividades del cantón y la visita del Sr. Presidente de la República; por tanto, la población que no asistió solicitaba que la EPR continúe una semana adicional.

En el mismo oficio, la Contratista solicitó se revise la modalidad de pago prevista en el addendum Nro.2, en el que según el numeral No. 5.3.5 se le retenía el 10% hasta la entrega del informe final; por tanto, la petición de la Contratista se orientaba a que el monto retenido se reduzca al 5%.

- h) El 15 de julio del 2011, mediante Oficio Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0598-OF, con sustento en las consideraciones puntualizadas en el Informe presentado por la Administración del Contrato, conjuntamente con el Supervisor del mismo, contando además con el aval de la Asesoría Jurídica del Programa, la Dirección Ejecutiva concedió la prórroga solicitada así como la modificación de la forma de pago, según lo solicitado por la Consultora; en consecuencia, la finalización del contrato se trasladó al 25 de julio del 2011 y se generó el addendum respectivo para modificar la forma de pago, mismo que fue firmado con fecha 20.07.2011 (Addendum No. 003).

A esta fecha se registró como actividades pendientes las siguientes:

- La implementación de los Hitos GPS;
 - La geodatabase de todo el cantón debidamente validada.
 - Informe Final.
- i) Mediante oficios Nro. OFI-CODURBAM-1.158-IDS, 1.159-IDS y 1.164-IDS, la Consultora hace la entrega de los Hitos GPS, los resultados de la Segunda Exposición Pública de Fase III y IV y el Informe Final, respectivamente. Posteriormente, después de haber evaluado los productos mencionados, por parte de la Administración y Supervisión del Contrato; mediante oficios Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0639-OF, -0638-OF y -0643-OF, se comunica que dichos productos no pueden ser aprobados, debido a inconsistencias presentadas y por no estar completos, según lo establecido en los respectivos TdR.
 - j) Mediante oficios Nro. OFI-CODURBAM-1.174-IDS, 1.175-IDS y 1.176-IDS, la Consultora entrega nuevamente la GDB, Hitos GPS e Informe Final. Por segunda ocasión y mediante Oficios Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0663-OF, 0703-OF y 0705-OF, se reitera el pedido para que la Consultora cumpla con lo establecido en los TdR, así

como con la corrección de inconsistencias encontradas, tanto para los hitos GPS, GDB y el informe final.

- k) Con fecha 29 de agosto de 2011, se recibe el oficio Nro. OFI-CODURBAM-1.183-IDS, que responde a los oficios emitidos por la Unidad Ejecutora y mencionados en el punto anterior; adjunto al Oficio de la Consultora se entrega los productos pendientes, los mismos que después de haber sido evaluados, se solicitó su corrección mediante Oficio Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0799-OF, del 12.09.2011 adjuntando el "Informe de Revisión de Información de los Hitos GPS y GDB".
- l) Mediante oficio Nro. OFI-CODURBAM-1.194-IDS, del 20 de septiembre del 2011, se vuelven a recibir los productos mencionados, mismos que al ser evaluados, por la Administración del contrato y la Supervisión son aceptados en base al Informe respectivo; situación que es notificada a la Contratista mediante Oficio Nro. UEMAGAPPRAT-2011-0893-OF, del 05 de octubre del año en curso; notificando además, la aprobación del Informe Final; lo cual da lugar a la generación de la presente acta para la liquidación definitiva del Contrato, al tenor de los términos contractuales (Numeral 10.5 del Contrato).

SEGUNDA.- DATOS GENERALES

- **Número de Contrato:** C-106-SIGTIERRAS-09
- **Empresa contratante:** ASOCIACIÓN DE CONSULTORAS CODURBAM IRSA 91SL
- **Fecha del contrato:** 14 de abril de 2010
- **Plazo inicial:** 7 meses calendario
- **Fecha de entrega del Anticipo:** 12 de mayo de 2010
- **Fecha establecida para la conclusión del contrato:** 14 de Noviembre del 2010
- **Fecha de conclusión del Contrato, con la aprobación del Informe Final:** 5.10.2011
- **Predios Estimados:** 3.743 ±10%
- **Superficie de la zona rural del cantón Caluma¹:** 23.000 Has.
- **Valor Total Negociado:** 300.001,45
- **Valor Unitario por Predio:** \$USD 80,15
- **Valor del Anticipo:** 90.000,43

TERCERA.- OBJETO

El objeto del Contrato hace referencia a la ejecución de todos los servicios de consultoría necesarios para la ejecución de la Campaña de Barrido Predial en la zona Rural del Cantón Caluma.

La ejecución de dicha campaña, implicó a su vez la ejecución de las siguientes Etapas:

¹ Datos estimados para la firma del Convenio entre el Programa SIGTIERRAS y el Municipio del Cantón Caluma.

1. Actividades Preliminares
2. Programación de la Campaña de Barrido Predial
3. Selección y capacitación del personal para las brigadas de campo
4. Investigación Predial
5. Conformación de las Bases de Datos
6. Exposición Pública de Resultados
7. Integración de los Sectores Urbanos
8. Establecimiento de Hitos GPS
9. Informe Final

Cada una de las etapas fue evaluada por el GTC, contando con el Apoyo Técnico, Administrativo y Jurídico de la Unida Ejecutora del Programa, a través de la Dirección de Catastro 1, que estuvo a cargo de la Administración del Contrato.

Los resultados de cada una de las etapas fueron los siguientes:

CUARTA.-ENTREGA-RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Expuestos estos antecedentes, por el presente instrumento las partes dejan constancia de la Entrega-Recepción de los productos que se detallan a continuación:

▪ **PRIMERA ETAPA: Actividades Preliminares**

- ✓ Informe de la etapa No. 1: formato analógico
- ✓ Memoria técnica de la actualización de vías
- ✓ Memoria técnica de la determinación de base GPS en el cantón Caluma.
- ✓ Cronograma de actividades ajustado
- ✓ Cronograma valorado

Anexo 1: Acta de Entrega Recepción de Productos de la Etapa 1.

▪ **SEGUNDA ETAPA: Programación de la Campaña de Barrido Predial**

- ✓ Informe de la etapa No. 2: formato analógico
- ✓ Planificación de la difusión y preparación de materiales.

Anexo 2: Acta de Entrega Recepción de Productos de la Etapa 2.

▪ **TERCERA ETAPA: Capacitación de Personal**

- ✓ Informe de la etapa No. 3: formato analógico

Anexo 3: Acta de Entrega Recepción de Productos de la Etapa 3.

▪ CUARTA, QUINTA Y SEXTA ETAPAS: CAMPAÑA DE BARRIDO PREDIAL

Esta etapa concluyó con la intervención de **4.115** predios rurales, mismos que fueron intervenidos según las especificaciones técnicas establecidas en los TdR y fueron debidamente aprobados por el GTC y por los interesados que acudieron a validar los resultados en las exposiciones públicas.

Las actividades cumplidas en esta etapa fueron:

- a) Investigación de campo
- b) Digitación de FPR y digitalización de gráficos
- c) Supervisión, verificación y entrega de resultados
- d) Exposición pública de resultados

Los productos generados en la misma son los siguientes:

Productos recibidos

- ✓ 1 CD con la Geodatabase definitiva de los 4115 predios aprobados al finalizar las dos EPR realizadas por la Contratista en el cantón; formato *.mdb
- ✓ Listado de predios en formato digital y analógico, incluyendo todas las observaciones recogidas.
- ✓ 4.115 Fichas Prediales Rurales Originales
- ✓ 1.521 Copias legibles de los Memorandos de Notificación
- ✓ 2.872 Copias legibles de los Certificados de Investigación Predial.
- ✓ 96 Actas de solución de conflictos.
- ✓ 111 Archivos de Recepción GPS (crudos) y archivos post proceso (corregidos) utilizados para las correcciones.
- ✓ Cuatro carpetas con los archivos de la base GPS utilizada para la corrección, de acuerdo a los meses de abril, mayo, junio y julio.
- ✓ Bases de datos definitivas, gráfica (GDB) y alfanumérica (SQL-Server).
- ✓ Dos Informes que detallan que de un total de 4115 planillos, se atendieron a 3171 (77.06%). Así mismo, de ciento cuarenta y tres actas levantadas.
- ✓ 8 CD con información de las bases de datos alfanuméricas, bases de datos gráficas, listados de predios y puntos GPS.

Anexo 3: Acta de Entrega Recepción de Productos de las Etapa 4,5 y 6.

▪ SÉPTIMA ETAPA: INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS

- ✓ Un Cd con la siguiente información:
- ✓ Veintiún puntos tomados en cuatro barrios ubicados al norte, sur, este y oeste del sector urbano.

-
- ✓ Cinco puntos GPS ubicados de manera dispersa dentro del sector urbano
 - ✓ Archivo en formato .shp, que contiene 5.592 registros.
 - ✓ Cinco croquis de los puntos tomados en 4 barrios ubicados el norte, sur, este y oeste.
 - ✓ Once Monografías correspondientes a los puntos dispersos, tomados dentro del perímetro urbano, así como un archivo .shp que los contiene.
 - ✓ Cinco Archivos crudos y procesados, en formato .shp, de los puntos GPS tomados en campo.

Anexo 4: Acta de Entrega Recepción de Productos de las Etapa 7.

▪ OCTAVA ETAPA: IMPLANTACIÓN DE HITOS GPS

- ✓ Dos Archivos de recepción GPS (crudos) y dos archivos de post-proceso (corregidos).
- ✓ Archivos de la base utilizada para la corrección.
- ✓ Archivos con los resultados estadísticos del ajuste
- ✓ Listado de coordenadas planas corregidas (digital y analógico)
- ✓ Informe técnico, que incluye:
 - Ajuste y resultados estadísticos
 - Gráficos de distribución de los puntos.
 - Listado de coordenadas planas y geográficas
- ✓ Dos monografías de los hitos GPS.

Anexo 5: Acta de Entrega Recepción de Productos de las Etapa 8.

▪ NOVENA ETAPA

- ✓ Dos juegos de mapas de los límites prediales, impresos, a escala 1:25.000 y su correspondiente formato de impresión, en digital (Layout), a nivel cantonal;
- ✓ Bases de datos definitivas, gráfica (GDB) y alfanumérica (SQL-SERVER), de los predios intervenidos.

Anexo 5: Acta de Entrega Recepción de Productos de las Etapa 9.

QUINTA.- LIQUIDACION DE PLAZOS Y MULTAS:

Según consta en el contrato, el plazo inicial de ejecución correspondió a 7 meses, contados a partir de la entrega del anticipo, sin embargo, por las razones registradas en los antecedentes y en base de los informes respectivos, la Dirección

Ejecutiva concedió por cuatro ocasiones, ampliaciones al plazo inicial, hasta que, con la aprobación del Informe Final, **el 5 de octubre del 2011**, se da por concluido el contrato y por aceptados, a satisfacción todos los productos que se han detallado en el presente documento

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

- ✓ FIRMA DEL CONTRATO: 06 de abril del 2010
- ✓ ENTREGA DEL ANTICIPO: 12 de mayo del 2010
- ✓ PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN HASTA EL: 12 de diciembre del 2010
 - Documentos de monitoreo:
 - Cronograma de actividades original; CA1
 - Cronograma valorado original; CV1
- ✓ PLAZO 2 DE EJECUCIÓN (AMPLIACIÓN 1) 13 de mayo del 2011
 - Documentos de monitoreo:
 - Cronograma de actividades original; CA2
 - Cronograma valorado original; CV2
- ✓ PLAZO 3 DE EJECUCIÓN (AMPLIACIÓN 2) 12 de julio del 2011
 - Documentos de monitoreo:
 - Cronograma de actividades original; CA3
- ✓ PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN (ACTA ANEXA) 25 de julio del 2011
- ✓ FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES: 25 de julio del 2011
- ✓ APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 05 de octubre del 2011.

LIQUIDACIÓN DE MULTAS:

- ✓ ENTREGA DE PREDIOS: 73 DIAS
- ✓ ETAPA No. 7: 113 DÍAS
- ✓ ETAPA No. 8: 169 DÍAS

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor total del Contrato No. C-106-SIGTIERRAS-09	USD. 300.001,45 + IVA
Valor del anticipo	USD. 90.000,44
Valor de las obras realmente ejecutadas	USD. 300.001,45 (100%)
Diferencia a favor del MAGAP-PRAT	USD. 0
Anticipo no devengado	USD. 0
Valores pendientes de pago a favor de la Consultora posterior a la firma del acta de entrega recepción definitiva	USD. 15.068,20

SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DE GARANTIAS:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| a) Garantía de Fiel Cumplimiento: | USD. 9.000,04 |
| Vigente hasta el 20 de marzo de 2012 | |
| Garantía de Fiel Cumplimiento: | USD. 6.000,03 |
| Vigente hasta el 22 de abril de 2012 | |
| b) Garantía de Buen Uso del Anticipo: | USD. 2.712,28 |
| Vigente hasta el 23 de marzo de 2012. | |
| Garantía de Buen Uso del Anticipo: | USD. 1.808,18 |
| Vigente hasta el 22 de abril de 2012. | |

Las garantías, según la información proporcionada por la Dirección Financiera, se mantendrán vigentes hasta el pago final.

OCTAVA.- CONFORMIDAD:

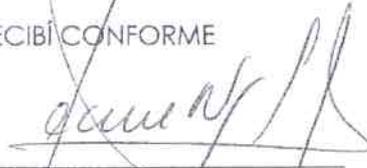
Una vez que se ha verificado la existencia de cada uno de los productos detallados en la presente acta, quienes la suscriben dejan constancia de que han sido entregados y recibidos a entera satisfacción.

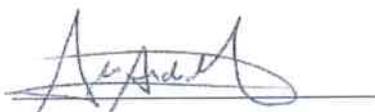
La Asociación CODURBAM-IRSA 91 S.L. deja sentado su reclamo frente al no pago de USD. 157.203,84 adicionales que ha solicitado a la entidad contratante.

Quito, 16 de marzo de 2012

POR LA UNIDAD EJECUTORA LA COMISIÓN

RECIBÍ CONFORME


Ing. Jeanett Vega Calderón
Especialista de Catastros
Administradora del Contrato C-106


Ing. Alberto Andrade Yépez
Director Técnico de la U.E.
MAGAP-PRAT

POR CODURBAM IRSA 91 SL
ENTREGUÉ CONFORME


Ara. Eduardo Pauta Calle
PRESIDENTE DE CODURBAM
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CODURBAM-IRSA91 S.L.

ACTA DE FINIQUITO

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. PR_079_EX002, para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA.; Celebrado entre la empresa PRORESPALDO CIA. LTDA, en calidad de Contratante; y el Consultor en Riesgos de Desastres; ING. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO, en calidad de Contratado.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito del Contrato No. PR_079_DM002 para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA.; por una parte, la empresa PRORESPALDO CIA. LTDA, representado legalmente por el Sr. Ronal Banderas, Gerente General, de conformidad a los documentos habilitantes registrados en la entidad competente, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATANTE"; por otra parte, el Ing. Juan Carlos Borja Carrillo con cédula de ciudadanía No. 1716890825 a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO". Las partes, libre y voluntariamente, por así convenir a sus legítimos intereses, suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- El artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión. Así también el fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

2.- Con fecha 02 de Febrero 2017, la Empresa PRORESPALDO CIA. LTDA., mediante informe interno establece la necesidad de contratar los servicios de un Consultor externo para que desarrolle el Plan de Gestión de Riesgos institucional.

3.- Con fecha 06 de Febrero 2017 se realiza una invitación al Consultor externo ING. ESP. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO, para el desarrollo del documento bajo las siguientes especificaciones:

Objetivo del Contrato:

Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo de la empresa Prorespaldo Cia. Ltda.

Objetivos

PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL

SEMA AUTORIZADA



- a) Diagnosticar la situación de la Corte Constitucional en lo referente a riesgos y desastres
- b) Planificar la evacuación ante incendios y terremotos
- c) Planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres (incendios y terremotos) de la Corte.
- d) Socializar y capacitar a los funcionarios de la corte de la planificación para su implementación.

Actividades

a Estrategias para la reducción de riesgos de desastres

Diagnóstico de situación de riesgos de desastres
Escenario básico de riesgos (Amenazas, Exposición y vulnerabilidad física y operacional)
Talleres de discusión y socialización
Elaboración participativa de las Estrategias de reducción de riesgos

b Plan de Contingencias/Emergencias

Diagnóstico de emergencias y desastres
Escenario básico de impacto (Daños y pérdidas)
Talleres de discusión y socialización
Evaluación de capacidades de respuesta
Elaboración participativa de los planes.

c Plan de Evacuación

Levantamiento arquitectónico de las instalaciones
Diagnóstico de rutas de evacuación y puntos críticos
Talleres de capacitación y socialización del Plan
Propuestas de implementación de insumos de emergencia en las instalaciones

d Plan de continuidad de operaciones

Levantamiento de actividades de la institución
Determinación de las actividades críticas frente a los desastres
Talleres de discusión y socialización
Evaluación de las capacidades
Definición de las acciones y actividades a realizar.

e Simulacros y Simulaciones

Capacitación al personal
Elaboración del guion para simulacro de evacuación
Ejecución del simulacro
Evaluación del simulacro
Elaboración del guion para la simulación de emergencias y continuidad de operaciones
Ejecución de la simulación
Evaluación de la simulación

Plazo De Ejecución

El tiempo estimado para desarrollar el presente proyecto es de 90 días, contados a partir de suscripción del contrato.

Presupuesto y Forma de Pago.

El presupuesto referencial determinado para este proceso es de \$49.620,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos con 27/100 dólares de estados unidos de américa), sin incluir el IVA.

PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL

FIRMA AUTORIZADA

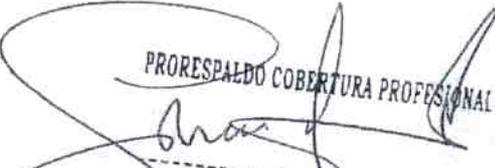


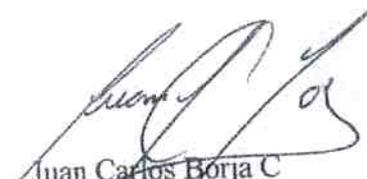
3.- Con fecha 06 de Febrero 2017, previo a una reunión entre ambas partes se llega a un entendimiento sobre el precio referencial, anticipos y productos esperados por parte del CONTRATANTE.

4.- Con fecha 10 de Febrero 2017, se realiza la firma del contrato y se procede con los anticipos establecidos entre ambas partes.

CLAUSULA SEGUNDA – FINIQUITO:

Conforme los antecedentes expuestos, y en base a los informe de cumplimiento de Obligaciones Contractuales No. PR_079_Informe008, de fecha 23 de mayo del 2017, y, de conformidad con la Cláusula Tercera, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. PR_079_EX002, para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA, las partes dan por terminado y liquidado el contrato, extinguiendo todas las obligaciones contractuales, por lo que declaran que no tienen nada que reclamarse a futuro, ni por terceras personas, por las obligaciones adquiridas en dicho contrato, ni por liquidaciones de valores, teniendo como fecha de terminación la que consta en la presente acta.


PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL
FIRMA AUTORIZADA
Ronal Banderas
Gerente General
PRORESPALDO CIA. LTDA


Juan Carlos Borja C
Ing. Geógrafo y Ordenamiento Territorial
Consultor Especialista Gestión de Riesgos



1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	MARCO HERNAN SALAZAR VALLE	ARQUITECTO	ECUATORIANA	DIRECTOR DEL PROYECTO	120 DÍAS
2	XIMENA ALEXANDRA MOLINA MIRANDA	ARQUITECTA	ECUATORIANA	TECNICO DE PLANIFICACION	120 DÍAS
3	JUAN CARLOS BORJA CARRILLO	INGENIERO GEOGRAFO MENCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITO	ECUATORIANO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS	120 DÍAS

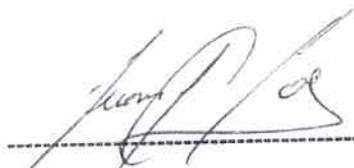
1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES:

No.	Descripción	Detalle
1	Computador I5	NOTEBOOK TOSHIBA, MEMORIA 500 GB, RAMM 4GB, CORE I5, SERIE: LS55-S51122
2	COMPUTADOR	ASUS K551, CORE I7, 8 GIGAS RAM, DISCO DURO 1T
3	IMPRESORA MULTIFUNCION	ARRENDAMIENTO EMPRESA SMART PC
4	GPS DOBLE FRECUENCIA	ARRENDAMIENTO EMPRESA SMART PC

1.10 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	PRESENTARA UNA VEZ QUE SEA ADJUDICADO POR CUANTO ES UN REQUISITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
1716890825001

QUITO, 12 de diciembre del 2017

Quito, 18 de diciembre de 2017

Estimados
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Presente.-

Yo Ximena Molina Miranda con Ci 172269837-8, como parte del personal técnico propuesto, pongo a disposición del oferente, Ing. Juan Carlos Borja Carrillo, mi computador portátil durante toda la ejecución de la consultoría "DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA". El computador tiene las siguientes características:

- Computador portátil Marca ASUS K55L.
- Intel Core i7
- Memoria RAM 8 GB
- Disco duro 1 TB

Por lo anterior y para los fines pertinentes adjunto factura como respaldo de lo mencionado.

Atentamente,



Arq. Ximena Molina M.

Ci: 1722698378

Teléfono: 0987 250 111

e-mail: xarq.molina@gmail.com



XIMENA MOLINA M.
0987250111
xarq.molina@gmail.com

BETTER BUY

EN TECNOLOGÍA, SU MEJOR COMPRA

James A. Zambrano M.

Nit. 12.996.728-0
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	08	2015

C.C. El Liceo Local 114 - Carrera 26 No. 17 - 32
Tel. 7292470 - San Juan de Pasto - Nariño
mail: better.buy@hotmail.com

No. **1888**

CLIENTE: XIMENA MOLINA C.C. ó NIT. 1722698378
DIRECCIÓN: QUITO CIUDAD: _____
TEL: 0987250111 BARRIO: _____ VENDEDOR: _____
FORMA DE PAGO: CREDITO CONTADO TC

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PORTATIL ASUS K55SL		
	PROCESADOR Intel core i7		
	Quinta Generacion		
	Memoria Ram 8gb		
	DISCO DURO 1Tera		
	tarjeta de video 2gb		
	NVIDIA 940		
	pantalla 15.6" Camera y		
	Microfono		
	S/N I23N0CV16397311A		
	Garantia 1 AÑO		
		TOTAL \$	2.050.000

Henry Rosero G. Nit. 12.988.477-8 Grupo Milenium Editores Tel. 7209556 - Pasto

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. LA MORA EN EL NO PAGO OCASIONA INTERESES SOBRE EL SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIOS A LAS ACCIONES EJECUTIVAS

SE PIERDE LA GARANTÍA POR:

1. TODO DAÑO CAUSADO POR FALLAS ELECTRÓNICAS DE LA RED INTERNA O EXTERNA
2. GOLPES, MALTRATO O USO INADECUADO DEL DISPOSITIVO ADQUIRIDO
3. LAS TINTAS, LOS CDS Y LAS USB NO TIENEN GARANTÍA
4. NO PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL

ACEPTADA COMPRADOR

C.C. ó NIT.



SmarT PC

Santiago Monge B.

CERTIFICADO

La Empresa SmarT PC tiene el agrado de certificar que:

Ante el pedido realizado por el Ing. Juan Carlos Borja Carrillo, yo, Alfredo Santiago Monge con cédula de identidad 1713175683 y en mi calidad de gerente de la Empresa SmarT PC, pongo a disponibilidad los siguientes equipos que señalo a continuación, para el desarrollo de la consultoría "DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA":

- 1 impresora multifunción
- 1 GPS

Todos estos equipos de conformidad a las bases y para los fines consiguientes legales del proceso de contratación directa.

Lo firmo en la ciudad de San Francisco de Quito, 15 de diciembre de 2017

Ing. Alfredo Santiago Monge Barba
GERENTE SMART PC

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **MARCO HERNAN SALAZAR VALLE**, me comprometo con **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** a prestar mis servicios en calidad de **ARQUITECTO**, para **DIRECTOR DEL PROYECTO** durante la realización del proyecto, en caso de que **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

QUITO, 12 de diciembre del 2017



MARCO HERNAN SALAZAR VALLE
1719501973

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **MARCO HERNAN SALAZAR VALLE**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1988/07/03**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **ARQUITECTO**
5. Fecha de graduación: **2012/11/07**
6. Título IV nivel: **MASTER OF SCIENCE IN ADVANCED ARCHITECTURAL DESIGN**
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	ARQ. BETTY ARIAS GORDILLO
Contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
Proyecto:	ESTUDIOS ARQUITECTONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESPACIO PUBLICO Y REVITALIZACION URBANA EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA CALDERÓN
Monto del proyecto:	42.857,14000
Función:	Director de Diseño
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	Diseño y planificación de Nueve (9) parques en el sector de Calderón en la ciudad de Quito. Cubicaje de materiales y análisis de precios unitarios, para conformar presupuestos referenciales.

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION
ARQUITECTO

V28630222

APellidos y Nombres:
SALAZAR BYRON ROQUE
Valle Raquel Lourdes

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2015-08-28
2026-08-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN CEBARRERA

CIUDADANIA: SALAZAR VALLE
SALAZAR VALLE
MARCO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

171950197-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
2 DE ABRIL 2017

075
CANTÓN

075 - 273
NUMERO

1719501973
SEÑALA

SALAZAR VALLE MARCO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COMOOTO
PARRISHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA






JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



EL PROFESIONAL

8596

ACREDITA QUE:

SALAZAR VALLE
MARCO HERNAN

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.

Fecha:
18 MAR 2013






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
 FACULTAD DE **Arquitectura y Urbanismo**

Confiere el Título de

Arquitecto

A

MARCO HERNAN SALAZAR VALLE

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 1113501973,
 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-
 rias pertinentes, *modalidad presencial*.

Quito, **7 de noviembre de 2012**

EL DECANO



[Signature]
 Arq. Alberto Viteri

EL SECRETARIO ABOGADO



[Signature]
 Dr. Wáber Cárceles Carrillo

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Dr. Roberto Danilo Maza S.
 SECRETARIO GENERAL (E)



SECRETARIA GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 36 Fecha 2012-12-03

EL RECTOR

[Signature]
 Dr. Edgar Samaniego Rojas



RECTORADO

Registrado en OUDE: Folio 156 N° 3888 Fecha 2012-11-21

[Signature]
 Jefe de OUDE

Inc. Juan Carlos Bermeo



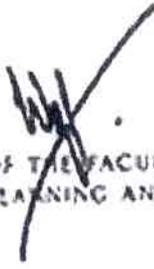
THE TRUSTEES OF
COLUMBIA UNIVERSITY
IN THE CITY OF NEW YORK

TO ALL PERSONS TO WHOM THESE PRESENTS MAY COME GREETING
BE IT KNOWN THAT

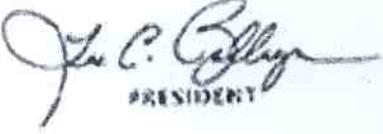
MARCO HERNAN SALAZAR VALLE

HAVING COMPLETED A COURSE OF STUDIES IN
ADVANCED ARCHITECTURAL DESIGN
AND SATISFIED THE REQUIREMENTS FOR THE DEGREE OF
MASTER OF SCIENCE

HAS ACCORDINGLY BEEN ADMITTED TO THAT DEGREE WITH ALL THE
RIGHTS PRIVILEGES AND IMMUNITIES THEREUNTO APPERTAINING IN
WITNESS WHEREOF WE HAVE CAUSED OUR CORPORATE SEAL TO BE HERE
AFFIXED IN THE CITY OF NEW YORK ON THE TWENTY FIRST DAY OF MAY
IN THE YEAR TWO THOUSAND AND FOURTEEN


DEAN OF THE FACULTY OF
ARCHITECTURE, PLANNING AND PRESERVATION




PRESIDENT

BETTY ARIAS GORDILLO arq.

PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

Quito, 05 de enero de 2015

CERTIFICADO

Por medio del presente, CERTIFICO, que el señor arquitecto **MARCO HERNAN SALAZAR VALLE**, portador de la cédula de identidad No., 171950197 -3, trabajó en la Consultoría "ESTUDIOS ARQUITECTONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESPACIO PUBLICO Y REVITALIZACION URBANA EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA CALDERON", realizado en un plazo de 90 días, y por un valor de USD \$ 42.857,14 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 14/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

El mencionado profesional trabajó en la Consultoría, como **Director de Diseño**, realizando tareas de taller de correcciones de diseño, cubicaje de materiales y análisis de precios unitarios, para conformar presupuestos referenciales.

El trabajo implicó el desarrollo de diseño de Nueve (9) parques en el sector de calderón en la ciudad de Quito, incluyendo los diseños de: canchas multiuso, graderíos, baterías sanitarias, áreas verdes y áreas duras, diseño de mobiliario urbano, presupuestos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, y la elaboración de una memoria de diseño.

El interesado puede hacer uso del presente certificado, como a bien tenga.

Betty Arias G

Arq. Betty Arias Gordillo
CONSULTORA
170418795-2

Adj.: Listado de parques proyectados en la Consultoría.

Listado de los parques proyectados en la Consultoría:

Av. La Prensa N47-124 y Carlos Endara

PBx 593-2-225-587

099-856-2915

BETTYARIAS GORDILLO arq.

PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

"ESTUDIOS ARQUITECTONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESPACIO PUBLICO Y REVITALIZACION URBANA EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA CALDERON",

MATRIZ OBRAS PARA CONSULTORIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS DEL ESPACIO PÚBLICO AÑO 2014								Superficie del Estudio Técnico m ²	Costo Global de Estudios Técnicos US\$
DATOS GENERALES									
Parroquia	No.	Sector	Barriada	Componentes del Estudio Técnico	Demanda	Ubicación			
CALDERÓN	1	LLANO GRANDE	3 PUNTES, SANTIAGO 12	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PLAZA DE LOS 3 PUNTES, SECTOR LLANO GRANDE	CALLE CLAYTONE PULPIA, INTERSECCIÓN CALLES ASTURLOO Y GARCÍA FACHERO	7,142.88		
CALDERÓN	2	CAMAPUNDO	ETAPAS 4 Y 5 ALTO CAMAPUNDO	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	REHABILITACIÓN DEL PARQUE URBAL SOBRE RELLENO DE QUEDADA SIN RELLENO (TRAMO NOROCCIDENTAL HACIA EL SUR)	CALLE SALDO PLAZA Y FRANCISCO NOBLES ESTADA Q EN EL CAMAPUNDO (TRAMO FRONTE DEL BARRIO QUEMADA) (RELLENO ESPACIO DONDE EXISTEN RISGOS POR DESMOCHE)	11,540.52		
CALDERÓN	3	SAN JOSÉ DE MORAÍN	LA FLORIDE Y LAS SOLIDARIDAD	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE SECTORIAL SOBRE RELLENO DE QUEDADA SIN RELLENO (CALLE LA P LANCE)	VIA DEL ALTA TENSION (CALLE LOS ESCALAPITOS) (EX EXCOMUNICACION DEL RELLENO DE CERTIFICADA ENTRE BARRIO LA FLORIDE Y LA SOLIDARIDAD)	17,077.99		
CALDERÓN	4	LUZ Y VIDA	LUZ Y VIDA	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE REGIONAL Y BARRIO EN BARRIO LUZ Y VIDA	BARRIO LUZ Y VIDA PLAZA COMPARTIDA ENTRE LAS CALLES ESPINOSA Y DORADO DE GUAYA	6,789.57		
CALDERÓN	5	CAMAPUNDO	ETAPAS 4 Y 5 ALTO CAMAPUNDO, CALLE LOS SANTOS BELLENO GUERRA Y SAN JOSÉ	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE URBAL EN EL RELLENO DE LA QUEDADA SIN RELLENO SECTOR CAMAPUNDO	CALLE ASTURLOO Y GARCÍA FACHERO (RELLENO QUEDADA SIN RELLENO) (CALLE BOMBONES DE CAMAPUNDO)	29,100.00		
CALDERÓN	6	SAN JOSÉ DE ANDRÉS	SAN JOSÉ, CENTRAL Y LA ESPERANTA	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE EN UBICACIÓN SAN JOSÉ AL SUR	CALLE CARLOS MANTILLA Y BARRIO, ENTRE SAN JOSÉ	12,133.80		
CALDERÓN	7	BELLAVISTA	10 DE ABRIL	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE DEL BARRIO 10 DE ABRIL SECTOR BELLAVISTA	CALLE PERAZA Y ROSA ABALIA	4,766.10		
CALDERÓN	8	SAN JUAN DE CALDERÓN	ENTRADA DE SAN JUAN DE CALDERÓN	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE CALDERÓN	CALLE FROST Y MADRID BARRIO CENTRAL DE SAN JUAN DE CALDERÓN	7,210.00		
CALDERÓN	9	ENTRADA PARROQUIA CALDERÓN	MARLUS, EL CAÑO Y LA CAPILLA	Tratamiento de plan Arborización y áreas verdes Mejoramiento urbano Iluminación personal y vehicular Propuesta de uso y diseño del espacio	PARQUE ARRABADOR DE CALLES BARRIO SECTOR CENTRO PARROQUIA CALDERÓN	CALLE PROKLY MADRID BARRIO CENTRAL DE SAN JUAN DE CALDERÓN	3,000.00		
ÁREA TOTAL DE ESTUDIO TÉCNICO M ² :								86,874.47	42,857.14
VALOR TOTAL ALIQUOTADO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS US\$:								1,065,619.17	
COSTO CONSULTORIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ESPACIO PÚBLICO US\$:									42,857.14

Betty Arias G

Arq. Betty Arias Gordillo

CONSULTORA
170418795-2

Av. La Prensa N47-124 y Carlos Endara

PBx 593-2-225-587

099-856-2915

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA
 CONTRATO No. 08-2014
 REFERENCIA CÓDIGO PROCESO: CDC-AZCA-05-2014

A los treinta días del mes de julio del 2014, comparecen, por una parte, la Administración Zonal Calderón, representada por el Dr. Edmundo Iván Barroo Quesada, el Arq. Mario Riscalde Morejón, Servidor Municipal, nombrado Administrador del Contrato con Memorando No. AZCA - 132 - 2014 del 30/06/2014 y Arq. Hugo Terán Imbaquingo, Jefe Zonal de Obras Públicas y Transporte, como Supervisor del Contrato, conforme se justifica con los documentos que se adjuntan y por otra la ARQ. BETTY ISOLDINA ARIAS GORDILLO Consultora CONTRATISTA, todos quienes convienen en suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: (En forma adjunta se remite los documentos nombrados en esta cláusula)

1.01. Según CONTRATO No. 08 - 2014, celebrado el 31/03/2014, la ARQ. BETTY ISOLDINA ARIAS GORDILLO se comprometió a ejecutar la Consultoría Código CDC - AZCA - 05 - 2014 para los ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y REVITALIZACIÓN URBANA EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA CALDERÓN por el monto referencial de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (US\$ 42 857,14) sin IVA, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en el Memorando de Términos de Referencia y Pliegos, respectivamente, ingresados en el Portal de Compras Públicas para el proceso de CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA y demás documentos contractuales, con el plazo de cumplimiento de NOVENTA días calendario contados a partir de la transferencia bancaria del anticipo contractual.

1.02. En el ACTA de PREGUNTAS Y ACLARACIONES del 17/05/2014 la Comisión Técnica nombrada para el proceso precontractual respondió a la pregunta 2 de la oferente Arq. Betty Arias Gordillo lo siguiente: "Respuesta / Aclaración: En el caso del rellenado de la quebrada entre el barrio La Panicle y la Urb. Solidaridad, así como el rellenado de la quebrada ubicada en la Etapa E Alto y Bajo Carapungo, San Luis frente a Bomberos Carapungo, los productos esperados son: Zonificación y Plan Masa con un criterio de ocupación del espacio público para socializarlo luego de los procesos de Presupuesto Participativo. El Cuadro de Datos Generales elevado a Pliegos, se reformula de la siguiente forma:

DATOS GENERALES								
Parroquia	No.	Sector	Barrios	Componentes del Estudio Técnico	Demanda	Ubicación	Superficie del Estudio Técnico m ²	Costo Global de Estudios Técnicos US\$
Calderón	1	Urbanización	Urbanización de la zona	Estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Realización de estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Ubicación en la zona de urbanización de la zona de estudio.	2 100 000	
Calderón	2	Urbanización	Urbanización de la zona de estudio	Estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Realización de estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Ubicación en la zona de urbanización de la zona de estudio.	11 500 000	
Calderón	3	Urbanización	Urbanización de la zona de estudio	Estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Realización de estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, estudio de zonificación y plan masa.	Ubicación en la zona de urbanización de la zona de estudio.	2 100 000	

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

El Encargado del original

NUMERAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CONSULTORIA	1.000,00	1	1.000,00	1.000,00	1	1.000,00
2	CONSULTORIA	25.000,00	1	25.000,00	25.000,00	1	25.000,00
3	CONSULTORIA	12.000,00	1	12.000,00	12.000,00	1	12.000,00
4	CONSULTORIA	4.000,00	1	4.000,00	4.000,00	1	4.000,00
5	CONSULTORIA	1.000,00	1	1.000,00	1.000,00	1	1.000,00
6	CONSULTORIA	1.000,00	1	1.000,00	1.000,00	1	1.000,00
SUBTOTAL							42.000,00
VALOR TOTAL RECONSTRUCCION DE UNO (1) DE LOS CUATRO (4) PARQUES DE LA ZONA DE CALDERÓN							42.000,00
VALOR TOTAL RECONSTRUCCION DE LOS CUATRO (4) PARQUES DE LA ZONA DE CALDERÓN							168.000,00
VALOR TOTAL RECONSTRUCCION DE LOS CUATRO (4) PARQUES DE LA ZONA DE CALDERÓN Y OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE CALDERÓN							42.000,00

Con esta Aclaración es objeto de la Consultoria para el caso de los parques con numeral 3 (PARQUE SECTORIAL SOBRE RELLENO DE QUEBRADA ENTRE BARRIOS LA PLANICIE) y con numeral 5 (PARQUE LINEAL EN EL RELLENO DE LA QUEBRADA SAN LUIS SECTOR CARAPUNGO); se estableció que sea a nivel de PLAN MASA Y ZONIFICACION

1.01 En la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato se designa como Administrador del Contrato al Arq. Pablo Falconi Jefe Zonal de Obras Públicas AZCA, posteriormente, mediante Memorando No AZCA-132-2014 del 30/08/2014, el Dr. Fermín Barros Administrador Zonal Calderón designó al Arq. Mario Recalde Morejón, Servidor Municipal 13, Técnico de Obras Públicas, como Administrador de este contrato, funcionario con el que la Consultora deberá canalizar y coordinar todas las obligaciones contractuales.

1.04 El Arq. Pablo Falconi, Administrador del Contrato, realizó reuniones periódicas para revisión de los trabajos de la consultoria, establecidas en el contrato respectivo; se adjunta las Actas de Revisión No. 1 (del 9/04/2014), 2 (del 16/04/2014) y 3 (19/04/2014).

1.05 Mediante Oficio No. 017-CA-2014 ingresado con Ticket 2014-066559 del 9/05/2014 la Consultora Arq. Aras solicitó al Administrador Zonal de Calderón la Recepción Unica de la Consultoria. Con OFICIO INFORME CZGCU-1056-FISCALIZACION-2014 del 16/05/2014 el Arq. Luis Gálvez González, Jefe Zonal de Obras Públicas (E) y Arq. Mario Recalde Morejón, Coordinador Zonal de Gestión y Control (E) respondieron a la Contratista que "en vista de que no se adjuntó los documentos especificados en los pliegos como productos esperados se devuelve la documentación ingresada y se niega la recepción solicitada".

1.06 El 16/09/2014, a base del Memorando No. AZCA-22-2014 el Dr. Edmundo Barros Quesada, nuevo Administrador Zonal Calderón, delegó como miembros de la Comisión de Revisión de las Consultorias contratadas por la AZCA a los Arq. Luis Gálvez González, Servidor Municipal 13, Evelyn Marroquán, Servidora Municipal 13, Sylvia Sotomayor, Jefa de Proyectos y Victor Cruzmaría Jefe de Territorio y Vivienda

Además, con Memorando No. AZCA-132-2014 del 30/08/2014 delegó al Arq. Mario Recalde Morejón, Servidor Municipal 13, como nuevo Administrador del Contrato materia de la presente Acta firmado con le

Arq. Betty Arias Gordiño, debido a que el 17/06/2014 se le aceptó la renuncia al Arq. Pablo Falconi, jefe de Obras Públicas, designado como Administrador de dicho contrato.

1.07. Con Oficio s/n del 25/06/2014 ingresado con Ticket 2014-076835 del 26/06/2014 la Consultora Arq. Arias solicitó al Administrador Zonal de Calderón la Recepción Unica de la Consultoría y presentó para el efecto el INFORME FINAL PROVISIONAL, acompañado por los estudios técnicos de cada uno de los 9 proyectos del Espacio Público de acuerdo al siguiente detalle:

1.07.1. Los 7 proyectos sin cambio de objeto de la Consultoría detallan su entrega así:

No.	PROYECTO	No.	PRODUCTO ENTREGADO
1	PLAZA DE LOS 1 PUENTES, SECTOR LLANO GRANDE	1	PLANO INDICE DE LOS 9 PROYECTOS
2	REHABILITACION DEL PARQUE LINEAL SOBRE RELLENO DE QUEBRADA MIRILLÓ (TRAMO NUCIAL HACIA EL SUR)	2	MEMORIA TECNICA DE LOS 9 PROYECTOS
3	PARQUE INTEGRAL Y MIRADOR EN BARRIO LUZ Y VIDA	3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CADA PROYECTO
4	PARQUE EN URBANIZACION SAN JOSE JUNTO AL UPC	4	PLANIMETRIA DEL PARQUE QUE INCLUYE TRATAMIENTO DE PISOS Y BORDILLOS, ARBORIZACION Y AREAS VERDES, SENALIZACION Y MOBILIARIO URBANO, USO DEL ESPACIO PUBLICO DE CADA PROYECTO
5	PARQUE DEL BARRIO 10 DE AGOSTO SECTOR BELLAVIDA	5	ELEVACIONES, CORTES, UBICACIONES, DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CADA PROYECTO
6	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE CALDERON	6	RENDERO Y VISTAS GENERALES DE CADA PROYECTO DE PARQUE
7	PARQUE MIRADOR DE CALLE SEMILLAS SECTOR CENTRO PARROQUIAL CALDERON	7	PRESUPUESTOS REFERENCIALES Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PROYECTO
		8	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TODOS LOS RUBROS DE CONSTRUCCION
		10	DISEÑO ELECTRICO DE ILUMINACION PEATONAL Y VEHICULAR DE CADA PROYECTO
		11	INFORME DE CALCULO DE CARGAS DEL DISEÑO ELECTRICO DE CADA PROYECTO
		12	FICHA AMBIENTAL DE CADA PROYECTO

1.07.2. Los dos proyectos cambiados el objeto de la Consultoría a Plan Masa y Zonificación detallan su entrega así:

No.	PROYECTO	No.	PRODUCTO ENTREGADO
1	PARQUE SECTORIAL SOBRE RELLENO DE QUEBRADA ENTRE BARRIOS LA PLANICIE	1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CADA PROYECTO
2	PARQUE LINEAL EN EL RELLENO DE LA QUEBRADA SAN LUIS SECTOS CARAJUNGO	2	MEMORIA TECNICA DE LOS 9 PROYECTOS
		3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CADA PROYECTO
		4	PLANIMETRIA DEL PARQUE CON EL PLAN MASA Y ZONIFICACION QUE INCLUYE PROPUESTA GENERAL DE CAMPERIAS, AREAS VERDES, FACILIDADES DE USO Y USO DEL ESPACIO PUBLICO DE CADA PROYECTO
		5	ELEVACIONES ESQUEMATICAS DE CADA PROYECTO
		6	FICHA AMBIENTAL DE CADA PROYECTO

Esta documentación se entregó en 2 originales impresos junto al INFORME FINAL PROVISIONAL, 2 impresiones de planos en formato A3 con firmas de responsabilidad y 2 Discos Compactos con los archivos digitales de la documentación presentada en formatos AUTO CAD (.dwg), WORD (.doc), EXCEL (.xls), y ADOBE READER (.PDF).

La fecha de presentación del Oficio s/n ingresado con Ticket 2014-076835, que es el 26/06/2014 servirá de computo y control del plazo contractual documentación presentada, de acuerdo a la cláusula contractual DECIMOQUINTA: INFORME FINAL.

1.08. Luego de la revisión correspondiente por parte de la Comisión de Revisión de las Consultorías se encontraron observaciones a los Estudios Técnicos y por tener la Consultora el término contractual hasta el

JZOPT-0094-2014 del 9/07/2014, el Arq. Mario Recalde Morejón, Administrador del Contrato comunicó dichas observaciones a la Consultora para su arreglo correspondiente.

1.09. Con Oficio s/n del 24/07/2014 ingresado con Ticket 2014-091458 del 25/07/2014 la Consultora Arq. Arias entregó los productos finales de la Consultoría corregidas las novedades encontradas por la comisión como INFORME FINAL DEFINITIVO con toda la información detallada en el ítem 1.07 de esta acta. Esta documentación se entregó en 2 originales impresos junto al INFORME FINAL DEFINITIVO, 2 impresiones de planos en formato A1 con firmas de responsabilidad y 2 Discos Compactos con los archivos digitales de la documentación presentada en formatos: AUTO CAD (.dwg), WORD (.doc), EXCEL (.xls) y ADOBE READER (.PDF).

Para la revisión correspondiente de los estudios presentados la Comisión de Revisión de las Consultorías con memorando No 269-FISC-2014 del 10/07/2014 solicitó varias aclaraciones al Administrador del Contrato que respondió con Memorando 111 JZOPT-2014 del 11/07/2014.

Luego de la revisión de los estudios técnicos ingresados por la Consultora Arq. Arias, por parte de la Comisión de Revisión de las Consultorías se estableció los Estudios Técnicos contratados cumplen con los Terranos de Referencia, Pliego y Contrato de Consultoría No. 08-2014, por tener la Consultora el plazo hasta el 14/08/2014 para entregar las correcciones solicitadas como plazo máximo contractual, se procede a elaborar la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA.

Con Oficio AZCA - 108 del 30/07/2014, el Arq. Mario Recalde, Administrador del Contrato y Arq. Hugo Terán Imbaquinga, Supervisor del Contrato, comunicaron al Consultor que se cumplieron todas las observaciones realizadas por la Comisión por lo que la Recepción Única de la Consultoría SI PROCEDE y con Memorando JZOPT - 138 - 2014 del 12/08/2014 emitió informe favorable para la Recepción Única de la Consultoría CDC-AZCA-02 2014 y ordenó sobre el pago respectivo de la Planilla Única.

SEGUNDA: - OBJETO DEL ACTA y ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA. Con los antecedentes expuestos en la CLÁUSULA PRIMERA la Consultora Arq. Betty Arias Gordillo, cumplió con lo estipulado en las cláusulas siguientes del Contrato No. 08-2014:

CUARTA	OBJETO DEL CONTRATO
QUINTA	OBLIGACIONES DEL CONSULTOR
SEXTA	ALCANCE DE LOS TRABAJOS
OCTAVA	PLAZO
DÉCIMOQUINTA	INFORME FINAL
DÉCIMOSEPTENA	CONFIDENCIALIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL
JOSÉ AL CALDERÓN

Es fiel copia del original
AUTÉNTICO

SECRETARÍA MUNICIPAL

E. Consultor entregó los productos establecidos como obligaciones contractuales en la cláusula SEXTA ALCANCE DE LOS TRABAJOS así:

1. INFORME FINAL DEFINITIVO, acompañado por:

Los 7 proyectos son cambio del objeto de la Consultoría que se detalla su entrega así:

No.	PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL US\$	PRESENTA DOCUMENTACIÓN		ESTADO DOCUMENTACIÓN	
			SI	NO	COMPLETO	INCOMPLETO
1	PLAZA DE LOS 2 PUENTES SECTOR LLANO GRANDE	225.162,78	X		X	
2	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ROBLES ENTRE ETAPA C y D CARAPUNGO SOBRE RELLENO DE DUEBRAGA MURILLO TRAMO INICIAL HACIA ES. SUR	573.410,08	X		X	
3	PARQUE INTEGRAL Y MIRADOR EN BARRIO LUZ Y VIDA	225.586,02	X		X	
4	PARQUE EN URBANIZACIÓN SAN JOSE JUNTO AL UPC	550.718,67	X		X	
5	PARQUE DEL BARRIO 10 DE AGOSTO SECTOR BELLAVISTA	554.028,52	X		X	
6	REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE CALDERÓN	586.860,70	X		X	
7	PARQUE MIRADOR DE CALLE SEMILLAS SECTOR CENTRO PARRROQUIAL CALDERÓN	46.738,94	X		X	

No.	PRODUCTO ENTREGADO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN		ESTADO DOCUMENTACIÓN	
		SI	NO	COMPLETO	INCOMPLETO
1	PLANO ÍNDICE DE LOS 8 PROYECTOS	X		X	
2	MEMORIA TÉCNICA DE LOS 8 PROYECTOS	X		X	
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CADA PROYECTO	X		X	
4	PLANIMETRÍA DEL PARQUE QUE INCLUYE TRATAMIENTO DE PISOS Y BORDILLOS, ARBORIZACIÓN Y ÁREAS VERDES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE CADA PROYECTO	X		X	
5	ELEVACIONES, CORTES, UBICACIONES, DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CADA PROYECTO	X		X	
6	RENDERS Y VISTAS GENERALES DE CADA PROYECTO DE PARQUE	X		X	
7	PRESUPUESTOS REFERENCIALES Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PROYECTO	X		X	
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TODOS LOS RUBROS DE CONSTRUCCIÓN	X		X	
9	DISEÑO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR DE CADA PROYECTO	X		X	
10	INFORME DE CÁLCULO DE CARGAS DEL DISEÑO ELÉCTRICO DE CADA PROYECTO	X		X	
11	FICHA AMBIENTAL DE CADA PROYECTO	X		X	


ÁREA FINANCIERA
CONTROL PREVIO
 Responsable Control Previo
 Fecha:

Los dos proyectos cambiados al objeto de la Consultoría a Plan Masa y Zonificación que se detalla su entrega así:

No	PROYECTO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN		ESTADO DOCUMENTACIÓN	
		SI	NO	COMPLETO	INCOMPLETO
1	PARQUE SECTORIAL SOBRE RELLENO DE QUEBRADA ENTRE BARRIOS LA P LANCHE	X		X	
2	PARQUE LINEAL EN EL RELLENO DE LA QUEBRADA SAN LOS SECTOR CARAPUNDO	X		X	

No	PRODUCTO ENTREGADO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN		ESTADO DOCUMENTACIÓN	
		SI	NO	COMPLETO	INCOMPLETO
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CADA PROYECTO	X		X	
2	MEMORIA TECNICA DE LOS 9 PROYECTOS	X		X	
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CADA PROYECTO	X		X	
4	PLANIMETRIA DEL PARQUE CON EL PLAN MASA Y ZONIFICACION QUE INCLUYE PROUESTA GENERAL DE CAMINERIAS, AREAS VERDES, FACILIDADES DE USO Y USO DEL ESPACIO PUBLICO DE CADA PROYECTO	X		X	
5	ELEVACIONES ESQUEMATICAS DE CADA PROYECTO	X		X	
6	RICHA AMBIENTAL DE CADA PROYECTO	X		X	

Esta documentación se entregó en 2 originales impresos junto al INFORME FINAL, con 2 impresiones de plancha en formato A1 con firmas de responsabilidad.

2. Se entregó también 2 Discos Compactos con los archivos digitales de la documentación presentada en formatos: AUTO CAD (.dwg), WORD (.doc), EXCEL (.xls) y ADOBE READER (.PDF).

TERCERA: - ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS. El Arq. Mario Recalde Morajón, Servidor Municipal 13, nombrado Administrador del Contrato con Memorando No. AZCA - 132 - 2014 del 30/06/2014 y el Arq. Hugo Terán tribalsingro Jefe Zonal de Obras Públicas y Transporte, Supervisor del Contrato, comunicaron a la Consultora Arq. Betty Anas Gordillo con Oficio AZCA - 108 del 30/07/2014, que en cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión con Oficio No. AZCA 107 del 26/07/2014, por lo que la Entrega Recepción Única de la Consultoría SI PROCEDE y con Memorando JZOFT - 138 - 2014 del 12/08/2014 emiten informe favorable para la Entrega Recepción Única de la Consultoría CDC-AZCA-02-2014.

CUARTA: - SUPERVISIÓN. La Supervisión de la consultoría estuvo a cargo de la Jefatura Zonal de Obras Públicas y Transporte, de acuerdo con el Contrato, así el Arq. Pablo Falcón la realizó hasta el 17/06/2014 y posteriormente el Arq. Hugo Terán hasta la firma de la presente ACTA.

QUINTA: - LIQUIDACION ECONOMICA: Se establece la siguiente liquidación para el pago correspondiente.

MONTO DEL CONTRATO	42.857.14 USD.	El total para el contrato
MONTO EJECUTADO TOTAL	42.857.14 USD.	El total
ANTICIPO DEL CONTRATO (20%)	30.000.00 USD.	El total
MONTO A PAGARSE A LA CONSULTORA	12.857.14 USD.	El total

SON DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS, SIN INCLUIR IVA

SEXTA: - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

FECHA INICIAL DEL PLAZO (ENTREGA DEL ANTICIPO)	3/04/2014
PLAZO	90 DIAS CALENDARIO
FECHA DE VENCIMIENTO	2/07/2014
PRÓRROGAS:	0 DIAS CALENDARIO
FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVA	25/06/2014 (FECHA DE PEDIDO DE RECEPCION UNICA)
% AVANCE DE CONSULTORIA	100 %
PERIODO DE EJECUCION DE CONSULTORIA	Del 3/04/2014 al 25/06/2014

SEPTIMA: - PLAZO:

La CONSULTORIA tuvo el plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, plazo que fue cumplido por la Consultora Arq. Anas por cuanto la fecha de entrega definitiva de la Consultoría fue el 25/06/2014

OCTAVA: - DOCUMENTOS HABILITANTES

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente Acta los siguientes:

- Oficio s/n del 25/06/2014 ingresado con Ticket 2014-078835 del 26/06/2014 con el que la Consultora Arq. Anas solicitó al Administrador Zonal de Calderón la Recepción Única de la Consultoría código CDC-AZCA-05-2014 (Contrato No. 08-2014)
- INFORME FINAL DEFINITIVO de la Consultoría código CDC-AZCA-05-2014 con Contrato No 08-2014 acompañando el Oficio s/n ingresado con Ticket 2014-091458 del 25/07/2014 por la Consultora Arq. Anas para la recepción Única de la Consultoría
- Acta de Entrega Recepción Única de la Consultoría
- Documentos originales que se nombran en la Cláusula PRIMERA: ANTECEDENTES

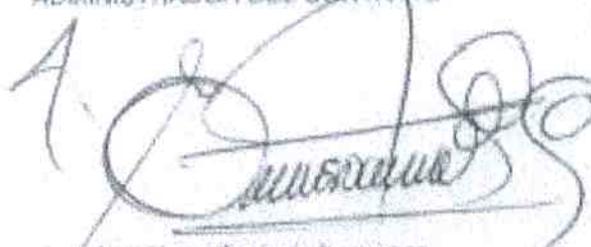
Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y cuatro copias de igual tenor y contenido en las oficinas de la Administración Zonal Calderón.

POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN:

POR LA CONTRATISTA:


 Arq. María Beatriz Mirejón
 Servidor Municipal 13
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


 Arq. Betty Isolina Anas Gordillo
 CONSULTORA


 Arq. Hugo Terán Imbaquingo
 JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


 ZONA - CALDERÓN
 Calle principal del municipio
 CALDERÓN

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**, me comprometo con **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO GEOGRAFO MENCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITO**, para **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS** durante la realización del proyecto, en caso de que **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

QUITO, 12 de diciembre del 2017



JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
1716890825

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1985/10/13**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO GEOGRAFO MENCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITO**
5. Fecha de graduación: **2012/12/01**
6. Título IV nivel: **ESPECIALISTA SUPERIOR GESTIÓN RIESGOS DE DESASTRES**
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	JUAN CARLOS BORJA CARRILLO
Contratante:	PRORESPALDO CIA. LTDA.
Proyecto:	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL
Monto del proyecto:	49.620,00000
Función:	CONSULTOR
Tiempo de participación:	3 meses
Actividades relevantes:	- Diagnóstico de situación de riesgos y desastres -Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres -Estrategias para la reducción del riesgo -Plan de Contingencia/Emergencia -Plan de Evacuación -Modelo de gestión -Evaluación de Simulacro -Informe Final de Actividades

La República del Ecuador
p en su nombre
p por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de

Ingeniero en Ciencias Geográficas y Desarrollo
Sustentable con Mención en Ordenamiento Territorial

A **Juan Carlos Borja Carrillo**

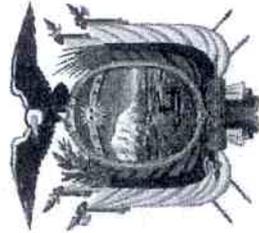
Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios,
en modalidad presencial.

Quito, 25 de Enero de 2013


Rector

Gran Canciller

Secretario General





**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

por cuanto

Juan Carlos Borja Carrillo

estudiante del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista Superior en Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.

En testimonio firman las autoridades que lo legalizan con el sello de la Universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 3 de Marzo de 2015



Enrique Ayala Mora

Rector
Sede Ecuador



Virginia Alta Perugachi

Secretaria General
Sede Ecuador

ACTA DE FINIQUITO

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. PR_079_EX002, para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA.; Celebrado entre la empresa PRORESPALDO CIA. LTDA, en calidad de Contratante; y el Consultor en Riesgos de Desastres; ING. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO, en calidad de Contratado.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito del Contrato No. PR_079_DM002 para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA., por una parte, la empresa PRORESPALDO CIA. LTDA, representado legalmente por el Sr. Ronal Banderas, Gerente General, de conformidad a los documentos habilitantes registrados en la entidad competente, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATANTE"; por otra parte, el Ing. Juan Carlos Borja Carrillo con cédula de ciudadanía No. 1716890825 a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO". Las partes, libre y voluntariamente, por así convenir a sus legítimos intereses, suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.- El artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión. Así también el fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
- 2.- Con fecha 02 de Febrero 2017, la Empresa PRORESPALDO CIA. LTDA., mediante informe interno establece la necesidad de contratar los servicios de un Consultor externo para que desarrolle el Plan de Gestión de Riesgos institucional.
- 3.- Con fecha 06 de Febrero 2017 se realiza una invitación al Consultor externo ING. ESP. JUAN CARLOS BORJA CARRILLO, para el desarrollo del documento bajo las siguientes especificaciones:

Objetivo del Contrato:

Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo de la empresa Prorespaldo Cia. Ltda.

Objetivos

PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL



FIRMA AUTORIZADA



- a) Diagnosticar la situación de la Corte Constitucional en lo referente a riesgos y desastres
- b) Planificar la evacuación ante incendios y terremotos
- c) Planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres (incendios y terremotos) de la Corte.
- d) Socializar y capacitar a los funcionarios de la corte de la planificación para su implementación.

Actividades

a Estrategias para la reducción de riesgos de desastres

Diagnóstico de situación de riesgos de desastres

Escenario básico de riesgos (Amenazas, Exposición y vulnerabilidad física y operacional)

Talleres de discusión y socialización

Elaboración participativa de las Estrategias de reducción de riesgos

b Plan de Contingencias/Emergencias

Diagnóstico de emergencias y desastres

Escenario básico de impacto (Daños y pérdidas)

Talleres de discusión y socialización

Evaluación de capacidades de respuesta

Elaboración participativa de los planes.

c Plan de Evacuación

Levantamiento arquitectónico de las instalaciones

Diagnóstico de rutas de evacuación y puntos críticos

Talleres de capacitación y socialización del Plan

Propuestas de implementación de insumos de emergencia en las instalaciones

d Plan de continuidad de operaciones

Levantamiento de actividades de la institución

Determinación de las actividades críticas frente a los desastres

Talleres de discusión y socialización

Evaluación de las capacidades

Definición de las acciones y actividades a realizar.

e Simulacros y Simulaciones

Capacitación al personal

Elaboración del guion para simulacro de evacuación

Ejecución del simulacro

Evaluación del simulacro

Elaboración del guion para la simulación de emergencias y continuidad de operaciones

Ejecución de la simulación

Evaluación de la simulación

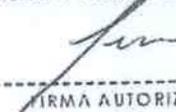
Plazo De Ejecución

El tiempo estimado para desarrollar el presente proyecto es de 90 días, contados a partir de suscripción del contrato.

Presupuesto y Forma de Pago.

El presupuesto referencial determinado para este proceso es de \$49.620,00 (Cuarenta y nueve mil treientos con 27/100 dólares de estados unidos de américa), sin incluir el IVA.

PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL



FIRMA AUTORIZADA



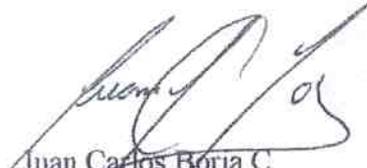
3.- Con fecha 06 de Febrero 2017, previo a una reunión entre ambas partes se llega a un entendimiento sobre el precio referencial, anticipos y productos esperados por parte del CONTRATANTE.

4.- Con fecha 10 de Febrero 2017, se realiza la firma del contrato y se procede con los anticipos establecidos entre ambas partes.

CLAUSULA SEGUNDA – FINIQUITO:

Conforme los antecedentes expuestos, y en base a los informe de cumplimiento de Obligaciones Contractuales No. PR_079_Informe008, de fecha 23 de mayo del 2017, y, de conformidad con la Cláusula Tercera, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. PR_079_EX002, para la ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA PRORESPALDO CIA. LTDA, las partes dan por terminado y liquidado el contrato, extinguiendo todas las obligaciones contractuales, por lo que declaran que no tienen nada que reclamarse a futuro, ni por terceras personas, por las obligaciones adquiridas en dicho contrato, ni por liquidaciones de valores, teniendo como fecha de terminación la que consta en la presente acta.


PRORESPALDO COBERTURA PROFESIONAL
FIRMA AUTORIZADA
Ronal Banderas
Gerente General
PRORESPALDO CIA. LTDA


Juan Carlos Borja C
Ing. Geógrafo y Ordenamiento Territorial
Consultor Especialista Gestión de Riesgos



2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **XIMENA ALEXANDRA MOLINA MIRANDA**, me comprometo con **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** a prestar mis servicios en calidad de **ARQUITECTA**, para **TECNICO DE PLANIFICACION** durante la realización del proyecto, en caso de que **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

QUITO, 12 de diciembre del 2017



XIMENA ALEXANDRA MOLINA MIRANDA
1722698378

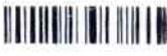
2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **XIMENA ALEXANDRA MOLINA MIRANDA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1988/04/11**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **ARQUITECTA**
5. Fecha de graduación: **2013/01/29**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	CORPORACIÓN CODURBAM
Contratante:	GAD MUNICIPAL DE AZOGUES
Proyecto:	SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA DE LA CIUDAD DE AZOGUES
Monto del proyecto:	110.000,00000
Función:	COORDINADORA Y DISEÑADORA ARQUITECTÓNICA
Tiempo de participación:	10 meses
Actividades relevantes:	COORDINACIÓN DEL ÁREA ARQUITECTÓNICA Y DE LAS INGENIERÍAS DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO DEL PROYECTO
Empresa / Institución:	ARQ. EDUARDO PAUTA C.
Contratante:	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Proyecto:	COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
Monto del proyecto:	146.000,00000
Función:	COORDINADORA DEL PROYECTO
Tiempo de participación:	14 meses
Actividades relevantes:	COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS SECTORIALES DEL PDOT. COORDINADORA DE INVESTIGACIONES DEL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172269837-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA MIRANDA XIMENA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTA V334413242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA LUIS ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIRANDA MARTHA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEICIÓN: QUITO 2016-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-19

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRO CIVIL
 V334413242
 00101570


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025
 JUNTA NO

025 - 302
 SECTOR

1722698378
 CÉDULA

MOLINA MIRANDA XIMENA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 KENNEDY PARROQUIA





Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRY
 IMP 1041 8/17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE Arquitectura y Urbanismo

Confiere el Título de

Arquitecto

A

XIMENA ALEXANDRA MOLINA MIRANDA

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 1722698378
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes, **modalidad presencial**.

Quito, **29 de enero de 2013**

EL DECANO



Arq. Miguel A. Hernandez
Arq. Miguel A. Hernandez

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Wilber Garcés Carrillo

Dr. Wilber Garcés Carrillo



EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Roberto Davila Moran S.
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIA GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 110 Fecha 2013-06-27

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas
Dr. Edgar Samaniego Rojas



Registrado en OUDE: Folio 94 N° 2339 Fecha 2013-06-14

Jefe de OUDE
Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo



Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios
Urbano – Regionales, de Gestión y Catastros Municipales

CERTIFICADO

La Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios Urbano – Regionales, de Gestión y Catastros Municipales, CODURBAM, tiene el agrado de certificar que:

1. CODURBAM, es una institución de derecho privado eminentemente técnico, constituido legalmente el 18 de febrero del 2000, con Sede en la ciudad de Quito y Subsede en la ciudad de Cuenca.
2. La I. Municipalidad de Azogues, contrató los servicios profesionales especializados de la Corporación CODURBAM, para realizar los Diseños del Anteproyecto y Proyecto Definitivo de los **“Estudios del Proyecto Arquitectónico definitivo del Sistema de Mercados Mayorista y Minorista para la ciudad de Azogues, en la calle Miguel de Unamuno y Av. Hno. Miguel del Cantón Azogues”** conocido también como Complejo Comercial Artesanal y Cultural de Azogues, proyecto emblemático constituido por un Mercado Minorista, Mercado Mayorista, áreas exteriores de parqueo y eventos culturales, bulevar y parque lineal. Este proyecto está emplazado en una superficie de 3.92 hectáreas y con una superficie total de construcción de 12.000 m² aproximadamente.
3. El proyecto, bajo la Dirección Técnica del Arq. Eduardo Pauta calle, tuvo su inicio en marzo de 2015 y se concluyó en diciembre de 2015
4. Vale señalar que CODURBAM realizó los estudios a nivel de anteproyecto por un valor de USD 68.000 y el proyecto definitivo por un valor de USD 42.000, dando un valor total del proyecto de USD 110.000 más IVA.
5. En el contexto de un trabajo interdisciplinario, la Arq. Ximena Molina Miranda, se desempeña en calidad de consultora secundaria para el diseño arquitectónico del Complejo Comercial y para la coordinación con los diferentes ingenieros especialistas participantes en el proyecto. La Arq. Molina cumplió de modo satisfactorio sus actividades y responsabilidades asignadas, durante todo el tiempo de duración de la consultoría, es decir 9 meses.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada dar el uso legal que le convenga.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, 10 de febrero de 2017

Firmado en representación del Directorio Ejecutivo de CODURBAM.

Eduardo Pauta Calle

Arquitecto Urbanista, Planificador Territorial MSc. y
Especialista en Catastros Municipales
PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODURBAM
DIRECTOR DEL PROYECTO

2000 – 2017
17 AÑOS

**APORTANDO AL
DESARROLLO DEL
ECUADOR**

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSULTORIA

"ESTUDIOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA CIUDAD DE AZOGUES EN LA CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Y AV. HNO. MIGUEL DEL CANTON AZOGUES", ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES Y EL ARQ. EDUARDO PAUTA CALLE, PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODURBAM

En la ciudad de Azogues a los 14 días del mes de diciembre del 2015, se reúnen los señores miembros de la Comisión de Recepción de Estudios del GADMA, integrado por el Ing. Alfredo Pacheco, Director de Gestión Ambiental; Ing. Guido Morocho Macancela, Administrador del Contrato; el Ing. Hernán Rodríguez, Director de Vigilancia y Seguridad; y, el Arq. Gerardo Medina, Director de Planificación; y, en calidad de Consultor, el Arq. Eduardo Pauta Calle, presidente ejecutivo de CODURBAM; a fin de suscribir la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES

En la ciudad de Azogues a los 11 días del mes de agosto de 2015, se adjudicó la ejecución de la consultoría al Arq. Eduardo Pauta Calle, representante legal de la Corporación de Desarrollo Territorial, Estudios Urbano-Regionales, de Gestión y Catastros Municipales, CODURBAM, para la realización de la Consultoría **"ESTUDIOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA CIUDAD DE AZOGUES, EN LA CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Y AV. HNO. MIGUEL DEL CANTON AZOGUES"**, por un monto de USD 42.000,00 más IVA.

Vale señalar que CODURBAM realizó los estudios a nivel de anteproyecto y por un valor de USD 68.000,00 más IVA; sumando en definitiva todo este proyecto por un monto total de USD 110.000,00 más IVA, esto es USD 123.200,00

OBJETO DEL CONTRATO

El consultor se obliga para con la I. Municipalidad de Azogues a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los: **"ESTUDIOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA CIUDAD DE AZOGUES, EN LA CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Y AV. HNO. MIGUEL DEL CANTON AZOGUES"**.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

PRODUCTOS ENTREGADOS

Con total agrado ha expresado la Corporación CODURBAM la entrega de los estudios del **PROYECTO DEFINITIVO, URBANO-ARQUITECTONICO Y DE PAISAJE DEL COMPLEJO COMERCIAL, ARTESANAL Y CULTURAL DE AZOGUES**.

El mismo, incluye por un lado, el diseño de dos bloques o edificios para el Mercado Minorista y en su entorno áreas de parqueaderos; el Mercado Mayorista; un área de uso cultural, un Bulevar principal y transversal; y un pequeño Parque Lineal a lo largo del margen izquierdo del Río Burgay.

Este proyecto definitivo de arquitectura, es el resultado del esfuerzo y la experiencia de un grupo de profesionales especialistas, en las soluciones espaciales y estéticas, estructurales, de las ingenierías eléctricas, electrónicas y mecánicas; de vías; de suelos; y de costos.

Bajo la dirección Técnica del Arq. Eduardo Pauta Calle, se entregó este aporte de arquitectura y urbanismo a la ciudad, y dedicó en las festividades a sus entrañables ciudadanos, usuarios de este importante equipamiento urbano mayor, y particularmente a sus padres (+).

Dando pleno cumplimiento a los términos contractuales, se adjuntó en calidad de productos, lo siguiente:

- Los diseños arquitectónicos, de paisaje y renders en un total de 10 planos en formato A0, y 46 planos en formato A1.
- Los diseños estructurales y correspondientes detalles y especificaciones técnicas, con un total de 21 planos en formato A0.
- Los diseños hidrosanitarios correspondientes a los sistemas de agua potable, aguas servidas y alcantarillado, con un total de 34 planos en formato A1.
- Los diseños eléctricos, detalles y especificaciones, con un total de 3 planos en formato A0 y 18 planos en formato A1.
- Los diseños electrónicos, detalles y especificaciones, con un total de 4 planos en formato A0 y 34 planos en formato A1.
- Los diseños del sistema mecánico, en un total de 14 planos en formato A1.
- Los diseños de vías, en un total de 3 planos en formato A1.
- Los estudios e informes técnicos de consultoría intersectoriales de todo el complejo, en 10 capítulos; textos, cuadros, gráficos, diagramas, presupuestos sectoriales y total general.
- Especificaciones técnicas de todo el proyecto y edición total de APUS
- Un video del proyecto y un DVD con los respaldos magnéticos de planos, estudios e informes de consultoría.

Se deja constancia que el proyecto y particularmente los Diseños Arquitectónicos incluyen absolutamente todos los acuerdos y recomendaciones, de conformidad a las reuniones de trabajo con los técnicos, sobre todo como del producto de Anteproyecto y que se hizo constar en los términos de referencia de la consultoría de diseño o Proyecto Arquitectónico Definitivo.

Sin lugar a dudas y por expresiones personales de su Director, el Arq. Eduardo Pauta Calle, sobre los procesos de crecimiento urbanístico, este proyecto emblemático, no solo que dinamizará la economía de la ciudad, superará los déficit de Equipamientos Urbano-Mayores, sino que se convertirá en un hito de Azogues y un modelo de diseño referente en el contexto regional y nacional, de lo cual su Corporación CODURBAM, se encuentra orgullosa de haber planificado y plasmado estos estudios y diseños de arquitectura y urbanismo; de arquitectura contemporánea, rescatando y respetando nuestro legado histórico-cultural, e incorporando procesos tecnológicos, en sintonía de lo que la modernidad lo exige en pleno siglo XXI.

Esta visión de desarrollo respetando nuestras tradiciones, se desea y se pone a disposición de la ciudad, así como se deja constancia de reconocimiento y sincero agradecimiento a la l. Municipalidad de Azogues, y al señor Alcalde de parte de la Corporación CODURBAM, en su calidad de máxima autoridad cantonal, por

haberlos invitado y permitido hacer realidad estos estudios; así, como del lado de los funcionarios, en representación del señor Alcalde a CODURBAM.

LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo estipulado fue de 90 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, con vale Nro 54937 el departamento de Tesorería realiza la transacción el 27 de agosto y efectivizándose el 28 de agosto, asumiéndose como fecha de terminación del contrato el 26 de noviembre del 2015

El arquitecto Eduardo Pauta Calle, hace la entrega de los estudios en una versión preliminar de la consultoría el 23 de septiembre del 2015 y el 16 de octubre del mismo año se genera un oficio GADMA-SPP- 2015-0322-O, con sugerencias al producto entregado.

Mediante oficio OFI-CODURBAM-1.583, de fecha 4 de noviembre de 2015, el 9 de noviembre de 2015 se hace la entrega del proyecto definitivo de la Consultoría, por lo que con fecha 19 de noviembre y oficio GADMA-SPP-2015-0354-O, se le solicita al Consultor realizar alcances a los documentos entregados, por lo que con oficio OFI-CODURBAM-1.590, de 20 de noviembre expresa que legalmente tiene un plazo de 15 días término, para realizar las enmiendas al proyecto, amparándose en lo que estipula la Ley.

Por lo anterior, y dando cumplimiento contractual, la Corporación CODURBAM, mediante oficio OFI-CODURBAM-1.596 de 4 de diciembre de 2015 entrega todos los alcances en el contexto de los Términos Contractuales, solicitados por la administración del contrato, así como se solicita a la máxima autoridad se proceda con la recepción definitiva del proyecto.

REVISION Y APROBACION

A partir de la comunicación antes citada por parte de la Corporación CODURBAM, esto es del 4 de diciembre de 2015 en la que se solicita la recepción definitiva y el pago correspondiente de la liquidación de los **"ESTUDIOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA CIUDAD DE AZOGUES EN LA CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Y AV. HNO. MIGUEL DEL CANTON AZOGUES"**.

Los miembros de la Comisión de Recepción de Estudios, previa la solicitud del Sr. Alcalde, revisan el estudio, de lo cual se indica lo siguiente:

Observaciones: Ninguna
Recomendaciones: Ninguna

En consecuencia se reciben los estudios y diseños a entera satisfacción de la I. Municipalidad de Azogues.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la información remitida por la Eco. Laura Minchala, Tesorera Municipal, se ha procedido con el pago del contrato de la Corporación CODURBAM, conforme al detalle que se adjunta en el cuadro siguiente:

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA CONSULTORÍA "ESTUDIOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA CIUDAD DE AZOGUES EN LA CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Y AV. HNO. MIGUEL DEL CANTON AZOGUES"

MONTO DEL CONTRATO		\$42.000,00
ANTICIPO	\$21.000,00	
25% ENTREGA - BORRADOR	\$10.500,00	
SALDO		\$31.500,00

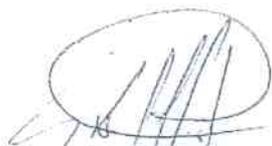
Al ser un contrato de consultoría, para el pago del saldo se requiere de la presente acta, según lo estipula la cláusula séptima del contrato (FORMA DE PAGO), además se debe contemplar el valor del IVA de \$5.040.00, de acuerdo a las certificación emitida por la Dirección Financiera Nro. 066 de fecha 18 de mayo del 2015.

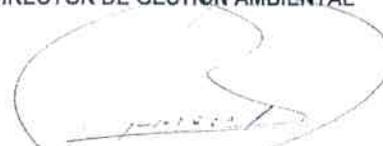
Vale resaltar que la Corporación presentará la factura por el 75% restante del monto del contrato, y se devengará el anticipo correspondiente, ya que únicamente presentó la vez anterior por el valor del 25%, y por tanto la Dirección Financiera procederá hacer los cálculos correspondientes y cancelar el valor total final, devengando el total del anticipo.

CONSTANCIAS

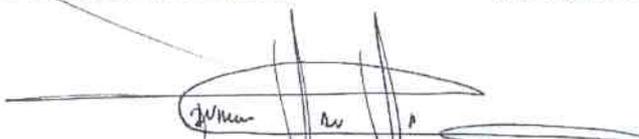
Los suscritos miembros de la Comisión de Recepción de Estudios, dejan constancia que esta acta se ha tramitado dentro del plazo de la ley establecida para el efecto, con aceptación del contratista. Se receipta el estudio: para constancia y fe de aceptación y de conformidad con lo actuado, se suscribe la presente Acta en original y siete copias del mismo tenor y contenido.


Ing. Alfredo Pacheco
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL


Ing. Guido Morocho M.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. Hernán Rodríguez
DIRECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD


Arg. Gerardo Medirra V.
DIRECTOR DE PLANIFICACION


Arg. Eduardo Paula Calle
PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODURBAM
CONSULTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ambato, 13 de diciembre de 2017

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el GAD Municipalidad de Ambato contrató los servicios profesionales del Arq. Eduardo Paula Calle, quien con el apoyo de un equipo técnico multisectorial se encuentra elaborando la consultoría "**Complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al 2030 y Elaboración del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUGS) del Cantón Ambato**".

El proyecto consiste en la complementación del PDOT y elaboración del PUGS, en las siguientes fases:

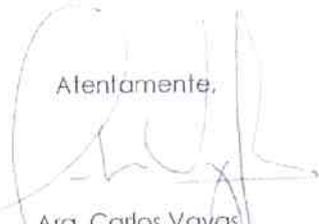
- I. Reconocimiento General del Contexto
- II. Evaluación y Recopilación de la Información
- III. Diagnóstico del PDOT y PUGS
- IV. Formulación del Modelo de Desarrollo
- V. Propuesta del PDOT y PUGS
- VI. Modelo de Gestión y Ordenanzas

El proyecto tuvo su inicio en septiembre de 2016 y se encuentra actualmente en la culminación de la fase III y IV. La consultoría tiene un monto contractual de USD. 146.000 más IVA.

En el contexto de un trabajo interdisciplinario, la Srta. Ximena Molina Miranda se desempeña como **arquitecta**. La Arq. Molina ha demostrado responsabilidad y compromiso durante todo el tiempo en el que se ha desarrollado la consultoría.

Es todo cuanto puedo certificar, autorizando a la interesada dar el uso legal que le convenga.

Atentamente,


Arq. Carlos Vayas

Director de Planificación (e)

Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipalidad de Ambato

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

BORJA CARRILLO JUAN CARLOS
1716890825001

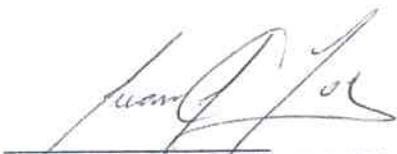
Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	Organigrama funcional	ORGANIGRAMA FUNCIONAL.docx
2	FACTURA LAPTOP 1	Factura Laptop JC243.jpg
3	FACTURA LAPTOP 2	Factura Laptop XM .pdf
4	CERTIFICADO ARRIENDO EQUIPOS	Certificado Equipos- Venta.pdf
5	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL_JCB.pdf ✓
6	EXPERIENCIA XIMENA MOLINA	EXPERIENCIA XIMENA MOLINA.pdf ✓
7	EXPERIENCIA MARCO SALAZAR	EXPERIENCIA MARCO SALAZAR.pdf ✓
8	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA_JCB.pdf ✓

OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Código del Procedimiento: **CDC-GADMAT-34-2017**
Nombre del Oferente: **BORJA CARRILLO JUAN CARLOS**

Descripción	Valor en Dólares (\$)
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	\$23.600,00000
Beneficios y Cargas Sociales	\$6.224,07000
Viajes y viáticos	\$1.300,00000
Servicios	\$200,00000
Arrendamientos	\$800,00000
Equipos e instalaciones	\$200,00000
Suministros	\$300,00000
Reproducciones	\$275,93000
Subcontratos	
COSTOS INDIRECTOS	
Utilidad	
Total (Treinta y Dos Mil Novecientos dólares 00000/100000 centavos)	\$32.900,00000


BORJA CARRILLO JUAN CARLOS

QUITO, 12 de diciembre del 2017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS
JULIO AROSEMENA TOLA**

CDC-GADMAT-34-2017

**RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PLIEGOS
SCP-GADMAT-91-2017**

**LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 40 de la LOSNCP establece el procedimiento precontractual para la celebración de contratos de consultoría mediante contratación directa, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, es necesario contar un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Que, los términos de referencia del diseño del plan municipal de gestión de riesgo del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, son elaborados y aprobados por el Ing. Cesar Jínez Nuñez, en su calidad de Presidente de la comisión de gestión de riesgos y el ING. Hugo Tayupanda Arellano en su calidad de Director de gestión y control ambiental.

Que, presentan el perfil del proyecto de consultoría para el desarrollo del plan de gestión de riesgos, elaborado por el Ing. Civil Cesar Jínez Nuñez Presidente de la comisión de gestión de riesgos y revisados por el ING. Hugo Tayupanda Arellano Director de gestión y control ambiental.

Que, el estudio del presupuesto referencial elaborado por el Ing. Oscar Marisolvas Coordinador Técnico de la unidad de proyectos estudios e investigaciones, en conjunto con el Ing. Hugo Tayupanda Director de gestión y control ambiental.

Que, Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria y la Disponibilidad de Fondos, por un monto de \$ 32.900,00 sin IVA, (\$ 36.848,00 valor incluido IVA), para la contratación de un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con cargo a la partida presupuestaria: N° 7.3.06.01 denominada Consultoría, asesoría e investigación especializada. El valor que corresponde al IVA, será aplicado al 12%.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Que, en el memorando No. 546-DGCA-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, el Ingeniero Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional sumilla a la Sección de Compras Públicas continuar con la formulación de pliegos en base a los términos de referencia para la contratación de los estudios antes detallados.

Que, La Máxima Autoridad, al amparo de lo establecido en el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad o su delegado de la institución.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

RESUELVE:

Art. 1.-Aprobar los Pliegos para el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría para contratar un **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con un Presupuesto Referencial De \$ 32.900,00 SIN IVA, y plazo de 120 días, contados desde la notificación de la disponibilidad del anticipo.

Art. 2.-Invitar al oferente **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** de RUC 1716890825001, consultor seleccionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, y que reúne lo previsto en la LOSNCP, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de contratación directa: CDC-GADMAT-34-2017.

Art.3.-Delegar al Director de Desarrollo Institucional y Director de Gestión y Control Ambiental, para que en base a los pliegos realicen la Evaluación de la Oferta Técnica y Negociación dentro de este proceso precontractual.

Art.4.-Disponer a la Sección de Compras Públicas la publicación de la reapertura del proceso a través del portal de compras públicas, a fin de que se lleve adelante el proceso precontractual de acuerdo a la LOSNCP y su Reglamento General.

Carlos Julio Arosemena Tola,
12 de diciembre de 2017


Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
ALCALDE

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADMAT-34-2017
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **JUAN BORJA CARRILLO CON RUC/PASAPORTE 1716890825001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**.

El presupuesto referencial es de **32.900,00000 (Treinta y Dos Mil Novecientos dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **192,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **AV. AMAZONAS - y -**, Referencia: **SERCA A LA POLICIA NACIONAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **19 de diciembre del 2017**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas

técnicas será público y se efectuará en **AV. AMAZONAS** - y - Referencia **SERCA A LA POLICIA NACIONAL**.

* *Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
73.06.01	DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DEL GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. se otorgara

Forma de pago: Otra de **60%**. Se entregará el 40 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato. Se entregará el 20 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 12 de diciembre del 2017

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO



ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sección de Compras Públicas**

Memorando No. SCP-GADMCJAT- 046- 2017

Para : **Ing. OSCAR MANOSALVAS**
COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Ing. CIVIL CESAR JINEZ NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GESTIÓN DE RIESGOS

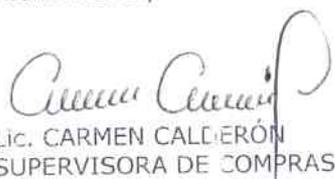
Fecha : 12 de diciembre de 2017

**Asunto: REVISIÓN PLIEGOS EN FORMATO USHAY
CDC-GADMAT-34-2017**

Solicito muy comedidamente se revise los pliegos elaborados en formato USHAY, del proceso de menor cuantía obras denominada con el código CDC-GADMAT-34-2017, para la contratación del **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

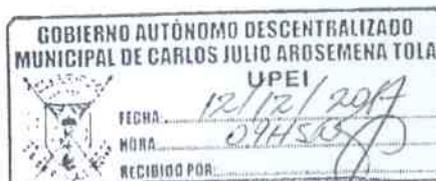
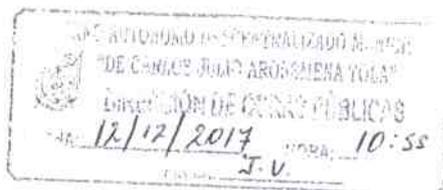
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. CARMEN CALDERÓN
SUPERVISORA DE COMPRAS PÚBLICAS

Adjunto:

EXPEDIENTE COMPLETO DEL PROCESO



PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADMAT-34-2017

Objeto de Contratación: " **DISIÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA .** "

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , 12 de diciembre del 2017



PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato
SECCION IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante 4.1.9 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica

<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>
------------------	---



CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADMAT-34-2017
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **JUAN BORJA CARRILLO CON RUC/PASAPORTE 1716890825001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**.

El presupuesto referencial es de **32.900,00000 (Treinta y Dos Mil Novecientos dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **192,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absoverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **AV. AMAZONAS** - y -, Referencia: **SERCA A LA POLICIA NACIONAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **19 de diciembre del 2017**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física.

De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas

técnicas será público y se efectuará en AV. AMAZONAS - y - Referencia SERCA A LA POLICIA NACIONAL.

* Para los procedimientos por Contratación Directa: La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
73.06.01	DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DEL GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 40%. se otorgara

Forma de pago: Otra de 60%. Se entregará el 40 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato. Se entregará el 20 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 12 de diciembre del 2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **32.900,00000 (Treinta y Dos Mil Novecientos dólares 00000/100000 centavos)**, para **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los términos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• Antecedentes

En el marco de mejorar la administración municipal, se ha previsto la obtención de servicios de consultoría, con el fin de establecer un plan municipal de gestión del riesgo de desastre del cantón Carlos Julio Arosemena Tola de conformidad al marco normativo vigente y apoyando en estándares internacionales con enfoque técnico y de gestión, el cual permitirá priorizar, programar y ejecutar acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial.

• Objetivos

OBJETIVO GENERAL Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgo del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. Esta consultoría servirá para que el Cantón tenga un estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como un instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** -Definir la situación actual de la gestión institucional respecto a temas de riesgo. -Identificar amenazas de origen antrópico que tengan influencia en el territorio y posibles afectaciones en la población a nivel macro. -Planificar la evacuación ante amenazas de origen natural. -Establecer la propuesta para planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres del Cantón. -Socializar y capacitar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la planificación para su implementación. -Establecer el Modelo de Gestión Interna del GAD y su articulación con otras entidades y organismos (Gobernación, Comité de Operaciones Especiales, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, etc) frente a eventos adversos.

• Alcance

El alcance de la consultoría contemplará los siguientes aspectos: -Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales. Incluye: (Ver productos de la Consultoría). -Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría). -Estrategias para la reducción de riesgos o Plan de Contingencia/Emergencia o Preparación del Plan de Evacuación -Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría).

• Metodología de trabajo

La metodología a aplicarse por el consultor deberá ceñirse a la Constitución, la ley y sus reglamentos, además alineará su metodología de acuerdo a lo establecido en la norma internacional referida; de igual manera el

consultor tendrá estrecha vinculación con funcionarios municipales designados para que se transfiera el conocimiento de toda la experiencia desarrollada en el proyecto. El consultor del proyecto, deberá investigar y revisar la normativa vigente de la Secretaría Nacional de Riesgo, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás organismos de control que considere pertinente la institución, con la finalidad de que se obtenga elementos de juicio que permitan ser utilizados en el desarrollo del plan municipal de riesgo. El consultor contratado será responsable por el desarrollo metodológico de las fases del inherente al plan municipal de riesgo; todo este trabajo debe ser coordinado con fiscalización y el equipo técnico municipal con la finalidad de tener productos consensuados. El Consultor y su equipo técnico serán responsables de la socialización interna a los funcionarios Municipales en todos los procesos producto de la consultoría; es decir sobre la metodología, diseño del plan municipal de riesgo del GAD Carlos Julio Arosemena Tola. Durante la ejecución del proyecto, se capacitará al Administrador del proyecto, funcionarios institucionales y demás personal que previamente haya definido la Municipalidad, involucrándolo en todas las actividades que se estén llevando a cabo. De esta manera, el personal municipal conocerá directamente todos los detalles que se manejen en el proyecto y el origen de los elementos que al final conformaran el Sistema Integral de Gestión de Riesgo

• Información que dispone la entidad

El GAD Municipal Carlos Julio Arosemena Tola pondrá a disposición de la empresa consultora la siguiente información: -Plan Estratégico Institucional. -Cartografía disponible para generación de mapas de vulnerabilidad y amenazas. -Organigrama institucional. -Informes de gestión en el ámbito de riesgos emitido por entes de control. -Metodología existente de gestión de riesgo. -Normativas vigentes de entes de control en el ámbito de la gestión de riesgo. -Diagramas de flujo de los procesos institucionales relacionados al ámbito de la gestión de riesgo. -La información adicional que el consultor justifique para el cumplimiento del objetivo de este servicio como: políticas, normas, procesos, procedimientos, estándares técnicos, entre otras, etc.

• Productos o servicios esperados

No. Descripción Forma de Entrega Plazo
Producto 1-Diagnóstico de situación de riesgos y desastres 2 Copias en formato digital y papel 30 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 2-Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres -Propuesta para la implementación de estrategias para la reducción del riesgo 2 Copias en formato digital y papel 60 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 3-Plan de Contingencia/Emergencia -Plan de Evacuación -Modelo de gestión 2 Copias en formato digital y papel 90 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 4-Ejecución y Evaluación de Simulacro. -Seguimiento y Evaluación de eventos de Riesgo. -Informe Final de Actividades 2 Copias en formato digital y papel 120 días contados a partir de la suscripción del contrato

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **120 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS. 13.1.PERFILES PROFESIONALES. INDICADOR PERFILES PROFESIONALES CARGO INSTRUCCIÓN FORMALEXPERIENCIA GENERAL 1 Director del proyecto Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto. Mínimo 3 años de graduado. Experiencia en ordenamiento territorial, planificación urbana y arquitectura. 1 Especialista en Gestión de Riesgos Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto. Mínimo 5 años de graduado. Experiencia en gestión de riesgos de desastres 1 Técnico en Planificación. Profesional con título de tercer o cuarto nivel en el área de la Arquitectura o afines al rol que va a desempeñar en el proyecto. Mínimo 2 años de graduado. Experiencia general en proyectos de consultoría.

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de **40%**. se otorgara

Otra de 60%. Se entregará el 40 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato. Se entregará el 20 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

• **Condiciones de pago**

Primer Pago El cuarenta por ciento (40por ciento) del valor del contrato, en calidad del anticipo, al momento de firma del contrato. Segundo Pago:Se entregará el 40por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato. Último Pago: Se entregará el 20por ciento adicional de valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2017/12/13	17:00
2	Fecha límite para preguntas	2017/12/14	17:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2017/12/15	17:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2017/12/19	12:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2017/12/19	13:30
6	Fecha inicio evaluación	2017/12/19	14:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2017/12/20	17:00
8	Fecha apertura oferta económica	2017/12/21	10:00
9	Fecha de negociación	2017/12/21	12:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2017/12/21	18:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
"CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADMAT-34-2017"
Sobre Único
OFERTA (TÉCNICA y ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción se realizará en el término de **LA RECEPCION SE REALIZARÁ EN EL TÉRMINO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS**.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Otra de 60%. Se entregará el 40 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato. Se entregará el 20 por ciento adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de 40%. se otorgara.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Quando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

Se adjuntarán a la oferta; el correspondiente carnet de Consultor autorizado, copias simples de las actas de entrega de recepción única de las consultorías ejecutadas, certificados de trabajo, en las que consten liquidaciones finales, en caso de haber trabajado como personal técnico el certificado de la autoridad beneficiaria de la consultoría, en la cual exprese haber formado parte del equipo técnico y la certificación del contratante en el que se indique su liquidación económica.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la	TERCER NIVEL CON TÍTULO	DIRECTOR DEL PROYECTO	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
	Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.			
2	Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Especialista en Gestión de Riesgos	1
3	Profesional con título de tercer o cuarto nivel en el área de la Arquitectura o afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Técnico en Planificación.	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	El consultor oferente, deberá presentar mínimo 1 acta recepción que lo acrediten como consultor de planificación urbana y/o territorial, cuyo presupuesto referencial en un (1) proyecto sea igual o superior al 50 por ciento, realizado en los últimos 5 años	Experiencia General	5	1	16.450,00000		0,00000
2	El consultor oferente, deberá presentar mínimo 1 acta recepción que lo acrediten como consultor de Estudios de	Experiencia Específica	5	2	16.450,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- dos	Monto Minimo Por Contrato
	Riesgo, elaboración de Planes de Gestión de Riesgos, BCM, etc., distintas a la general, cuyo presupuesto referencial en dos (2) proyectos sea igual o superior al 50 por ciento, realizado en los últimos 5 años.						

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	DIRECTOR DEL PROYECTO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	En caso de ser el consultor el director proyecto deberá Justificar como experiencia mínima en proyectos distintos a la general y específica, haber participado, en calidad de consultor o equipo de consultoría de planificación, urbana y territorial en el	5 años	2	16.450,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	sector público o privado, tener formación afín, con un máximo de 2 proyectos (sumados los montos de ejecución de los proyectos), por un monto mínimo de 50por ciento del presupuesto referencial del presente proceso, durante los últimos 5 años.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Profesional con título de tercer o cuarto nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Especialista en Gestión de Riesgos	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Justificar como experiencia mínima, haber participado en calidad de consultor y/la ejecución de consultorías de análisis de riesgos, gestión de riesgos, en el sector público o privado, con un máximo de 2 proyectos, (sumados los montos de ejecución de los proyectos), por un monto mínimo de 50por ciento del presupuesto referencial del presente proceso, durante los últimos 5	5 años	2	16,450,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	años.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Profesional con título de tercer o cuarto nivel en el área de la Arquitectura o afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Técnico en Planificación.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
-----	-------------	--------	---------------------	--------------------

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	Se puntuará la Metodología y Cronograma de Ejecución de los trabajos hasta por un máximo de cinco (6) puntos al oferente que establezca tanto la metodología (3) puntos y cronograma de trabajo (3) puntos acorde al proceso de contratación, que guarde coherencia, lógica y que sea explícita en su propuesta.

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadores	2	I5 o superior
2	Impresora	1	Multifunción
3	GPS	1	Doble frecuencia

4.1.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	PRESENTARA UNA VEZ QUE SEA ADJUDICADO POR CUANTO ES UN REQUISITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico

Parámetro sugerido
Criterios generales

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \times Pti) + (c2 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

EN CASO DE QUE FUERE NECESARIO LOS PRODUCTOS ENTREGADOS SERAN REVISADOS POR LA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS, Y EN CASO DE HABER OBSERVACIONES ESTAN DERAN CORREGIDAS POR PARTE DEL CONSULTOR.

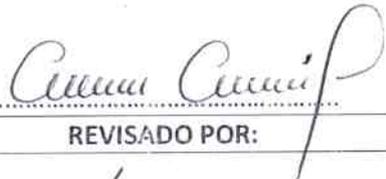
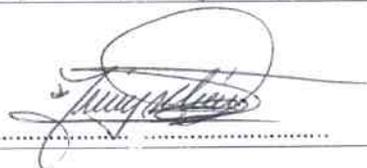
5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

DAR SOLUCION OPORTUNAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS EN CASO DE HABERLOS.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	ESTUDIO DEL PRESUPUESTO	descargar
2	FACTIBILIDAD DEL PROYECTO	descargar
3	FACTIBILIDAD DEL PROYECTO	descargar
4	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar

ELABORADO POR:	
<i>Srta. Carmel Calderón Rosero</i>	
	
REVISADO POR:	REVISADO POR
<i>JHG. CIVIL CESAR JINEZ NUÑEZ.</i>	<i>Ing. Leon González</i>
	



**INFORME TÉCNICO
SCP-GADMAT-116-2017**

En atención al memorando No. 546-DGCA-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, el Director de Gestión y Control Ambiental (e) solicita la contratación de la consultoría en Gestión de Riesgos; con hoja de ruta 1564 se direcciona a la Dirección de Desarrollo Institucional en el cual el ingeniero Sixto Javier Pozo Monar dispone mediante sumilla continuar con el proceso para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS**, Con fecha 06 de diciembre de 2017, el Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria y la Disponibilidad de Fondos, por un monto de \$ 32.000,00 sin IVA, para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS**, con cargo a la partida presupuestaria: N° 7.3.06.01 denominada Consultoría, asesoría e investigación especializada.

Revisada la documentación del requerimiento que antecede, para dar inicio de proceso para la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS**, se debe realizar a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle.

PROCESOS COMUNES		
PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO \$ 29.835.098.320,79		
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTO DE CONTRATACIÓN
Bienes y Servicios Normalizados	Compra Electrónica Subasta Inversa Ínfima Cuantía	Sin límite de monto Mayor a \$ 5.967,02 Igual o menor a \$ 5.967,02
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía Cotización Licitación	Menor a \$ 59.670,20 Entre \$ 59.670,20 y \$ 447.526,47 Mayor a \$ 447.526,47
Otros	Menor Cuantía Cotización Licitación Contratación integral por Precio Fijo	Menor a \$ 208.845,69 Entre \$ 208.845,69 y \$ 895.052,95 Mayor a \$ 895.052,95 Mayor a \$ 29.835.098,32
Consultoría	Contratación Directa Lista Corta Concurso Público	Menor o igual a \$ 59.670,20 Mayor a \$ 59.670,20 y menor a \$ 447.526,47 Mayor o igual a \$ 447.526,47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

OBJETO DE CONTRATACION

N°	DETALLE
1	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Máxima Autoridad del GADM de CJAT, autoriza el inicio de publicación del proceso de contratación **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS** a favor de la firma consultora **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO** de RUC 1716890825001.

Ante estos requerimientos, y para dar inicio al proceso de Contratación Directa Consultoría para la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS**. Se convoca a la firma consultora **JUAN CARLOS BORJA CARRILLO**, a que presente su oferta técnica-económica para esta contratación.

El SERCOP, ha desarrollado las herramientas informáticas para la aplicación de los procedimientos sometidos a Contratación Directa Consultoría.

En tal sentido y conforme a lo dispuesto la LOSNCP, Art. 40, numeral 1 Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Carlos Julio Arosemena Tola,
11 de diciembre de 2017


Lic. CARMEN CALDERÓN
Supervisora de Compras Públicas



Juan Carlos Borja Carrillo



Nacionalidad : Ecuatoriana
Edad : 31 años
Dirección : Asunción oe4 – 80 y Mexico
Residencia : Quito - Ecuador
Tel : 0984-253628
Email : juanc1200@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 2017
<i>Quito - Ecuador</i> | Msc. Prevención y Gestión de Riesgos (<i>en registro</i>)
Instituto de Altos Estudios Nacionales |
| 2013
<i>Quito - Ecuador</i> | Especialista Superior en Reducción de Riesgos de Desastres
Universidad Andina Simón Bolívar |
| 2012
<i>Quito - Ecuador</i> | Ingeniero en Ciencias Geográficas y Desarrollo Sustentable
(Mención en Ordenamiento Territorial)
Pontificia Universidad Católica del Ecuador |
| 2007
<i>Quito - Ecuador</i> | Bachiller Ciencias Químico Biólogo
Unidad Educativa Verbo |
- Idiomas:**
- | |
|--------------------------|
| Español: Natal |
| Inglés: Avanzado |
| Portugués: Básico |

Paquetes Informáticos:

Microsoft Office, ArcView, ArcMap 9.3/10.1/10.4/ArcCatalog / ArcScene/AutoCAD Map - Elaboración e Interpretación de Mapas de Síntesis - Manejo de PhillCarto, Bases de datos STATA y Procesamiento de - Imágenes Satélite (Software ERDAS y ENVI)

PROYECTOS Y CONSULTORIAS

ICA – INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS

Desde: 01/01/2010 Hasta: 05/08/2010

Quito - Ecuador

Cargo : Responsable Geomático 1

Proyecto: Levantamiento de información de Pozos y Vertientes de Agua a Nivel Nacional.

Desempeño: Georeferenciación de cartas geológicas y topográficas de la zona en estudio. Elaboración de cartas y juegos de mapas para técnicos de campo. Prestar apoyo en el levantamiento y digitalización de coberturas de mapas geológicos a escala 1:100,000. Mapeo de la información según sus cuencas hidrográficas. Elaboración del Mapa Hidrogeológico de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena y Los Ríos.



Riesgos

UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA

Desde: 15/03/2012 Hasta: 28/03/2013

Quito - Ecuador

Cargo : Coordinador de Sistemas de Información Geográfica

Proyecto: AgroSeguro para productores agrícolas, en la mitigación de las pérdidas ocasionadas por riesgos de desastres (eventos climáticos y biológicos) que afectan sus cultivos, mediante la recuperación de los costos directos de producción siniestrados.

Proyecto: Consultor en Riesgos de Desastre - contraparte UNISA

Elaboración de parámetros técnicos junto con consultores externos FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) para la puesta en marcha de un seguro catastrófico a nivel Nacional en zonas de alta vulnerabilidad a riesgos de desastres.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUININDÉ

Desde: 02/03/2014 Hasta: 22/07/2014

Quito - Ecuador

Cargo : Consultor externo

Proyecto: Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Quinindé

Desempeño : Elaboración del documento conforme a las políticas y lineamientos estratégicos según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

(Disponible en: <http://www.municipiodequininde.gob.ec/images/transparencia/Rendicion2015/pdot.pdf>)

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL – MIES

Desde: 01/05/2013 Hasta: 01/02/2017

Quito - Ecuador

Cargo : Consultor en Información Geográfica

Proyecto: Desarrollo del Sistema de Información Geográfica para el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Levantamiento de información y generación de bases de datos georeferenciadas de los servicios sociales que oferta el Ministerio. Desarrollo e implementación de visualizadores geográficos bajo estándares OPC y catálogo de datos en plataforma Geonetwork. (Disponible en: info.inclusion.gob.ec)

Investigación: Colaboración en publicaciones y estudios realizados por la Dirección de Investigación y Análisis sobre Vulnerabilidad de la población frente a riesgos de desastres: marco conceptual y ámbitos de intervención para la inclusión social.

Procesamiento de información de personas afectadas a través del levantamiento de datos en el Registro Único de Damnificados (RUD)

Evaluación de primeros resultados sobre población censada (grupos vulnerables, etnicidad y género) del terremoto del 16 de abril en Pedernales.

Asesoría para la implementación de bonos triple A (alquiler, acogida, y alimentación) como medida temporal en la dotación de vivienda para la población afectada.

TEXTOS E INVESTIGACIONES

Amenazas Naturales y su incidencia en los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Albergues Implementados. – MIES, Diciembre 2016 - Quito – Ecuador

Atlas de Inclusión Social – Población y Servicios. – MIES, Diciembre 2015 - Quito – Ecuador
(Disponible en : <http://info.inclusion.gob.ec/infomies/index.php/ct-menu-item-19/ct-menu-item-35>)

Boletín de estadísticas básicas Infoinclusión No 5 – Personas en condición de Discapacidad (Cartografía), Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Febrero 2014 - Quito – Ecuador (Disponible en: <http://info.inclusion.gob.ec/infomies/index.php/ct-menu-item-5>)

Boletín de Estadísticas básicas Infoinclusión No 4 – Población Adulta Mayor (Cartografía), Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Octubre 2013 - Quito – Ecuador (Disponible en: <http://info.inclusion.gob.ec/infomies/index.php/ct-menu-item-3>)

REFERENCIAS PERSONALES

Msc. Ing. Santiago Jaramillo

Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Academico
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Telef. 2991700

Msc. Pedro Gracia

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé
Director de Planificación
Calle 24 de Mayo y Maclovio Velasco
Telef. 062 737 187

Msc. Blanca Fiallos

Universidad Andina Simón Bolívar
Coordinadora Académica de Gestión de Riesgos
Toledo N22-80 (Plaza Brasilia)
blanca.fiallos@uasb.edu.ec

Msc. Ing. Santiago González

Sistema Nacional de Información para la Agricultura - SINAGAP
Director de Información y Generación de datos Multisectoriales.
Av. Amazonas y Eloy Alfaro
Telef. 3960100



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Borja Carrillo Juan Carlos** con RUC número **1716890825001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: INGENIERIAS&GIS

Datos de la Persona

Nombre Completo Juan Carlos Borja Carrillo

RUC 1716890825001

CATEGORIA : Microempresa
0-100.000

Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Transversal: Mexico Calle: Asuncion
Numero: oe4-80 Edificio: Esquinero Página Web: Correo Electrónico: juanc1200@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P. 83115
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: juanc1200

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017



NÚMERO DE INGRESO:

1564

DPTO. QUE REMITE:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ASUNTO:

SOLICITANDO CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

FECHA DE INGRESO:

07/12/2017

HORA DE INGRESO:

10:05:00

CAD MUNICIPAL C.J. TOLA
 RECIBIDO: D.I.
 FECHA: 07/12/2017
 HORA: 10:05:00

Concejo Municipal	<input type="checkbox"/>	Dirección Financiera	<input type="checkbox"/>	CCDPDCJAT
Comisión de lo Económico y Tributari	<input type="checkbox"/>	Talento Humano	<input type="checkbox"/>	Desarrollo Social
Comisión Planif_Institucional y Técni	<input type="checkbox"/>	Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/>	Talleres, Transporte E.C
Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge	<input type="checkbox"/>	Unidad Tránsito y Transporte	<input type="checkbox"/>	Registro Propiedad y Mercanti
Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	<input type="checkbox"/>	Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión de Particip, Seguridad Ciud	<input type="checkbox"/>	Unidad de Participación Ciudadan	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección de Desarrollo Instituciona
Coordinación Educación y Cultur	<input type="checkbox"/>	Secretaría de Alcaldía	<input type="checkbox"/>	Secretaría General
Comunicación Social	<input type="checkbox"/>	Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Contestar	<input type="checkbox"/> Para su conocimiento
<input type="checkbox"/> Negado	<input type="checkbox"/> Emitir Informe	<input type="checkbox"/> Coordinar
<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular	<input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Pendiente	<input type="checkbox"/> Analice Conmigo	<input type="checkbox"/> Otros

Firma del Alcalde
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo

DESERVACIONES:

Proceder con la solicitud



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DECARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORANDO N° 546-DGCA - 2017

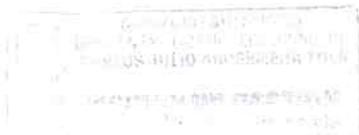
*Dr. Carmen Calderón Romero
- Anterior Proceso en el
- Gestor de Riesgos Públicos
11-12-2017*

PARA : Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - **Alcalde**
FECHA : 06 de diciembre del 2017
ASUNTO : Solicitando contratación de consultoría en Gestión de riesgos.

Señor Alcalde considerando que la Institución Municipal aún no ha logrado obtener información para una intervención ante la presencia de cualquier desastre natural o emergencia, a fin de generar un plan de acción ante riesgos y de esta manera canalizar de mejor manera la toma de decisiones y una rápida intervención a nivel cantonal y regional, luego de cumplir con el proceso de análisis por parte de los técnicos pertinentes se ha generado los justificativos necesarios para contar con un plan cantonal, mediante la contratación de una consultoría.

Con los antecedentes expuesto y al contar con la factibilidad correspondiente según memorando N° 0800- DTPC-M y la disponibilidad económica N° 688, solicito muy comedidamente la autorización y disponga a quien corresponda iniciar el proceso.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Ing. Hugo Tayupanda Arellano.
DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL (e)

Adj. Perfil de Proyecto, Términos de referencia, estudio de presupuesto referencial, certificación presupuestaria N° 688
 Memorando N° 0800-DTPC-M Factibilidad del proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 07 DIC 2017

Ingreso N° 1564 Hora: 10:05
 Firma:  Anexo:





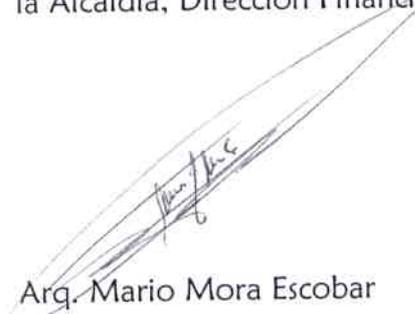
MEMORANDO- 0800 – DTPC - M

PARA : Ing. Hugo Tayupanda
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (e)

FECHA : 06 de diciembre de 2017

ASUNTO : Factibilidad de Proyecto

De acuerdo al proyecto presentado por usted, según memorando 0545-DGCA-2017, denominado "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS", la Unidad de Proyectos procede a realizar la respectiva revisión y una vez cumplido con todos los requerimientos; se otorga la Factibilidad del Proyecto con oficio N° 049 UPEI-GADM-CJAT de fecha 06 de diciembre de 2017, debiéndose continuar el proceso por parte de la Dirección proponente y canalizar el proyectos para la obtención de la partida presupuestaria, y las certificaciones de que consta en la Planificación Operativa Anual y al Plan Anual de Contratación para el año 2017, en coordinación con la Alcaldía, Dirección Financiera y Sección de Compra Públicas


Arq. Mario Mora Escobar

DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Oficio N°049. UPEI-GADM-CJAT
Arosemena Tola, 06 de diciembre de 2017

Asunto: FACTIBILIDAD DE PROYECTO

Arquitecto
Mario Fernando Mora Escobar.
DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.
En su despacho.

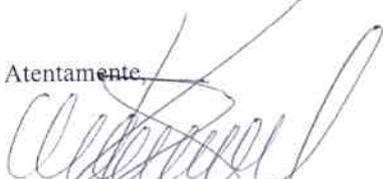
Una vez revisados el Perfil de Proyecto para la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”, desarrollado por la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y ésta Unidad, según Memorando N° 0362-A-2017 y que luego de la revisión y rubrica de los técnicos pertinentes de la Dirección de Desarrollo Institucional, por medio de la sección de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y la Comisión de Gestión de Riesgos del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y remitido a ésta Unidad, mediante Memorando 0545-DGCA-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017 y el Memorando 0794-DTPC de fecha 06 de diciembre de 2017.

Me permito informar que en razón del análisis de la documentación, el Perfil Básico cumple con los elementos de análisis suficientes de justificación de las preinversiones y como parte de los documentos Precontractuales, conforme el PDyOT 2015. En virtud de lo expuesto, y apegado al artículo 264 numeral 1 de la Constitución de la República y lo que se establece en el Capítulo VII de la Inversión Pública en su artículo 44 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y considerando lo dispuesto en las Normas de Control Interno 408 de la Contraloría, me permito indicar que el Perfil de Proyecto se enmarca en el **Plan Nacional del Buen Vivir** en el:

- Objetivo 2.-** “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”.
- Política 2.12.-** “Promover la formación de una estructura nacional policéntrica de asentamientos humanos, que fomente la cohesión territorial”.
- Lineamientos f.-** “Generar e implementar mecanismos y estrategias de coordinación entre entes gubernamentales implicados en la planificación, el ordenamiento territorial y la gestión de riesgos de los asentamientos humanos.”.

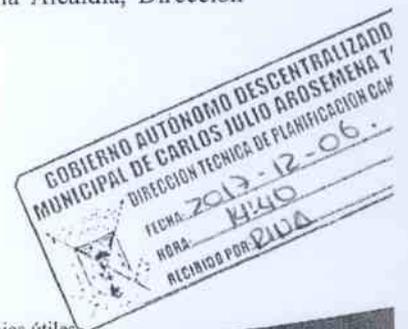
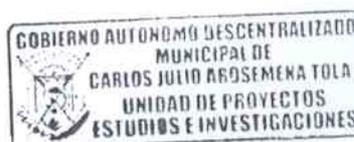
Los documentos generados por la Dirección de Desarrollo Institucional, se ajustan al **Objetivo Cantonal** de “Implementar medidas de eliminación y prevención del riesgo en los asentamientos humanos”, aplicando como **Estrategia de Desarrollo** el “Evaluar y aplicar normas de edificaciones seguras según las características del suelo”; por tanto, ésta Unidad sugiere se otorgue **FACTIBILIDAD A LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN**, debiéndose continuar el proceso por parte de la Dirección proponente y canalizar el proyecto para la obtención de la partida presupuestaria, y las certificaciones de que consta en la Planificación Operativa Anual y al Plan Anual de Contratación para el año 2017, en coordinación con la Alcaldía, Dirección Financiera y Sección de Compras Públicas.

Atentamente,


Ingeniero Oscar Manosalvas.

COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

ANEXO: Devolvemos expediente que incluye proyecto y estudio presupuestario con 38 Fojas útiles.



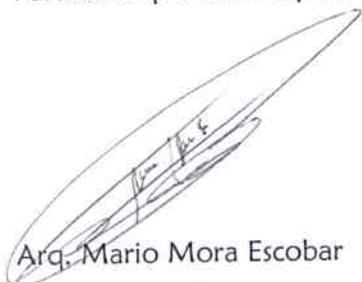


MEMORANDO - 0794-DTPC

PARA : Ing. Oscar Manosalvas – UPEI
FECHA : 06 de Diciembre de 2017
ASUNTO : Emitir Informe de Proyecto de la Consultoría para el
Desarrollo del Plan Gestión de Riesgos

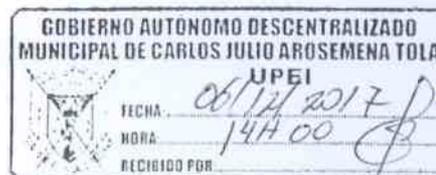
Con memorando No. 545-DGCA-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por el Ing. Hugo Tayupanda Director de Gestión y Control Ambiental (e), donde solicita la factibilidad del perfil de proyecto denominado "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS", díguese realizar la respectiva revisión del proyecto en mención, a fin de determine la factibilidad

Particular que solicito para los fines pertinentes.



Arq. Mario Mora Escobar

DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DECARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORANDO N° 545-DGCA - 2017

PARA : Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACION
FECHA : 05 de diciembre de 2017
ASUNTO : Solicitando Factibilidad de Perfil de Proyecto.

Considerando que la Institución Municipal aún no ha logrado obtener información para una intervención ante cualquier riesgo, con la finalidad de generar un plan de gestión de riesgos a fin de canalizar de mejor manera la toma de decisiones y una rápida intervención nivel cantonal, solicito muy comedidamente la factibilidad del siguiente perfil de proyecto.

"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS"

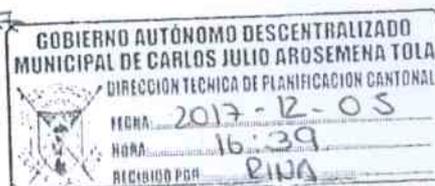
Particular que se comunica para fines pertinentes.


Ing. Hugo Tayupanda Arellano.
DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL (e)

Adj. Perfil de Proyecto, Términos de referencia, estudio de presupuesto referencial, certificación presupuestaria N° 688

Para: ING. O. MANOSALVAS UPEI
EMITIR INFORME

 05-12-2017





DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 688

Estado : N

Fecha : martes, diciembre 5, 2017

Tipo : PROVEEDOR

Beneficiario : MUNICIPIO AROSEMENA TOLA

Identificación : 1560184810001

Objeto de la Certificación :

Disponibilidad Economica.- Consultoria para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos, según memorando 541-DGCA-2017, de fecha 4-12-2017, solicitando la certificación presupuestaria, adjunto el perfil del proyecto.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
3.1.2	Sp 2 Direccion De Gestion Y Control Ambiental	7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigación Especializada	36.848,00	3.948,00	SE

Total Monto	36848.00
-------------	----------

BASE IMPONIBLE : 32,900.00 ✓

TOTAL IVA : 3,948.00

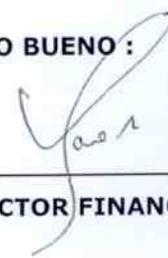
TOTAL : 36,848.00

CERTIFICO :



JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :



DIRECTOR FINANCIERO






**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DECARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORANDO N° 541-DGCA - 2017

PARA : Ing. Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA : 04 de diciembre del 2017

ASUNTO : Solicitando certificación presupuestaria para Consultoría
Gestión de Riesgos

Considerando que la Institución Municipal aún no ha logrado obtener información para una intervención ante cualquier riesgo, con la finalidad de generar un plan de gestión de riesgos a fin de canalizar de mejor manera la toma de decisiones y una rápida intervención nivel cantonal y regional es necesario realizar una consultoría por un monto referencial de USD. **32.000,00 sin IVA.**

Por lo que agradeceré se digne certificar la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. **73.06.01** denominada **Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada**, conforme al POA presentado a la Dirección Financiera mediante memorando N° 332 - DGCA - 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Partida	Denominación	Valor
3.1.2. Dirección de Gestión y Control Ambiental	73,06,01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	32.900,00

BASE LEGAL

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. Particular que se comunica para fines pertinentes.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Ing. Hugo Tayupanda Arellano.

DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL (e)

Adj. Perfil de Proyecto, Términos de referencia, estudio de presupuesto referencial.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ALCALDIA

Solicitado para revisión de los términos correspondientes para que se les habilite para posteriormente

Memorando No. 0362-A-2017

Para : Ing. Oscar Manosalvas
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
Ing. Cesar Jinez Nuñez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Fecha : 09 de noviembre de 2017

Asunto : Solicitando Formular Perfil de Proyecto

Señores ingenieros, ruego a ustedes para que de forma coordinada se proceda a formular los Términos de Referencia, Perfil de Proyecto, Estudio del Presupuesto Referencial, Factibilidad Técnica y demás documentos relacionados, para el desarrollo de la consultoría de: **"DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"**.

Se realizarán los correspondientes trámites administrativos; tomándose en consideración las necesidades que han sido identificadas por el funcionario delegado por esta Autoridad para esta competencia y serán presentados los documentos habilitantes a esta autoridad para el inicio del proceso contractual. Debo señalar que se ha considerado el financiamiento correspondiente en el presente ejercicio fiscal.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	
DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION CANTON	
FECHA	2017-11-09
HORA	15:52
RECIBIDO POR	DVA



ESTUDIO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Estudios de Consultoría **DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO** del cantón Carlos Julio Arosemena Tola”, Provincia de Napo.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando 362-A-2017 de 9 de noviembre de 2017, se dispone a la Unidad de Proyectos Estudios e Investigaciones y a la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas, proceder a realizar la formulación del proceso para llevar a efecto la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RIESGOS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**.

3. OBJETIVO

Calcular el Presupuesto Referencial como parte del proceso de contratación pública de Consultoría **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RIESGOS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”**, provincia de Napo.

4. JUSTIFICACIÓN

En base a lo que establece la Resolución SERCOP del 31 de agosto de 2016, **CAPÍTULO IV**, Artículo 149, la Dirección de Planificación Cantonal procedió a desarrollar los estudios que justifican la disposición de Alcaldía mediante memorando N° 0362-A-2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, destinado entre otros formular y presupuestar el proyecto **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RIESGOS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”**.

5. METODOLOGÍA

Los estudios que componen el proyecto fueron desarrollados siguiendo las Normas de Control Interno 408-01 a la 408-10.

El Presupuesto Referencial en sí, fue desarrollado siguiendo las Normas de Control Interno 408-11 y lo que establece el Artículo 149 de la Resolución SERCOP del 31 de agosto de 2016, **CAPÍTULO IV**, que dice “....., Exigibilidad. - La entidad contratante deberá considerar en sus pliegos para la adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría o ejecución de obras correspondientes a Procedimientos Dinámicos, Régimen Común, Régimen Especial y Procedimientos Especiales lo previsto en el presente Capítulo.

Del mismo modo, las entidades contratantes obligatoriamente deberán publicar junto con el pliego respectivo el estudio realizado para la determinación del presupuesto referencial con los sustentos del caso establecidos en esta Codificación.....”**DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

En base a la complejidad del proyecto, tiempo estimado, rendimientos por fases, número de profesionales involucrados, costos de remuneración, situación geográfica, la Dirección de Gestión y Control Ambiental conjuntamente con la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Públicas han revisado y abalizado la información remitida por la Unidad de Proyectos estudios e Investigaciones, en la que se establece un análisis de costos de la consultoría, misma que a sido puesta en conocimiento de los responsables. Además se ha procedido a establecer aspectos comparativos dimensionalmente con otros procesos similares

Información Primaria.

La información se obtuvo de proyectos similares ejecutados en la municipalidad conforme las NCI 408-18, para él presente caso la "Actualización, Diseño, e Implementación del Sistema Catastral Urbano Multifinalitario y de Administración Tributaria y No Tributaria y el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Carlos Julio Arosemena Tola".

Información Secundaria

La información se obtiene de proyectos similares ejecutados en los últimos dos años por las Instituciones públicas en el Portal de Compras Públicas:

Cantidad de compra

Está basado en la complejidad del proyecto, tiempo estimado de la consultoría, rendimientos estimados de los profesionales por fases programadas y planificadas, número de ramas profesionales involucradas, costos de remuneración profesional misma que toma en consideración la situación geográfica del medio.

Análisis Compra

Los servicios de consultoría contemplan un análisis de productos a ser recibidos por la municipalidad:

Los productos y el plazo del servicio de consultoría profesional están dados por los términos de referencia aprobados y remitidos por los responsables.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.

6.1. Información Primaria.

“Actualización, Diseño, e Implementación del Sistema Catastral Urbano Multifinanciado y de Administración Tributaria y No Tributaria del cantón Carlos Julio Arosemena Tola”.

RUBRO	PRESUPUESTO
Generación de Cartografía Base	28.200,00
Empadronamiento	28.800,00
Modelos de Valoración del suelo y la construcción y planos temáticos	14.500,00
Aspectos Normativos Jurídicos	4.600,00
SOFTWARE Diseño e Implementación del sistema informático catastral.	45.141,96
SUBTOTAL	121.241,96

Se ha establecido para para el efecto las consideraciones respecto al proyecto con los costos directos, dejando de lado los rubros por concepto de 6. DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, asumida como contraparte municipal y los rubros 7. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y 8. CONTROL DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN, procesos contratados por separado; siendo el monto del contrato de 121.241,96

DESCRIPCIÓN	VALORES EN DÓLARES
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	35,117.50
Beneficios y Cargas Sociales	5,267.63
Viajes y Viáticos	0.00
Servicios	1,039.13
Arrendamientos	459.30
Equipos e Instalaciones	2,383.25
Suministros	877.32
Reproducciones	1,755.88
Subcontratos	74,341.96
SUB TOTAL	121,241.96
12% IVA	14,549.03
TOTAL	135,790.99



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

“Plan Maestro para la Gestión Integral de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola”, Provincia de Napo.

DESCRIPCIÓN	PRECIO
FASE I: PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	118,402.40
PREFACTIBILIDAD	31,400.00
RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE	2,100.00
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROYECTO	1,900.00
RECOPIACIÓN DE DATOS DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	2,100.00
BASES DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS	1,750.00
PERIODO DE DISEÑO	1,800.00
ÁREAS DE SERVICIO	1,800.00
ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS	3,900.00
DEMANDA FUTURA DE AGUA POTABLE	1,900.00
DEMANDA FUTURA DE ALCANTARILLADO	1,900.00
COMPARACIÓN ENTRE OFERTA Y DEMANDA	1,900.00
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA	10,350.00
FACTIBILIDAD	87,002.40
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, HIDROLÓGICOS Y GEOLÓGICOS	52,760.00
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEL SERVICIO	5,000.00
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	5,300.00
PLANTAS DE TRATAMIENTO	7,792.40
PLANTEAMIENTO Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	7,300.00
SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Y VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	3,950.00
REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	4,900.00
FASE II: DISEÑOS DEFINITIVOS	38,597.60
TRABAJOS DE CAMPO	4,200.00
DISEÑOS HIDRÁULICOS SANITARIOS	4,850.00
DISEÑO ESTRUCTURAL	4,100.00
DISEÑO ELECTRO MECÁNICOS	3,950.00
DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,200.00
ESTUDIOS AMBIENTALES SEGÚN REQUERIMIENTO	3,050.00
ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LOS SERVICIOS.	3,047.60
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	4,900.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	1,130.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN	1,950.00
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3,220.00
TOTAL	157,000.00
INVERSION MENSUAL	157,000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Se ha establecido para para el efecto las consideraciones respecto al proyecto con los costos directos.

DESCRIPCIÓN	VALORES EN DÓLARES
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	60.850,00
Beneficios y Cargas Sociales	7.591,53
Viajes y Viáticos	720,00
Servicios	6.085,00
Arrendamientos	-
Equipos e Instalaciones	-
Suministros	-
Reproducciones	-
Subcontratos	82.098,00
*SUB TOTAL	157.344,53
12% IVA	18.840,00
TOTAL	175.840,00

* Se considera un valor asumido de 157.000,00 dólares.

6.2. Información Secundaria

Se ha procedido a verificar en el Portal de compras públicas procesos de contrataciones similares a "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE RIESGOS", fuera de la institución municipal y de la provincia, habiéndose detectado los siguientes proyectos considerados como similares:

ENTIDAD	CÓDIGO DEL PROCESO
GAD MUNICIPAL DE OTAVALO	CDC-GADMO-003-2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

El GAD Municipal de Otavalo, ha establecido un presupuesto dentro del Portal de Compras Públicas de la siguiente manera:

ESTUDIO	SECTOR	ÁREA (km2)	LIQUIDABLES				PRESUPUESTO
			CARACTERÍSTICA DEL ESTUDIO	N° DE PRODUCTOS	PLAZO	N° PROFESIONALES	
Elaboración del Mapa de Riesgos, Agenda de Reducción de Riesgos, Plan de Emergencias y Plan de Contingencias del cantón Otavalo.	Ciudad de Otavalo, 2 Parroquias urbanas y 9 rurales	500	Actualización del Plan Existente	4	90	4	40.178,00
		500					40.178,00

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.

CONCEPTO	VALOR (\$USD)
A. Sueldos	
A1. Personal Técnico	21.200,00
A2. Personal Auxiliar	2.400,00
Total del Sueldos (A)	23.600,00
B. Cargas Sociales	
B.1 Personal Técnico	5.565,80
B.2 Personal Auxiliar	658,27
Total Cargas Sociales (B)	6.224,07
C. Gastos Generales (Sobre A)	0,00
D. Utilidad (Sobre A)	0,00
E. Viajes y Viáticos	1.300,00
F. Subcontratos y Servicios Varios	0,00
G. Costos Directos Misceláneos	1.775,93
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	32.900,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Análisis.

Análisis de los presupuestos de cada proceso similar:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	Km2	PLAZO	COSTO POR Km2
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO	40.178,00	500	90	80,36
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	30.900,00	502	120	61,55

- ✓ De los dos presupuestos analizados:
El lanzado por el GAD Municipal de Otavalo, comprende cuatro productos que implican la actualización de un plan ya existente, en un área de 500 Km2.

Dentro del análisis, es importante dar a conocer que el costo medio de los estudios según documentos es de 80,36 dólares.

En tanto que el proceso lanzado por la municipalidad de Carlos Julio Arosemena Tola comprende 11 productos agrupados en 4 etapas, en un área de 502 Km2:

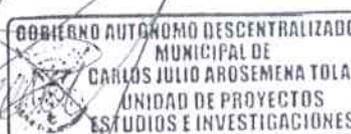
Hay que considerar además que para comprobar tanto el presupuesto, los costos unitarios y el tiempo, el equipo técnico institucional ha previsto etapas y productos entregables analizados unitariamente y llevados a un cronograma, proceso que coincide con el del número de profesionales, sus honorarios, factores de carga, gastos, y costos indirectos.

7. CONCLUSIÓN.

- ✓ El presupuesto está dentro de los rangos de precios en presupuestos de obras similares a nivel nacional.
- ✓ El alcance de la consultoría está claramente determinado y ajustado el presupuesto a la realidad institucional y territorial cantonal.

Firma

Firma


Ing. Oscar Manosalvas
 COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Ing. Hugo Tayupanda
 DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Unidad Responsable del Proyecto

La formulación es responsabilidad de Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones y a la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas, la ejecución es responsabilidad del o la firma consultora, en tanto que la evaluación y seguimiento del proyecto es responsable la Comisión de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

1.2 Financiamiento: montos y fuentes

El presente estudio de planificación y gestión, tiene la siguiente fuente de financiamiento:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola por medio de la Dirección Administrativa, cubrirá con recursos propios y con cargo a la partida presupuestaria del año fiscal comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el perfil de proyecto denominado "**Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos del cantón Carlos Julio Arosemena Tola**", por un monto de **32.900,00 dólares** más IVA. El proceso se realizará mediante una contratación Directa de Consultoría, la Dirección de Desarrollo Institucional se encargara de realizar el seguimiento y monitoreo del proyecto.

En tanto que el Administrador del Contrato será un técnico de la Dirección de Planificación, debiéndose encargar la fiscalización al presidente de la Comisión de Gestión de Riesgos.

1.3 Descripción de los problemas a resolver

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola no dispone de una metodología que permita la identificación, evaluación y tratamiento de eventos para una adecuada respuesta a emergencia de toda índole y que pudiesen afectar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la ciudadanía residente en el cantón.

Por tanto se puede decir que, no dispone de un **Plan de Gestión de Riesgos** que le permita fortalecer sus capacidades organizacionales para la gestación de respuestas ante eventos que pudiesen generar impactos adversos, de igual manera dentro de la población no se ha fomentado una cultura ciudadana de prevención, incrementándose el asentamiento de familias en zonas de alto y medio riesgo.

1.4 Descripción de los beneficiarios

Los beneficiarios directos de la Implementación del Plan de Gestión de Riesgos del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, será el GAD Municipal, en tanto que los beneficiarios indirectos lo constituye todos los residentes del cantón.

La implementación del Plan de Gestión de Riesgos, se ejecutará para toda el área urbana y rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, tomando en consideración los riesgos de tipo natural y los antrópicos.

El cantón Carlos Julio Arosemena Tola cuenta con una superficie de 50.228,202 Has, y se sitúa al sur de la provincia de Napo. Limita al norte y este con el Cantón Tena, al sur con los cantones Santa Clara y Mera y al oeste con los Cantones Tena y Baños. Su territorio no tiene

PERFIL BÁSICO

GADM – CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

conformación política y administrativa, sin embargo en su territorio se asientan perímetros definidos como la cabecera cantonal, 4 Centros de Desarrollo Prioritario, 7 Unidades Territoriales de Desarrollo y 8 Sectores rurales o comunidades, en los cuales se estima vivan alrededor de 4.344 habitantes. Físicamente el Río Anzu divide el cantón en dos zonas: 1) Zona Oriental (14 Asentamientos Humanos) que cubre el 22,68% del territorio cantonal y en la cual reside el 68% de la población global; y la Zona Occidental (10 Asentamientos Humanos) que cierta área forma parte del ESNAP y constituye el 77,32% del cantón en la cual vive solo el 32,29% de la población cantonal. Las dos Zonas se distinguen notablemente por sus características físicas: topográficas, hidrogeológicas, hidrometeorológicas, edafológicas, ecológicas, y en consecuencia por la densidad poblacional que las habita, así como por la cobertura de las estructuras sanitarias, vial, telecomunicaciones, y otros servicios básicos.

Según proyecciones del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) al 2010, se nota una distribución de la población casi igualitaria entre mujeres (46,47%) y hombres (53,53%), con leve predominancia de residentes en el área urbana (53%), y se estima la Población Económicamente Activa en 2.406 habitantes. Las ciudades más pobladas son el área de la cabecera o Capital Cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola (1.145 hab.), seguido por el Centro de Desarrollo Prioritario de Nueva Esperanza (con 345 hab.) y el Centro de Desarrollo Prioritario (con 292 hab.). El grupo etáreo de menores de 17 años es el más numeroso (40%); otro dato a destacar es que cerca del 46,7% de la población es Kichwa pensante y hablante.

Las poblaciones originarias indígenas representan el grupo humano más vulnerable y el que con mayor intensidad se ve afectado por la alteración del territorio de origen. Los indígenas en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola ascienden a cerca de 2.029 personas, pertenecen a 5 distintos grupos lingüísticos entre propios representan tan sólo el 35,56% de la población cantonal. En la zona oeste del cantón, asentadas en aproximadamente 10 poblaciones se concentran el 87,1% del global de las Poblaciones indígenas de la zona, representando al 23% de los habitantes del cantón; mientras en la Zona Oriental del cantón los grupos indígenas constituyen el 32,8% de la población estimada.

1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

Luego del realizado el diagnóstico rápido situacional de gestión de riesgo en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se evidencia que no se ha generado un mecanismo de información que permita actuar oportunamente ante una situación inesperada.

Tanto la constitución, la ley, normas técnicas disponen que la municipalidad disponga de recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios e imprescindibles, para propiciar las mejores condiciones de desarrollo al ciudadano, precautelando en primer línea su integridad física y de su familia, y demás de los bienes o medios para el normal plasmar de la filosofía del buen vivir dentro del cantón.

Todo esto permite asegurar que al no existir en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola un Plan de Riesgos como un compendio de Información Geográfica de uso multipropósito, se realizan innumerables esfuerzos y desperdicio de tiempo y recursos al momento de establecer el desarrollo urbano y cantonal, haciéndose indispensable contar con un Plan de Riesgos para la toma de decisiones adecuadas por parte de las autoridades y conocimiento de la realidad territorial por parte de otros entes gubernamentales y de la población en general.

Este conjunto de factores, permiten concluir que el "Cantón Carlos Julio Arosemena Tola", debe contar con un esquema de gestión de riesgo adaptable a la realidad de su población y a la capacidad de operación de la administración municipal, para la toma de decisiones económicas, operativas,



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

jurídicas y sociales que sustente y contribuya al ordenamiento territorial, a la cultura de prevención y la calidad del servicio público en temas de siniestralidad.

Anualmente la municipalidad espera cumplir con el **Objetivo institucional de lograr una administración municipal democrática, y organizada con infraestructura y tecnología adecuada que brinde servicios óptimos hacia la población y demás sectores.**

Basados en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad:

INDICADOR	N° DE INDICADOR	VARIABLE
COBERTURA	1	No. DE BENEFICIARIOS
EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	2	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO
EQUIDAD	3	INTERVENCIONES ANTERIORES
SOSTENIBILIDAD	4	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

INDICADOR DE COBERTURA	
No. DE BENEFICIARIOS	PESO
0 – 1000	5
1001 – 2000	6
2001 – 3000	7
3001 – 4000	8
4001 – 5000	9
5001 – 6000	10

2 EFICIENCIA DEL ESTUDIO	
INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCION	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7

3 EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	
INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCION	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

4	EQUIDAD	
	INTERVENCIÓN ANTERIORES	PESO
3	PROYECTOS ANTERIORES	0
2	PROYECTOS ANTERIORES	2
1	PROYECTOS ANTERIORES	4
0	PROYECTOS ANTERIORES	6

5	SOSTENIBILIDAD	
	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	PESO
	SUBSIDIO	1
	IMPUESTOS TASAS	2
	AUTOFINANCIAMIENTO	3
	RENTABILIDAD	4

INDICADOR	VARIABLE	PESO
COBERTURA	No. DE BENEFICIARIOS	10
EFICIENCIA DEL ESTUDIO	INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	4
EFICIENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	4
EQUIDAD	INTERVENCIÓN ANTERIORES	6
SOSTENIBILIDAD	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	1
TOTAL		25

PRIORIDAD	PONDERACIÓN
1	22 – 31
2	15 – 21
3	8 – 14
4	1 – 7

El proyecto tiene prioridad "UNO", considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 25 PUNTOS, lo que da un rango de 22 – 31, dando una prioridad institucional de característica secuencial.

II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgo del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Objetivos específicos.

- Definir la situación actual de la gestión institucional respecto a temas de riesgo.
- Identificar amenazas de origen antrópico que tengan influencia en el territorio y posibles afectaciones en la población a nivel macro.



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

- Planificar la evacuación ante amenazas de origen natural.
- Establecer la propuesta para planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres del Cantón.
- Socializar y capacitar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la planificación para su implementación.
- Establecer el Modelo de Gestión interna del GAD y su articulación con otras entidades y organismos (Gobernación, Comité de Operaciones Especiales, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, etc) frente a eventos adversos.

2.1.1 Fin del Proyecto

2.1.1.1 Descripción.

Obtener el estudio especial como instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Al término de los 120 días necesarios, se ha obtenido el estudio especial del Plan de Gestión de riesgos, como instrumento de planificación y gestión de los riesgos en el cantón.

2.1.2 Propósito del Proyecto

2.1.2.1. Descripción

Establecer un instrumento o estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como medios para identificar, prevenir y gestionar los riesgos, antes, durante y después de un desastre.

2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales Incluye: (Ver productos de la Consultoría).
- ✓ Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría).
 - Estrategias para la reducción de riesgos
 - Plan de Contingencia/Emergencia
 - Preparación del Plan de Evacuación
- ✓ Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría).

2.1.3 Componentes del Proyecto

2.1.3.1 Descripción.

1. Diagnóstico.
2. Propuesta.
3. Modelo de Gestión.
4. Informe Final (entregable).



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

Indicadores (resultados esperados)

1. Diagnóstico.

1.1. Identificadas las informaciones, la cantidad y la calidad (formatos y nivel de actualización) de los datos pre-existentes y útiles para la construcción de la base de datos vinculada a un sistema de información geográfica (GIS) necesaria para la realización del estudio de riesgos a nivel cantonal.

1.2. Identificadas y caracterizadas las principales amenazas (naturales, socio-naturales, antrópicas) que pueden manifestarse en el cantón y que puedan derivar en situaciones de crisis de emergencia y/o desastre.

2. Propuesta.

2.1. Identificadas y caracterizadas las vulnerabilidades físicas, ambientales, entre otras de importancia dinámica; que tienen una relación directa con los riesgos de desastres que afectan a los diferentes grupos humanos que habitan el territorio cantonal.

2.2. Identificados los principales escenarios de riesgo frente los desastres en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, resultante del cruce de las variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

3. Modelo de Gestión.

3.1. Determinadas las capacidades de preparación, prevención, mitigación, alerta, respuesta y recuperación frente los desastres a nivel Institucional (Cantonal) y su respuesta a nivel provincial.

4. Informe Final (entregable).

4.1. Se han consolidado, sistematizado y presentado las conclusiones del estudio de riesgo frente los desastres en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

CONCEPTO		VALOR (\$USD)
A. Sueldos		
A1. Personal Técnico		21.200,00
A2. Personal Auxiliar		2.400,00
Total del Sueldos (A)		23.600,00
B. Cargas Sociales		
B.1. Personal Técnico		5.565,80
B.2. Personal Auxiliar		658,27
Total Cargas Sociales (B)		6.224,07
C. Gastos Generales (Sobre A)		0,00
D. Utilidad (Sobre A)		0,00
E. Viajes y Viáticos		1.300,00
F. Subcontratos y Servicios Varios		0,00
G. Costos Directos Misceláneos		1.775,93
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)		32.900,00



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes

FASES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Diagnóstico de situación de riesgos y desastres	xxxx			
Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres Estrategias para la reducción del riesgo		xxxx		
Plan de Contingencia/Emergencia Plan de Evacuación Modelo de gestión			xxxx	
Evaluación de Simulacro Informe Final de Actividades				xxxx

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio

2.3.1 Estrategia de Ejecución

Considerando el nivel de especialidad y el monto que representa el proyecto se ha establecido como estrategia la contratación a través del servicio nacional de contratación pública, bajo la modalidad de contratación directa de consultoría.

2.3.2 Cobertura Geográfica

Está enfoca en reflejar el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión de los riesgos naturales y antrópicos en toda la jurisdicción cantonal estableciendo profundidades distintas de estudio entre lo rural y urbano.

Sostenibilidad del Proyecto

La sostenibilidad del proyecto está dada por el servicio público y el de contar con un Plan de Gestión de Riesgos en el cantón, así como el acceso a las nuevas herramientas de información SIG, es decir el proyecto es social, técnica y económicamente viable.

2.5 Riesgos del Proyecto

- Cambios y modificaciones en la programación.
- Situación de disponibilidad económica de la institución.
- Demora en los procesos de contratación.
- Inobservancia de plazos del proceso de parte de la Unidad de Contratación Pública.
- Incumplimiento contractual del proyecto.



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto

OBJETIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Obtener el estudio especial como instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre.	Al término de los 120 días necesarios, se ha obtenido el estudio especial del Plan de Gestión de riesgos, como instrumento de planificación y gestión de los riesgos en el cantón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil del Proyecto de Consultoría. ✓ Términos de referencia. ✓ Reforma presupuestaria ✓ Contrato de Consultoría. ✓ Acta de entrega recepción. ✓ POA 2017. ✓ Matriz de proyectos priorizados 2017. ✓ Certificación de prioridad del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambios y modificaciones en la programación. ✓ Situación de disponibilidad económica de la institución. ✓ Demora en los procesos de contratación. ✓ Inobservancia de plazos del proceso de parte de la Unidad de Contratación Pública. ✓ Incumplimiento contractual del proyecto.

PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un instrumento o estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como medios para identificar, prevenir y gestionar los riesgos, antes, durante y después de un desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales Incluye: (Ver productos de la Consultoría). • Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría). • Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de partida presupuestaria para el fin. • Informe de cumplimiento del proyecto. • Informe final sobre la ejecución del Plan. • Acta única recepción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambios y modificaciones en la programación. ✓ Situación de disponibilidad económica de la institución. ✓ Demora en los procesos de contratación. ✓ Inobservancia de plazos del proceso de parte de la Unidad de Contratación Pública. ✓ Incumplimiento contractual del proyecto.



"Perfil del Proyecto de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos".

G.- COSTOS DIRECTOS MISCELANEOS PARA LA CONSULTORIA						
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	P. UNITARIO	COSTO TOTAL	
		(u)	MES	(\$USD)	(\$USD)	(\$USD)
Costos de oficina	mes	1,00	4,00	250,00		1.000,00
Materiales de oficina	mes	1,00	4,00	75,00		300,00
Garantías Bancarias	mes	1,00	4,00	50,00		200,00
Reproducción de planos y documentos	U	1,00	4,00	68,98		275,93
						0,00
						0,00
TOTAL						1.775,93

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto

FASES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Diagnóstico de situación de riesgos y desastres	xxxx			
Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres		xxxx		
Estrategias para la reducción del riesgo				
Plan de Contingencia/Emergencia			xxxx	
Plan de Evacuación				
Modelo de gestión				
Evaluación de Simulacro				
Informe Final de Actividades				xxxx

ELABORADO POR

Ing. Civil César Jinez Nuñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE GESTIÓN DE RIESGOS

REVISADO POR

Ing. Hugo Tayupanda Arellano.
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

PERFIL BÁSICO

GADM - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA CONSULTORIA

Proyecto: PLAN DE GESTION DE RIESGOS
Ubicación: CARLOS JULIO ARSEMENA TOLA
Fecha: NOVIEMBRE
Plazo: 4 MESES

CONCEPTO		VALOR (\$USD)
A. Sueldos		
A1. Personal Técnico		21.200,00
A2. Personal Auxiliar		2.400,00
Total del Sueldos (A)		23.600,00
B. Cargas Sociales		
B.1 Personal Técnico		5.565,80
B.2 Personal Auxiliar		658,27
Total Cargas Sociales (B)		6.224,07
C. Gastos Generales (Sobre A)		0,00
D. Utilidad (Sobre A)		0,00
E. Viajes y Viáticos		1.300,00
F. Subcontratos y Servicios Varios		0,00
G. Costos Directos Misceláneos		1.775,93
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)		32.900,00



F.- SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS PARA CONSULTORIA

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
		(u)	(\$USD)	(\$USD)
ESTUDIO				
TOTAL				0,00

G.- COSTOS DIRECTOS MISCELÁNEOS PARA LA CONSULTORIA					
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
		(u)	MES	(\$USD)	(\$USD)
Costos de oficina	mes	1,00	4,00	250,00	1.000,00
Materiales de oficina	mes	1,00	4,00	75,00	300,00
Garantías Bancarias	mes	1,00	4,00	50,00	200,00
Reproducción de planos y documentos	U	1,00	4,00	68,98	275,93
					0,00
					0,00
TOTAL					1.775,93

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO"

1. ANTECEDENTES.

La presente administración municipal, presidida por el Señor Luis Rodrigo Caiza, Alcalde del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, tiene la voluntad política de forjar cambios en la Gestión Municipal, razón por la cual ha iniciado con el desarrollo de varios proyectos de fortalecimiento en la infraestructura y equipamiento institucional, entre otros el **DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO**.

Para llevar a delante los procesos para el financiamiento del proyecto, el Alcalde, dispuso a la Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones y a la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas, apoyar a la Comisión de Gestión de Riesgos de la Municipalidad a realizar la formulación de los Términos de Referencia, Perfil de Proyecto, Estudio del Presupuesto Referencial, Factibilidad Técnica y demás documentos relacionados, para el desarrollo de la consultoría para el proyecto de "**PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS**". Cuyo fin es priorizar, programar y ejecutar acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento y desarrollo territorial inherentes a gestión institucional.

La Constitución de la República en el artículo 389, establece que "*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional*".

Del mismo modo en el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el "*ejercer la gestión de riesgo de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley*".

En función de lo antes expuesto y en el marco de mejorar la administración municipal, se ha previsto la obtención de servicios de consultoría, con el fin de establecer un plan municipal de gestión del riesgo de desastre del cantón Carlos Julio Arosemena Tola de conformidad al marco normativo vigente y apoyando en estándares internacionales con enfoque técnico y de gestión, el cual permitirá priorizar, programar y ejecutar acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial.

2. MARCO LEGAL.

La Constitución de la República en el artículo 389, establece que *"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad..."*

El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el *"ejercer la gestión de riesgo de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley"*.

Las metas y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, así como el marco normativo vigente en materia de gestión de riesgo, exigen que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, asuma imperiosamente la responsabilidad de establecer un marco integral de gestión de riesgo, a fin de convertirlo en una herramienta de gestión institucional capaz de apoyar al cumplimiento misional en beneficio de la comunidad y de cumplimiento con las normativas exigidas por los entes de control.

Durante el proceso precontractual y contractual del desarrollo de la Consultoría, se sujetará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por la SERCOP.

3. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Límites: Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Norte: Con las Parroquias Talag y Puerto Napo (cantón Tena, provincia de Napo),

Sur: Con los cantones Santa Clara y Mera en la (provincia de Pastaza).

Este: Con la parroquia Puerto Napo (cantón Tena) y cantón Santa Clara (provincia de Pastaza).

Oeste: Con los cantones Baños de Agua Santa (provincia de Tungurahua) y Tena (provincia de Napo).

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola no dispone de una metodología que permita la identificación, evaluación y tratamiento de eventos para una adecuada respuesta a emergencia de toda índole y que pudiesen afectar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la ciudadanía residente en el cantón.

Por tanto se puede decir que, no dispone de un **Plan de Gestión de Riesgos** que le permita fortalecer sus capacidades organizacionales para la gestión de respuestas ante eventos que pudiesen generar impactos adversos, de igual manera dentro de la población no se ha fomentado una cultura ciudadana de prevención, incrementándose el asentamiento de familias en zonas de alto y medio riesgo.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Luego del realizado el diagnóstico rápido situacional de gestión de riesgo en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se evidencia que no se ha generado un mecanismo de información que permita actuar oportunamente ante una situación inesperada.

Tanto la constitución, la ley, normas técnicas disponen que la municipalidad disponga de recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios e imprescindibles, para propiciar las mejores condiciones de desarrollo al ciudadano, precautelando en primer línea su integridad física y de su familia, y demás bienes o medios para el normal plasmar la filosofía del buen vivir dentro del cantón.

Todo esto permite asegurar que al no existir en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola un Sistema de Información Geográfica Catastral de uso multipropósito, se realizan innumerables esfuerzos y desperdicio de recursos que provocan la duplicidad, dispersión y falta de oportunidad de contar con Información Geoespacial Catastral para la toma de decisiones adecuadas por parte de las autoridades y conocimiento de la realidad territorial por parte de otros entes gubernamentales y de la población en general.

Este conjunto de factores, permiten concluir que el "Cantón Carlos Julio Arosemena Tola", debe contar con un esquema de gestión de riesgo adaptable a la realidad de su población y a la capacidad de operación de la administración municipal, para la toma de decisiones económicas, operativas, jurídicas y sociales que sustente y contribuya al ordenamiento territorial, a la cultura de prevención y la calidad del servicio público en temas de siniestralidad.

6. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de consultoría para la elaboración del plan de gestión de riesgo del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Esta consultoría servirá para que el Cantón tenga un estudio especial como herramienta que pueda ser utilizada para minimizar los efectos adversos de un desastre y como un instrumento de planificación y organización del Gobierno Autónomo Descentralizado, antes, durante y después de un desastre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir la situación actual de la gestión institucional respecto a temas de riesgo.
- Identificar amenazas de origen antrópico que tengan influencia en el territorio y posibles afectaciones en la población a nivel macro.
- Planificar la evacuación ante amenazas de origen natural.
- Establecer la propuesta para planificar la reducción de riesgos y la respuesta a desastres del Cantón.
- Socializar y capacitar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la planificación para su implementación.

- Establecer el Modelo de Gestión interna del GAD y su articulación con otras entidades y organismos (Gobernación, Comité de Operaciones Especiales, Gobierno Provincial, Cuerpo de Bomberos, etc) frente a eventos adversos.

7. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

El alcance de la consultoría contemplará los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de Riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar al Cantón identificables a partir de la información que posea el GAD y fuentes oficiales. Incluye: (Ver productos de la Consultoría).
- Elaboración participativa de la propuesta del plan de gestión de riesgos del Cantón que incluye: (Ver productos de la Consultoría).
 - o Estrategias para la reducción de riesgos
 - o Plan de Contingencia/Emergencia
 - o Preparación del Plan de Evacuación
- Simulacro para probar los planes. (Se elegirá una comunidad o una infraestructura designada por el GAD), (Ver productos de la Consultoría).

Requerimientos técnicos

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos solicitados para cada uno de las secciones de la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgos definidos:

Para la elaboración del Plan:

- Estrategias para la identificación y reducción de riesgos de desastres
- Plan de Contingencias/Emergencias
- Plan de Evacuación
- Simulacro

Para ello deberá realizar las siguientes actividades:

a	Estrategias para la identificación y reducción de riesgos de desastres
	Diagnóstico de situación de riesgos de desastres Escenario básico de riesgos (Amenazas, Exposición y vulnerabilidad física y operacional) Talleres de discusión y socialización Elaboración participativa de las Estrategias de reducción de riesgos
b	Plan de Contingencias/Emergencias
	Diagnóstico de emergencias y desastres Escenario básico de impacto (Daños y pérdidas de infraestructura) Talleres de discusión y socialización Evaluación de capacidades de respuesta Elaboración participativa de los planes.
c	Plan de Evacuación
	Diagnóstico de rutas de evacuación y puntos críticos (Cabecera cantonal, zona urbana) Talleres de capacitación y socialización del Plan
e	Simulacro
	Capacitación al personal Elaboración del guion para simulacro de evacuación Ejecución del simulacro Evaluación del simulacro

Ejecución de la simulación Evaluación de la simulación <i>*El GAD definirá una institución o infraestructura específica del Cantón, en el cual se ejecutará el simulacro.</i>

Todos los planes deberán cumplir los requerimientos mínimos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos, a través del Manual para la elaboración del Plan de continuidad de actividades ante emergencias; y del Cuerpo de Bomberos del GAD a través de normativa legal vigente.

Nota: El plan se realizará con la información disponible y generada por el GAD Municipal o por otras instituciones públicas o privadas; esta consultoría no contempla el levantamiento de información en campo ni investigaciones específicas.

8. METODOLOGÍA.

La metodología a aplicarse por el consultor deberá ceñirse a la Constitución, la ley y sus reglamentos, además alineará su metodología de acuerdo a lo establecido en la norma internacional referida; de igual manera el consultor tendrá estrecha vinculación con funcionarios municipales designados para que se transfiera el conocimiento de toda la experiencia desarrollada en el proyecto.

El consultor del proyecto, deberá investigar y revisar la normativa vigente de la Secretaría Nacional de Riesgo, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás organismos de control que considere pertinente la institución, con la finalidad de que se obtenga elementos de juicio que permitan ser utilizados en el desarrollo del plan municipal de riesgo.

El consultor contratado será responsable por el desarrollo metodológico de las fases del inherente al plan municipal de riesgo; todo este trabajo debe ser coordinado con fiscalización y el equipo técnico municipal con la finalidad de tener productos consensuados.

El Consultor y su equipo técnico serán responsables de la socialización interna a los funcionarios Municipales en todos los procesos producto de la consultoría; es decir sobre la metodología, diseño del plan municipal de riesgo del GAD Carlos Julio Arosemena Tola.

Durante la ejecución del proyecto, se capacitará al Administrador del proyecto, funcionarios institucionales y demás personal que previamente haya definido la Municipalidad, involucrándolo en todas las actividades que se estén llevando a cabo. De esta manera, el personal municipal conocería directamente todos los detalles que se manejen en el proyecto y el origen de los elementos que al final conformaran el Sistema Integral de Gestión de Riesgo



INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

El GAD Municipal Carlos Julio Arosemena Tola pondrá a disposición de la empresa consultora la siguiente información:

- Plan Estratégico Institucional.
- Cartografía disponible para generación de mapas de vulnerabilidad y amenazas.
- Organigrama institucional.
- Informes de gestión en el ámbito de riesgos emitido por entes de control.
- Metodología existente de gestión de riesgo.
- Normativas vigentes de entes de control en el ámbito de la gestión de riesgo.
- Diagramas de flujo de los procesos institucionales relacionados al ámbito de la gestión de riesgo.
- La información adicional que el consultor justifique para el cumplimiento del objetivo de este servicio como: políticas, normas, procesos, procedimientos, estándares técnicos, entre otras, etc.

ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL GAD MUNICIPAL.

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, a través de las diferentes dependencias relacionadas al territorio se comprometen a:

1. Entrega de información disponible.
2. Las Ordenanzas relacionadas para la gestión de riesgo o cualquier documento que reposare en los archivos del GAD Municipal.
4. Seguimiento del Proyecto de Diseño del Plan Municipal de Gestión de Riesgo
5. Implementar las directrices plasmadas en el plan municipal de gestión de riesgo.

La Municipalidad destinará un equipo técnico para la coordinación, supervisión y revisiones semanales del avance del proyecto por parte de la consultoría.

1. Eventos especiales del proyecto.
2. Convocatoria a talleres de socialización sobre el plan de gestión de riesgos.
3. Implementación de una campaña de concientización y difusión sobre la gestión de riesgo, cuyo propósito es involucrar a los técnicos y autoridades municipales y sociedad civil.
4. La campaña de difusión de todo el proyecto se realizará a través de talleres programados de socialización y la notificación a los principales entes involucrados que estarán vinculados a la gestión de riesgo institucional.

9. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

No.	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
Producto 1	- Diagnóstico de situación de riesgos y desastres.	2 Copias en formato digital y papel	30 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 2	- Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres - Propuesta para la implementación de estrategias para la reducción del riesgo	2 Copias en formato digital y papel	60 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 3	- Plan de Contingencia/Emergencia - Plan de Evacuación - Modelo de gestión	2 Copias en formato digital y papel	90 días contados a partir de la suscripción del contrato
Producto 4	- Ejecución y Evaluación de Simulacro. - Seguimiento y Evaluación de eventos de Riesgo. - Informe Final de Actividades	2 Copias en formato digital y papel	120 días contados a partir de la suscripción del contrato

Nota: El nivel de detalle de la cartografía y su interpretación irá acorde a la escala y demás características de la información que sea entregada por el GAD Municipal.

1. Diagnóstico.

Resultados y Productos.

- 1.1. Identificadas las informaciones, la cantidad y la calidad (formatos y nivel de actualización) de los datos pre-existentes y útiles para la construcción de la base de datos vinculada a un sistema de información geográfica (GIS) necesaria para la realización del estudio de riesgos a nivel cantonal.
- 1.1.1. Informe preliminar en el cual se describa el tipo y la cobertura de los datos pre-existentes, así como las actividades necesarias para el desarrollo de la base de datos GIS.

El consultor o firma de consultores tendrá que coordinar el desarrollo de la base de datos con el equipo técnico designado por la Municipalidad que acompañará la génesis del instrumento y se encargará de todas aquellas actividades necesarias a su alimentación y actualización en el tiempo. Para lo cual en la propuesta de trabajo el equipo consultor tendrá que prever las actividades necesarias al entrenamiento y acompañamiento del equipo técnico de la Municipalidad durante la implementación de la consultoría. Es importante aclarar que la Municipalidad cuenta con la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, la cual usa QGIS 2.8 para el desarrollo de la base de datos; además será fundamental que la misma sea acompañada también por metadatos en los cuales se aclaren (por ejemplo): tipo de informaciones registrada, número de objetos, autorizaciones, niveles de acceso, contactos de referencia, datos de actualización, fuentes de la información, sistemas de coordenadas, entre otros; de manera que se garantice una mejor aplicación y actualización de la herramienta en el tiempo. Finalmente la base de datos tendrá que contar con un catálogo de metadatos y de un listado de los atributos.

En este mismo informe el consultor o equipo de consultores tendrá la posibilidad de proponer la eventual adaptación de los resultados y productos esperados de

acuerdo al real alcance del estudio definido según la cantidad y calidad de las informaciones y datos finalmente identificados. Además sería importante contar con recomendaciones útiles para completar y estandarizar las informaciones incompletas y de baja calidad identificada hasta aquel momento y que hubieran sido útiles para el desarrollo del estudio y/o sus actualizaciones posteriores.

1.2. Identificadas y caracterizadas las principales amenazas (naturales, socio-naturales, antrópicas) que pueden manifestarse en el cantón y que puedan derivar en situaciones de crisis de emergencia y/o desastre.

1.2.1. Análisis de amenazas y cartografía. Informe analítico-descriptivo que caracterice las principales amenazas del cantón ("lo ocurrido y lo potencial"); mediante la elaboración de mapas de afectación por cada una de las amenazas descritas y mapas multi-amenazas.

En línea general los mapas elaborados tendrán que permitir visualizar escalas de afectación a nivel cantonal en general. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para la realización del análisis, así como sus límites.

2. Propuesta.

2.1. Identificadas y caracterizadas las vulnerabilidades físicas, ambientales, entre otras de importancia dinámica; que tienen una relación directa con los riesgos de desastres que afectan a los diferentes grupos humanos que habitan el territorio cantonal.

2.1.1. Análisis y cartografía de la vulnerabilidad frente desastres. Informe analítico descriptivo en el cual se identifique una metodología replicable y actualizable en el tiempo para el análisis y la caracterización de las principales vulnerabilidades territoriales del cantón expuestos al riesgo de ser afectados por desastres. En línea general los mapas elaborados tendrán que permitir visualizar niveles de exposición y vulnerabilidad a nivel cantonal en general, además en caso necesario y previsto por la metodología tendrán que generarse mapas "zonales" con más detalles para las áreas geográficas con grupos humanos más expuestos y vulnerables. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para la realización del análisis, identificar sus límites y describir las acciones necesarias para su actualización posterior en el tiempo.

2.1.2. Implementación de estrategias para la reducción del riesgo en base a las causas, efectos e impactos definidos.

2.2. Identificados los principales escenarios de riesgo frente los desastres en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, resultante del cruce de las variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

2.2.1. Análisis y cartografía del riesgo frente los desastres en Carlos Julio Arosemena Tola. Informe analítico-descriptivo en el cual se caractericen los principales riesgos frente los desastres en el cantón y sus posibles consecuencias negativas hacia las poblaciones; mediante la elaboración de mapas de riesgo determinados por tipo de amenazas en relación a los niveles de vulnerabilidad/capacidad. En línea general los mapas de riesgo elaborados tendrán que permitir visualizar los distintos niveles de riesgo en el cantón en general, y al ser posible se tendrán que

poder generar mapas más detallados hacia el sector urbano. En el informe analítico se tendrá que justificar la metodología utilizada para el análisis del riesgo frente los desastres en el cantón, así como sus límites.

3. Modelo de Gestión.

- 3.1. Determinadas las capacidades de preparación, prevención, mitigación, alerta, respuesta y recuperación frente los desastres a nivel Institucional (Cantonal) y su respuesta a nivel provincial.
 - 3.1.1. Análisis de las capacidades y estructura de todos los actores con presencia o influencia en el Cantón (Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos entre otros) con sistematización de las intervenciones / plataformas con enfoque de Gestión de Riesgos instaladas en la municipalidad, y recomendaciones finales para el fortalecimiento de las capacidades locales. En el informe descriptivo se tendrá que justificar la metodología utilizada para el análisis así como sus eventuales límites o limitaciones.
 - 3.1.2. En base a los principales escenarios de riesgo frente los desastres, resultante del cruce de las variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades, el consultor propondrá el correspondiente Plan de Contingencia/Emergencia.
 - 3.1.3. En base al Plan de Contingencia/Emergencia, el consultor establecerá el correspondiente Plan de Evacuación, identificando zonas seguras y rutas, debiendo para el efecto establecer su correspondiente mapa.
 - 3.1.4. El equipo consultor deberá establecer el modelo de gestión del Riesgo, identificando las responsabilidades de los actores, sus actividades y establecer flujos de del proceso para la planificación anual, y pluri-anual de la gestión del riesgo.
 - 3.1.5. El equipo consultor en coordinación con la municipalidad, principalmente con la Dirección de Gestión y Control Ambiental y la sección de Seguridad y Salud Ocupacional perteneciente a la DDI, así como la Comisión de Gestión de Riesgos definirán y ejecutarán un simulacro a nivel urbano y establecerán su evaluación.

4. Informe Final (entregable).

- 4.1. Se han consolidado, sistematizado y presentado las conclusiones del estudio de riesgo frente los desastres en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.
 - 4.1.1. Estudio de riesgo frente los desastres en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. En línea general el informe analítico-descriptivo final y la cartografía de referencia serán constituidos, en su totalidad o solo en parte, por los resultados obtenidos a través del desarrollo de los productos anteriores. "Grosso modo" el documento final debería desarrollarse según la siguiente estructura y contenidos: antecedentes y objetivos del estudio; breve reseña de los desastres ocurridos en el cantón en las últimas décadas y evolución del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; metodología, alcance y límites del estudio; lógica de presentación del estudio; análisis de amenazas; análisis de vulnerabilidad frente los desastres; análisis de capacidades institucionales y descentralizadas; análisis de riesgo;



conclusiones generales; bibliografía y otras fuentes primarias o secundarias de consulta.

10. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

El tiempo previsto para este Proyecto es de 120 días, Tipo: DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

FASES DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
- Diagnóstico de situación de riesgos y desastres	xxxx			
- Escenarios de Riesgos y de impacto de desastres		xxxx		
- Estrategias para la reducción del riesgo				
- Plan de Contingencia/Emergencia			xxxx	
- Plan de Evacuación				
- Modelo de gestión				
- Evaluación de Simulacro				
- Informe Final de Actividades				xxxx

11. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONSULTOR.

El consultor tiene las siguientes responsabilidades generales:

1. Observar las disposiciones y reglamentos vigentes en el ámbito de la gestión de riesgos promulgados por los diferentes entes de control, teniendo como eje principal las directrices de la Secretaría Nacional de Riesgo.
2. Ejecutar la consultoría en estrecha coordinación con la Municipalidad, informando de inmediato sobre cualquier circunstancia que pueda causar retrasos en el cumplimiento de las tareas asignadas.
4. Asegurar la integridad física de toda la información física y digital, mientras ésta se encuentre en su poder;
5. Asegurar, mediante su propio sistema de gestión, la confidencialidad en el trato de la información en su poder y relacionada con la consultoría, o la que de alguna forma sea proporcionada durante la consultoría.
6. El consultor no debe divulgar a terceros, ni retener o utilizar para otros fines que los especificados en estos TDR, los datos e información recopilada o llegada a su poder, sin la autorización expresa y escrita del GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
7. El consultor enviará informes por fases de acuerdo al avance de los trabajos realizados y que constan en los TDR.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto estimado del servicio de consultoría para el desarrollo del "PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, será de treinta y dos mil novecientos dólares con 00/100 (USD 32.900,00) dólares de los Estados Unidos de América **más IVA**.

13. PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS.

13.1. PERFILES PROFESIONALES.

INDICADOR	PERFILES PROFESIONALES		
	CARGO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA GENERAL
1	Director del proyecto	Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	Mínimo 3 años de graduado. Experiencia en ordenamiento territorial, planificación urbana y arquitectura.
1	Especialista en Gestión de Riesgos	Profesional con título de tercer o cuarto, nivel en áreas de la Ingeniería Civil, Arquitectura o ambiental afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	Mínimo 5 años de graduado. Experiencia en gestión de riesgos de desastres
1	Técnico en Planificación.	Profesional con título de tercer o cuarto nivel en el área de la Arquitectura o afines al rol que va a desempeñar en el proyecto.	Mínimo 2 años de graduado. Experiencia general en proyectos de consultoría.

13.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Tipo	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE				
	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Monto contractual	puntuación
General	El consultor oferente, deberá presentar mínimo 1 acta recepción que lo acrediten como consultor de planificación urbana y/o territorial, cuyo presupuesto referencial en un (1) proyecto sea igual o superior al 50%, realizado en los últimos 5 años	5 años	1	16.450,00	20
Específica	El consultor oferente, deberá presentar mínimo 1 acta recepción que lo acrediten como consultor de Estudios de Riesgo, elaboración de Planes de Gestión de Riesgos, BCM, etc., distintas a la general, cuyo presupuesto referencial en dos (2) proyectos sea igual o superior al 50%, realizado en los últimos 5 años	5 años	2	16.450,00	20

NOTA: No se aceptará más de un (1) contrato de consultoría. Si un oferente presenta más de un (1) proyecto (consultoría) como experiencia general, se calificará únicamente a los que cumplan con las condiciones establecidas en el literal antes mencionado.

No se aceptarán más de dos (2) contratos de consultoría. Si un oferente presenta más de dos (2) proyectos como Experiencia Específica, se calificará únicamente a las que cumplan con las condiciones establecidas en el literal que antecede.

13.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO.

El oferente deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del proyecto tenga los suficientes conocimientos, experiencia y competencias para desempeñar de la mejor manera el rol que se le está encargando; asimismo, los recursos asignados no podrán ser cambiados en el intermedio del proyecto a menos que existan razones de gran peso que así lo justifiquen y sean aprobados por el GAD Municipal de CJAT, en caso de ser aprobado el cambio, el perfil DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL SOLICITADO.

Personal Técnico	Experiencia Mínima	Puntuación	Instrumento con que se justifica la experiencia
	Del Personal Técnico		
Director del Proyecto	En caso de ser el consultor el director proyecto deberá Justificar como experiencia mínima en proyectos distintos a la general y específica, haber participado, en calidad de consultor o equipo de consultoría de planificación, urbana y territorial en el sector público o privado, tener formación afin, con un máximo de 2 proyectos (sumados los montos de ejecución de los proyectos), por un monto mínimo de 50% del presupuesto referencial del presente proceso, durante los últimos 5 años.	15	Se adjuntarán a la oferta; el correspondiente carnet de Consultor autorizado, copias simples de las actas de entrega de recepción única de las consultorías ejecutadas, certificados de trabajo, en las que consten liquidaciones finales, en caso de haber trabajado como personal técnico el certificado de la autoridad beneficiaria de la consultoría, en la cual exprese haber formado parte del equipo técnico y la certificación del contratante en el que se indique su liquidación económica.
Especialista en Gestión de Riesgo	Justificar como experiencia mínima, haber participado en calidad de consultor y/la ejecución de consultorías de análisis de riesgos, gestión de riesgos, en el sector público o privado, con un máximo de 2 proyectos, (sumados los montos de ejecución de los proyectos), por un monto mínimo de 50% del presupuesto referencial del presente proceso, durante los últimos 5 años.	15	
Técnico en Planificación	Justificar como experiencia mínima, haber participado en calidad de consultor y/la ejecución de consultorías afines, en de planificación, urbana y territorial, proyectos en GAD municipales, con un máximo de 2 proyectos.	15	

1. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se puntuará la Metodología y Cronograma de Ejecución de los trabajos hasta por un máximo de cinco (6) puntos al oferente que establezca tanto la metodología (3) puntos y cronograma de trabajo (3) puntos acorde al proceso de contratación, que guarde coherencia, lógica y que se explicita en su propuesta.

2. EQUIPO MÍNIMO.

El oferente deberá justificar la propiedad o arrendamiento de los siguientes equipos:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PUNTUACIÓN
1	Computadores	2	I5 o superior	1
2	Impresora	1	Multifunción	1
3	GPS	1	Doble frecuencia	5

3. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo establecido para la entrega final de la consultoría por parte de la municipalidad es de 120 días, dándosele un puntaje de (2) puntos al que tenga menor o igual plazo y de manera proporcional para los otros plazos.

4. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia General	20
Experiencia Específica	20
Experiencia Personal Técnico clave	45
Metodología.	3
Cronograma de ejecución.	3
Equipo e instrumentos disponibles	7
Plazo.	2
TOTAL	100

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido, y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70%) en la evaluación técnica.

Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, para lo cual se procederá como sigue:

- Si hay diferencia entre el precio unitario consignado en un Formulario y el obtenido en el análisis del mismo, prevalecerá el del análisis, debiéndose corregir la Tabla de Cantidades y Precios.
- Si hubiera errores aritméticos en las operaciones de los Formularios, para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
- En el caso de existir diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en los pliegos y las ofertas, se prevalecerán las establecidas en los pliegos, debiendo realizarse la corrección respectiva.

Nota: En ningún caso la Comisión Técnica podrá modificar el precio unitario ofertado.

6. ASPECTOS GENERALES DE CALIFICACIÓN:

Requisitos para acreditar la experiencia del oferente:

El oferente deberá probar su experiencia adjuntando:

- a) Para las certificaciones del sector privado solo se aceptarán certificado o Actas de entrega recepción de Consultorías terminadas, éstas deberán estar acompañadas del nombramiento del representante legal de la compañía contratante (de ser persona

- jurídica), debidamente inscrita en el registro mercantil, en caso que el contratante de la obra sea persona natural, se deberá presentar el respectivo contrato y la factura por el servicio efectuado, emitida por el contratista (Consultor).
- b) En el caso de experiencia en el sector público, se aceptarán Actas de Entrega-Recepción Única de Consultoría ejecutada.
 - c) Los oferentes que no hubieren alcanzado el porcentaje mínimo del cincuenta 50% del presupuesto referencial solicitado como experiencia general y experiencia específica, en los últimos 5 años, conforme el requerimiento de estos términos, será rechazada.
 - d) La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Director, Coordinador, Técnico especialista y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
 - e) La calificación de la experiencia no se evaluará con relación a una localidad geográfica específica, se aceptará la Experiencia Específica singularizada en la Experiencia General.
 - f) Se debe adjuntar todos los documentos solicitados en el presente pliego para calificar la experiencia del Oferente, caso contrario no será evaluado el proyecto (consultoría) y tendrá un valor cuantitativo de cero.
 - g) Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria.
 - h) No se aceptarán Auto certificaciones.
 - i) No se aceptarán certificaciones emitidas por fiscalizadores

Requisitos para acreditar la experiencia del Personal Técnico:

Podrá demostrar su experiencia profesional de una de las siguientes formas:

- a) Para la calificación de la Experiencia del Personal Técnico, se evaluará únicamente el cumplimiento de las funciones en el cargo requerido o superior, por ejemplo para el Director del Proyecto, solo se calificará los documentos (contratos), certificados que acrediten la experiencia como Director, Coordinador, Técnico y/o Fiscalizador.
- b) Los profesionales que no hubieren alcanzado el porcentaje solicitado como experiencia profesional del Personal Técnico en los últimos 4 años, sumado en un máximo de tres proyectos (consultoría), será descalificada.
- c) Para certificar la experiencia del personal técnico, se deberá presentar certificados emitidos por la máxima autoridad de la entidad contratante (Alcalde) en entidades públicas; en el caso de obras terminadas, estos certificados deberán estar acompañados de las actas de entrega de recepción única de la consultoría ejecutada, adicionalmente estos certificados deberán contener la siguiente información: Participación del cargo específico en la consultoría, monto contractual y plazo de ejecución.
- d) Para las certificaciones del sector privado solo se aceptarán Actas entrega recepción de consultorías terminadas, firmadas por el representante legal de la contratante y del contratista con sus respectivos nombramientos debidamente legalizados, adicionalmente estos certificados deberán contener la siguiente información: Participación del cargo específico en la consultoría, monto contractual y plazo de ejecución.
- e) Se debe adjuntar todos los documentos solicitados en el presente pliego para calificar la experiencia del Personal Técnico, caso contrario no será evaluado el proyecto (consultoría) y tendrá un valor cuantitativo de cero.

- f) Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria.
- g) No se aceptarán certificaciones emitidas por fiscalizadores o supervisores.

Criterios Generales

- a) Para los años de experiencia acumulada total, en el caso de simultaneidad de trabajos, el tiempo será computado por una sola vez.
- b) El puntaje de cada técnico deberá multiplicarse por el correspondiente coeficiente de ponderación.
- c) En caso de presentarse dos o más técnicos para una misma posición técnica clave, se evaluará únicamente al que conste como primero en la lista.
- d) La Comisión Técnica comprobará que las firmas constantes en los formularios sean originales y no escaneadas.
- e) La calificación de la experiencia no se evaluará con relación a una localidad geográfica específica, se aceptara la Experiencia Específica singularizada en la Experiencia General.
- f) Si un Técnico, se encuentra comprometido con más de un oferente en este procedimiento de contratación; el técnico será calificado de acuerdo a su experiencia.

Nota:

- 1. En ningún caso se aceptarán auto certificaciones; el oferente podrá certificar la experiencia de sus técnicos propuestos, siempre y cuando la entidad contratante certifique que fueron parte del personal técnico de consultorías a fin a la convocatoria para el efecto se adjuntarán los correspondientes contratos y actas de recepción única.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El presupuesto para la **CONSULTORÍA "DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", PROVINCIA DE NAPO**, es de USD 32.900,00; TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, más IVA.

Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer Pago: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad del anticipo, al momento de firma del contrato.
- Segundo Pago: Se entregará el 40% adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y 3 objeto del contrato.
- Último Pago: Se entregará el 20% adicional del valor del financiamiento contra la entrega a satisfacción del informe final y los productos 1, 2, 3 y 4 objeto del contrato.

8. MULTAS

Es la sanción administrativa en un pago en dinero, a veces expresado como días de multas.



Se aplicará una multa del 2 X 1.000 del valor total del contrato por cada día de retraso en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

No habrá lugar a la imposición de multa, cuando hubiere sido por fuerza mayor, caso fortuito o hecho imputable a la municipalidad.

9. ANEXOS OBLIGATORIOS

Los documentos que deberán estar disponibles para ser entregados serán los siguientes:

1. Documentos precontractuales (pliegos, oferta técnica, oferta de precio, acta de negociación, y demás generados en la etapa de contratación de la consultoría
2. Las Ordenanzas que se deriven de la consultoría.
3. La municipalidad proveerá de la información disponible de las zonas urbanas existentes en archivos,

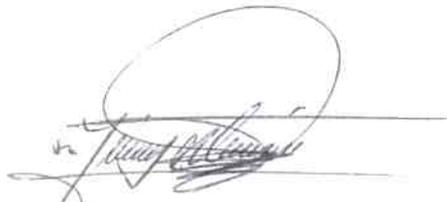
Nota: Toda la Información que dispone el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, tiene el carácter de confidencial y no puede ser divulgada o publicada por el consultor en ningún momento de la ejecución de la consultoría como en un momento posterior a la misma; para cumplir este requerimiento, se suscribirá un acuerdo de confidencialidad para el manejo de información.

10. ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.

El informe final el consultor debe presentar ordenado de acuerdo a las actividades realizadas y en concordancia con los productos solicitados en estos términos de referencia.

El informe se debe presentar en una original y dos copias impresas, además, de una en formato digital. Como mínimo debe contener las siguientes características:

1. En carpeta blanca de dos anillos.
2. Forro transparente en el que se inserte la carátula del proyecto,
3. El documento debe estar debidamente separado cada fase, componente, anexos, el documento general debe estar numerado y debidamente sumillado.
4. Debe contener un Índice, anexos y glosario de términos
5. Debe contar con una carátula
6. Los planos deben estar encarpados e impresos en formato A1.
7. Archivos Digitales ordenados por carpetas debidamente tituladas y en Memoria externa.

ELABORADO POR	REVISADO POR
 Ing. Civil César Jínez Nuñez PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	 Ing. Hugo Tayupanda Arellano. DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

